



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Contaduría y Administración

IMPORTANCIA DE LA BANCA DEL SEGUNDO
PISO EN LA PROMOCION DE EMPRESAS

Seminario de Investigación Administrativa

Que en opción al grado de :

Licenciado en Administración

P r e s e n t a :

DURAND BAUTISTA SILVIA ADRIANA
BOLDO DEVARIS EDUARDO

Director del Seminario : L. A. Gustavo Palafox Anda



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Págs.
INTRODUCCION	1
CAPITULO I	2
GENERALIDADES	3
1.1. Promoción de Empresas	5
1.2. El Estado como Promotor de Empresas	7
1.2.1. Principales características del Sistema Financiero Mexicano	16
1.2.2. Antecedentes de la Banca del Segundo Piso	22
1.3. Situación Económica Actual	28
CAPITULO II	35
LA BANCA DEL SEGUNDO PISO COMO UN MEDIO DE FINANCIAMIENTO	36
2.1. Características de la Banca del Segundo Piso	37
2.1.1. Finalidad de los Créditos	39
2.1.2. Asistencia Técnica	42
2.1.3. Relaciones de la Banca del Segundo Piso con el Sistema Financiero	42
2.2. Fideicomisos Administrados por Banco de México	44
2.2.1. Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)	44
2.2.1.1. Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	48

	Págs.
2.2.1.2. Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA)	49
2.2.1.3. Fondo Especial para Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA)	50
2.2.2. Fondo para el Fomento de las Exportaciones Manufacturadas (FOMEX)	53
2.2.3. Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI)	61
2.2.4. Fondo para el Desarrollo Comercial (FIDEC)	68
2.2.5. Fondo de Garantía y Descuento para las Sociedades Cooperativas (FOSOC)	76
2.3. Fideicomisos Administrados por Nacional Financiera	83
2.3.1. Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN)	84
2.3.2. Fondo Nacional de Estudios de Preinversión (FONEP)	93
2.3.3. Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN)	96
2.3.4. Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)	101
2.3.5. Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Mediana Industrial (PAI)	108
2.3.6. Fideicomisos de Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales (FIDEIN)	113

	Págs.
CAPITULO III	118
OTORGAMIENTO DE UN CREDITO DE FOGAIN A UNA EMPRESA PEQUEÑA	119
3.1. Descripción de la Empresa	121
3.1.1. Estructura Orgánica	121
3.1.2. Objetivos y Políticas Generales	123
3.1.3. Proceso de Producción	123
3.1.3.1. Elementos que intervienen en el proceso de producción	125
3.1.4. Mercado	126
3.1.4.1. Producto	126
3.1.4.2. Canales de Distribución	126
3.1.5. Planeación de la Empresa	126
3.1.5.1. Decisiones Estratégicas	127
3.2. Problemática Circunstancial que origina la solicitud del Crédito	128
3.3. Solicitud y Autorización del Crédito	129
3.3.1. Tramitación de la Solicitud	129
3.3.2. Presentación de la Documentación a la Institución Intermediaria	131
CONCLUSIONES	163
BIBLIOGRAFIA	165

I N T R O D U C C I O N

El financiamiento en las empresas es una parte fundamental para su desarrollo y crecimiento, ya que se considera que no existe empresa alguna que pueda manejarse adecuadamente con un volumen de operaciones satisfactorias, si éstas no cuentan con el financiamiento adecuado, el cual para que rinda óptimos resultados debe ser suficiente, oportuno y económico.

El objetivo principal del presente documento es señalar la importancia que tiene la Banca del Segundo Piso como una fuente de financiamiento en la promoción y apoyo a las empresas pequeñas y medianas, proporcionando asistencia técnica, administrativa, financiera y tecnológica; a través de los diferentes fondos de fomento especializados en cada una de las actividades productivas de acuerdo a los lineamientos marcados por el Ejecutivo Federal.

La Banca del Segundo Piso ayuda a desarrollar actividades poco atractivas para las Instituciones de Crédito, debido a que estas funciones requieren de financiamiento a largo plazo, bajas tasas de interés y además tienen un gran riesgo en la recuperación de la inversión.

CAPITULO I GENERALIDADES

1.1. Promoción de Empresas

1.2. El Estado como Promotor de Empresas

1.2.1. Principales características del Sistema Financiero Mexicano

1.2.2. Antecedentes de la Banca del Segundo Piso

1.3. Situación Económica Actual

C A P I T U L O I

1. GENERALIDADES

Considerando la importancia que el sector de la pequeña y mediana industria representa para el País, el Gobierno Mexicano se ha preocupado por apoyar el desarrollo de este importante sector, y ha creado, en distintas épocas, una serie de instrumentos institucionales enfocados a ese objetivo, especialmente después de que en la época de los años veinte, se trazó la estructura de nuestro actual sistema bancario, con la creación del Banco de México en el año de 1925.

En 1929, el Gobierno Federal creó el Banco de Trabajo para conceder créditos a las cooperativas de los trabajadores. Este banco tuvo una vida muy corta, como resultado de la falta de experiencia y el desconocimiento de las necesidades concretas de las cooperativas y de las organizaciones de trabajo.

En el año de 1934, se dio un trascendental paso en la historia del fomento y desarrollo industrial en el País, al surgir Nacional Financiera.

La situación prevaleciente en el principio de la década de los cincuenta, al término de la segunda guerra mundial, era propicia para ofrecer apoyo financiero por conducto de Nacional Financiera a sectores básicos.

Por su parte la banca privada atendía en forma selectiva a aquellas empresas industriales que específicamente les interesaba, quedando desprotegido el sector de la pequeña y mediana industria, a pesar de que en años anteriores se habían expedido decretos en su apoyo.

1.1. PROMOCION DE EMPRESAS

Dentro de los problemas que enfrentan las empresas, y en especial las pequeñas y medianas, destacan dos que por su importancia es imprescindible contemplar, ya que de su solución depende que la empresa tenga una óptima proyección en el futuro, nos referimos a los problemas de financiamiento y asistencia técnica, que constituyen invariablemente factores problemáticos para el desarrollo de la pequeña y mediana empresa.

Para tal efecto el Gobierno Federal ha establecido mecanismos para promover el desarrollo de las empresas, de conformidad con los recursos humanos y naturales de que disponga el País, a fin de alcanzar una mayor productividad y orientar la inversión hacia las prioridades sectoriales y regionales, así como a los mercados externos en forma permanente. Asimismo, para impulsar la autodeterminación tecnológica y aumentar el ingreso real de la población mediante la generación de empleos y un incremento en la producción de satisfactores básicos.

Esta promoción se realiza por conducto de las dependencias y entidades competentes a las empresas que efectúen inversiones en las actividades prioritarias, así como a la pequeña industria, mediante el otorgamiento de estímulos fiscales, créditos preferenciales, protección arancelaria, precios diferenciales de energéticos y productos petroquímicos básicos, tarifas preferenciales de servicios públicos, mecanismos de compra del sector público y los demás estímulos al fomento que, según sus atribuciones, establezcan las dependencias del Ejecutivo Federal.

Se dice que los estímulos que el Gobierno Federal otorga a las empresas, tienen como finalidad aumentar la producción para cubrir el consumo interno del País, fomentar las exportaciones para mejorar la Balanza Comercial y abatir el desempleo, disminuyendo el peligro de afrontar problemas sociales.

1.2, EL ESTADO COMO PROMOTOR DE EMPRESAS

Es fundamental para un País cualesquiera que sea su modo de producción, el lograr un crecimiento económico organizado y armónico, es decir, que apoye y promueva empresas, conformando así un mecanismo que coadyuve a alcanzar los objetivos de su Gobierno.

Con el fin de auspiciar e impulsar el desarrollo nacional encauzándolo hacia los sectores más necesitados, el Gobierno Federal ha constituido, a través del Banco de México y de Nacional Financiera una serie de fideicomisos. Las actividades de estos fondos están orientadas principalmente a fomentar el desarrollo de la industria, el campo, la vivienda y el turismo, así como para fortalecer la balanza de pagos del País y orientar el otorgamiento de créditos en función a la movilidad de los proyectos y en base a las garantías de los sujetos de crédito. Es muy importante resaltar que una de las características principales de estos créditos son sus tasas de interés preferencial.

Así pues, el Gobierno Federal se convierte en promotor de empresas por medio de las operaciones realizadas por los fondos de fomento administrados por Banco de México y Nacional Financiera; a continuación se presenta un breve resumen de la creación de las instituciones antes señaladas, de su evolución, así como la manera en que sus operaciones han contribuido en el desarrollo industrial del País.

a) Banco de México

Fue fundado el 25 de agosto de 1925, al iniciar sus operaciones tendría las siguientes características: se ocuparía

de emitir billetes y regular la circulación monetaria en la República, los cambios sobre el exterior y la tasa de interés; de descontar documentos de carácter genuinamente bancarios derivados de operaciones mercantiles y a plazo no mayor de 90 días; de efectuar operaciones bancarias que requiriesen el servicio de la Tesorería, subsidiariamente todas aquellas que fueran propias de un banco de depósito y de descuento. El control constitucional del Gobierno sobre el banco, se ejercía a través del derecho de voto concedido al Secretario de Hacienda.

La emisión de billetes del Banco de México fue estrictamente limitada, debido a la desconfianza existente en el pueblo originada por la depreciación del papel moneda de la época revolucionaria.

El Banco de México aún cuando tenía las atribuciones de un banco central, no funcionaba como tal, era así, un competidor de los bancos privados y no su rector. En ese período, el banco hizo la primera operación importante de crédito a largo plazo, para la industria al financiar la construcción del ingenio azucarero de "El Mante".

En el año de 1927 fueron prohibidas las acuñaciones de las monedas de oro y plata, no obstante la mencionada prohibición tuvo que ser derogada en 1929. Posteriormente aparecieron los primeros indicios de lo que sería la "Gran Depresión Mundial", y el oro se convirtió en una mercancía cuya entrega era legalmente obligatoria para el cumplimiento de numerosas obligaciones. México vivió entonces un doble e insostenible sistema monetario, que obligó a las autoridades a dictar la Ley del 25 de julio de 1931, la cual

desmonetizó el oro, autorizó su libre exportación y dio a las monedas de plata poder liberatorio ilimitado; esta Ley no modificaba la paridad teórica del peso mexicano frente al oro, establecida desde 1905, de 75 centígramos. Una -- aportación positiva de dicha Ley al desarrollo del sistema, fue la creación de la reserva monetaria como fondo regulador real y no teórico del mercado de cambios.

A partir del año 1936 el Banco de México desempeñó las funciones características de un Banco Central, convirtiéndose en único emisor y autoridad monetaria, además de agente financiero del Gobierno. En 1938 y 1941 se autorizó al Banco de México a emitir bonos de caja a un plazo no mayor a un año, cuyo objetivo era ofrecer a particulares e instituciones una forma de inversión productiva, ese esfuerzo no prosperó.

La Ley del Banco de México del 28 de diciembre de 1941 ordenaba, que una vez constituidas las reservas legales y estatutarias, y efectuado el pago de dividendos de los accionistas, todas las utilidades del banco se abonarían al Estado Mexicano, medida que significaba la reducción de los intereses al Gobierno.

En el año de 1943 se frenó la carrera de los bancos, esta disposición fue aceptada voluntariamente por dichos bancos mediante un convenio. La medida se formalizó y completó - en 1949, a través de normas que obligarían a los bancos, - si el de México lo solicitara, a entregarle el total de los depósitos recibidos después de una fecha determinada.

En 1946 se aprobó el ingreso del Banco de México al Fondo

Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

En junio de 1949 se fijó oficialmente el valor del dólar a \$8.65; la devaluación en marzo de 1954, en la que el dólar se cotizó a \$12.50 provocó un efecto tremendo y la fuga de capitales fue elevada, en tal proporción que, en menos de 90 días, las reservas internacionales del Banco de México se redujeron en un 50%.

En el año de 1959 el Banco de México había afinado sus mecanismos para financiar los deficientes del sector público en volúmenes sustanciales, por medio de la elevación del encaje de las demás instituciones de crédito, ya no solamente de los bancos de depósito, y su liberación condicionada, si se invertían esas reservas en valores estatales. La conjugación de estos mecanismos con el uso del crédito externo y el aumento de los ingresos derivados de las reformas fiscales y de la mejoría de los métodos de recaudación, permitieron que durante dos sexenios (1958-1970) pudiesen mantener un ritmo de crecimiento en la producción nacional, notablemente superior al crecimiento demográfico con estabilidad internacional de la moneda mexicana, con libertad de cambios y con sólo una moderada elevación de precios.

En agosto de 1976 el peso sufrió la sexta devaluación al modificarse la paridad de \$12.50 que mantuvo durante 22 años, la cual se volvió insostenible, ya que el saldo de la cuenta corriente de la Balanza de Pagos se incrementó considerablemente, fijándose la paridad a \$22.78.

Ante las necesidades sustanciales de incrementar los recursos para financiar las obras nacionales para combatir la inflación, la banca incrementó significativamente los encajes legales del Sistema Bancario, con objeto de transferirlos al sector público.

La política económica de México a través de la Banca Central ha instrumentado y desarrollado mecanismos originales para procurar la máxima estabilidad de precios compatibles con los programas y políticas de desarrollo económico del País. A través de estos mecanismos se canalizan recursos del público ahorrador, captados por el Sistema Bancario, hacia el sector público y las actividades prioritarias. Además de los ya mencionados, administra fideicomisos financieros de fomento.

La Banca Central ha participado en la industrialización del México; durante su primera etapa (1925-1932), con un crédito suyo se estableció el primer ingenio moderno de azúcar. Posteriormente en 1941, Nacional Financiera se convirtió en promotora importante del desarrollo nacional y el Banco de México le prestó su apoyo, esto hizo posible que, a su vez la corporación de fomento a su cargo asumiese los compromisos que adquirió para asegurar la liquidez de sus valores. Fue también el Banco de México quien negoció en la segunda mitad de los cuarenta, el establecimiento de la planta coquificadora de Monclova; quien integró el conjunto industrial de Ciudad Sahagún, especialmente de la planta de carros de ferrocarril, esta Ciudad fue la primera urbe industrial creada por el sector público dentro del empeño de descentralizar la vida industrial del País.

En la actualidad el Banco de México participa activamente en el proceso de industrialización nacional con los diferentes fondos de fomento.

b) Nacional Financiera.

Fue constituida el 30 de junio de 1934, de acuerdo con la Ley del 24 de abril de 1934, inició sus actividades con el público el 2 de julio de ese mismo año. Su creación respondió a la necesidad de apoyar con recursos financieros - diversas actividades de primordial importancia para el desarrollo nacional, y que no eran suficientemente atendidas por los bancos privados; por su orden legal quedó facultada para organizar, transformar y administrar toda clase de empresas y participar en ellas; intervenir en la emisión - de acciones, bonos y obligaciones, prestando o no su garantía, y actuar como representante común de los obligacionistas; actuar como agente financiero del Gobierno Federal, - dándose así un primer paso para respaldar las emisiones de deuda que el Ejecutivo Federal debía hacer para desarrollar sus programas de constitución, redimir sus deudas y - realizar otras actividades de carácter semejante. De igual manera, se le facultó para suscribir y contratar empréstitos y para intervenir en el mercado de actividades de compra, de venta o de custodia de títulos o valores.

Nacional Financiera centró sus actividades de julio de 1934 a diciembre de 1940, a su función de agente financiero y - organismo auxiliar del Estado. En tal sentido, se emprendió la regulación de los mecanismos de inversión y la rehabilitación de los valores públicos, logrando firmeza y estabilidad en sus cotizaciones, y la colocación de los primeros títulos de deuda pública en el mercado de valores.

Intervino también en la emisión y colocación de valores -- bancarios, de acciones y de bonos industriales; realizó una emisión propia de títulos y valores, empezando a orientar sus actividades al fomento de la industrialización. De esta forma, Nacional Financiera se constituyó en esta época, en la institución más importante en el mercado de valores.

La Ley Orgánica del 30 de diciembre de 1940, la liberó de las atribuciones en materia de crédito inmobiliario, y le señaló funciones específicas en el campo de la industrialización, así como en el ámbito del mercado de valores. La mencionada Ley asigna a Nacional Financiera tres tareas -- fundamentales; vigilar y regular el mercado nacional de valores y de créditos a largo plazo; promover la inversión de capitales en la organización y expansión de empresas industriales; y de actuar como fiduciario y agente del Gobierno Federal en la emisión, contratación y conversión de valores públicos.

Era el propósito del Gobierno que la acción de la Institución encauzara el capital nacional y extranjero hacia empresas y nuevos centros de trabajos, interesando al mismo tiempo al inversor de pequeños capitales en operaciones de mayor seguridad y rentabilidad en el uso de sus ahorros.

Por otra parte se facultó a Nacional Financiera a proporcionar créditos a largo plazo, inclusive a otras instituciones de crédito, complementando las operaciones de otros bancos de depósito que operaban a corto plazo.

Reestructurada por su Ley Orgánica, Nacional Financiera ini

ció en 1941, una destacada actuación, tanto en la movilización de recursos financieros como en la promoción industrial. En ese año puso en circulación su primera emisión de certificados de participación que marcaron una nueva etapa en la evolución del mecanismo de inversión en México. También en esa misma época inició negociaciones con el Banco de Exportación e Importación de Estados Unidos, abriendo un nuevo capítulo en el financiamiento externo para el sector público.

En esa misma fecha, empezó a llevar a cabo, en forma sistemática, estudios e iniciativas para la promoción de empresas, formulando entre otros proyectos, los de la instalación de una fábrica de celulosa, una de sosa cáustica y una planta productora de artisela; se promovió el establecimiento de Altos Hornos de México, y se creó la empresa de Cementos de Guadalajara, S.A.

Durante el período de 1941-1947, segunda etapa de la vida de Nacional Financiera, las inversiones de infraestructura se intensificaron y se inició el fomento de la industrialización, adoptándose medidas de protección industrial y estímulos a la formación de capital. En este marco la Institución se valió del certificado de participación para captar cuantiosos recursos internos y diversos créditos de fomento, que obtuvo en el exterior, para apoyar diversas inversiones públicas y financiar la creación y consolidación de empresas en campos básicos de la actividad económica.

La Ley que reforma la Orgánica del 30 de diciembre de 1947, confirmó a Nacional Financiera la función de obtener y manejar créditos de fomento del exterior. De acuerdo con la exposición de motivos, se perseguía el propósito de dotar-

la de facultades que le facilitarían cumplir con mayor eficacia la función de órgano central de los financiamientos a largo plazo externos e internos, que exigía el desarrollo del País, tanto en lo referente a las operaciones de crédito público, como a la promoción y asistencia de empresas fundamentales para la economía mexicana.

Posteriormente la Institución amplía y diversifica sus fuentes de recursos en el exterior y canaliza crecientes volúmenes de financiamiento a mediano plazo provenientes de bancos y proveedores, y de los fondos a largo plazo de organismos gubernamentales.

En la orientación de recursos que maneja, se guía por los objetivos de la política institucional fijada por el Gobierno Federal; "La creación de fuentes de empleo e ingresos; desarrollo regional y descentralización industrialización; fomento de las exportaciones; fortalecimiento de las empresas productivas, promoción del ahorro nacional; e independencia económica nacional".

Nacional Financiera como parte del marco institucional -- creado por el Estado Mexicano para promover el desarrollo económico y social del País, sería el instrumento central para el financiamiento de la industrialización. El apoyo que esta Institución otorga a la actividad industrial de México abarca múltiples campos y adopta distintas modalidades.

Los recursos de Nacional Financiera destinados a créditos a la industria, inversiones en obligaciones y acciones de empresas industriales, representan aproximadamente el 15%

del financiamiento otorgado por el Sistema Bancario a este sector de la economía.

Además de prestar ayuda crediticia, Nacional Financiera -- participa activamente en la formación, expansión e integración de las unidades productivas. Suscribe capital de riesgo y promueve la inversión de capitales de otras fuentes en las empresas. Ofrece a éstas asistencia técnica, que es especialmente necesaria para la pequeña y mediana industria; les auxilia con estudios de factibilidad y en la selección de tecnología.

Diversas promociones de Nacional Financiera se originan en los estudios, programas y en la formulación de proyectos que forman parte de la labor permanente de un banco de desarrollo.

La actual política de desarrollo industrial de México enfatiza la descentralización de las empresas hacia la provincia y en el apoyo a la industria pequeña y mediana. Con la mencionada descentralización se da oportunidad a todos los mexicanos de participar en el proceso de desarrollo económico, estimulándose así, un mejor aprovechamiento de los recursos naturales de la Nación.

La importancia económica de la industria pequeña y mediana radica en que es el sector que genera más ocupación, que contribuye con una elevada proporción en la producción nacional y en donde hay más capital mexicano.

1.2.1. PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL SISTEMA FINANCIERA MEXICANO

La base del Sistema Financiero Mexicano se encuentra en la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 28 se prevee la creación de un solo banco central dependiente del Gobierno Federal, que en forma monopólica se encargase de la emisión de billetes, de la acuñación de la moneda y el control de la banca nacional.

De tal forma que el Sistema Financiero Mexicano surge en el año de 1925 con la creación del Banco de México, mismo que no tuvo un control inmediato de la actividad financiera sino hasta 1931.

En 1926 se crea el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A.; en 1931 el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas; en el año de 1934 la Nacional Financiera; en ese mismo año el Banco Nacional de Crédito Agrícola Ejidal y en 1935 el Banco Nacional de Comercio Exterior. Es en ese momento cuando México cuenta con las bases para la creación de una estructura financiera, que se adapte a la política de desarrollo económico y a partir de entonces, se crean una serie más de bancos del Estado especializados en el fomento de determinadas actividades económicas, así como también un grupo de fideicomisos del Gobierno Federal.

En los años cuarenta se inició una nueva etapa para el Sistema Financiero que apoyó la industrialización del País y un acelerado crecimiento económico. Se avanzó en la expansión cuantitativa del Sistema, la creación de una tradición bancaria y la consolidación de la confianza en los instrumentos de captación a plazos. La legislación de 1941 dividió al Sistema Bancario en bancos de depósito, instituciones de ahorro, sociedades financieras, sociedades hipotecarias, sociedades de capitalización y sociedades fiducia--

rias. La especialización de la banca tuvo por objeto vincular el origen de los recursos con su destino, conforme a la naturaleza de cada especialidad, así como evitar la concentración de los recursos en unas cuantas instituciones. Durante la vigencia del Sistema Bancario especializado, las instituciones de ahorro y las fiduciarias estuvieron integradas a la operación de la banca de depósito.

Hasta la década de los cincuenta, el Banco Central y los diversos intermediarios financieros se adaptaron con rapidez al acelerado proceso de desarrollo, sentando las bases para la extraordinaria expansión del Sistema Financiero -- que se verificó en los sesenta, y los cambios cualitativos que se observaron en los setenta.

El 18 de marzo de 1976 fue publicado el Decreto que establecía las reglas para el establecimiento y operación de Bancos Múltiples; a los cuales se les otorgó la concesión para el ejercicio de banca y crédito en las ramas de depósito, ahorro, financiero, hipotecario, fiduciario y servicios conexos.

El 10. de septiembre de 1982, el Gobierno de la República rescindió la concesión otorgada a los bancos y decretó la expropiación de los activos de las instituciones bancarias privadas, reservando al Estado la prestación del servicio público de banca y de crédito, modificando los márgenes de acción y la naturaleza de las medidas a tomar para superar los problemas de operación del Sistema Bancario, en consecuencia, 35 bancos múltiples y 25 bancos especializados pasaron a ser propiedad de la Nación. Se planteó que dichas instituciones adoptarían la figura de "Sociedades Naciona-

les de Crédito", en las que el Estado conservaría el 66% del capital y el porcentaje restante podría ser adquirido por los sectores social y privado. Al mismo tiempo se establecieron las bases para indemnizar a los antiguos propietarios.

La organización institucional que guarda el Sistema Financiero Mexicano y que ha servido de marco para contribuir a la formación de capital, a la estabilidad monetaria y a poner en contacto a los inversionistas y ahorradores finales, satisfaciéndoles sus respectivas necesidades, reviste un carácter mixto al igual que la economía en general.

Los organismos supervisores que autorizan y vigilan su funcionamiento son:

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que es la autoridad financiera máxima en el País, dirige la política monetaria y crediticia, en consecuencia es el órgano rector del Sistema Financiero Mexicano, controlando su funcionamiento a través del Banco de México y de la Dirección General de Crédito dependiente de la misma Secretaría, la cual se ocupa de proyectar, ejecutar y controlar la política financiera del Gobierno Federal en materia monetaria y crediticia, ejerciendo las facultades que la legislación confiere a dicha Secretaría, también se ocupa de formular los proyectos de leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones de carácter general en la esfera de su competencia.

- El Banco de México, que funciona como banco central de reserva y agente financiero y su acción se extiende al total del Sistema Bancario. Controla por medio del sistema

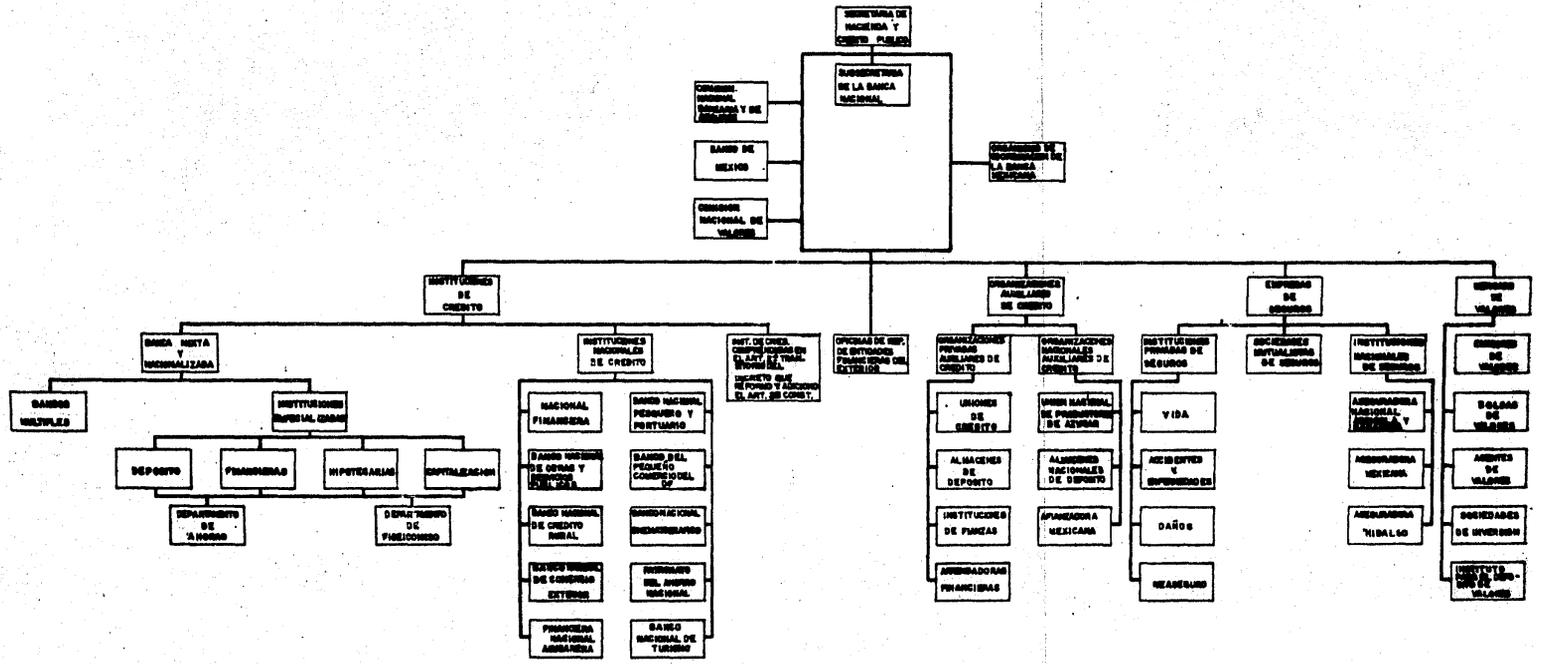
de encaje legal la circulación monetaria, mediante el estímulo al aumento o disminución de las operaciones activas - y/o pasivas de las instituciones, originando ya sea la ampliación o contracción del circulante monetario. Los bancos comerciales pueden obtener en el Banco Central efectivo en forma automática, a cambio de determinados activos - que mantiene en su poder, y su destrucción o liberación, - aumento o creación influyen tanto en la circulación como - en el volumen de crédito.

- Dependiente también del Gobierno Federal opera la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros como organismo de inspección y vigilancia de las instituciones, con atribuciones amplias para investigar la situación de dichas instituciones y garantizar al público ahorrador el buen manejo de los recursos a ellos conferidos. Asimismo esta Comisión - funciona como órgano de asesoría, consulta e investigador de las situaciones financieras que le competen y ante las autoridades financieras.

- Otro órgano importante que forma parte del Sistema Financiero Mexicano es la Comisión Nacional de Valores, que funciona como organismo de registro, autorización, suspensión, inspección y vigilancia de las instituciones mexicanas emisoras de valores.

- Además de los organismos antes citados, existe un Comité Coordinador y una Comisión Asesora Permanente de las -- Instituciones Nacionales de Crédito, quienes tienen la función de controlar y coordinar las políticas financieras de dichas instituciones.

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO



Las operaciones realizadas por el Sistema Financiero se efectúan a través de las Instituciones Nacionales de Crédito y por los Organismos Auxiliares de Crédito.

El Sistema Bancario hace una clasificación de las instituciones pertenecientes a él, de acuerdo a la estructura de su pasivo y a su efecto en el mercado en dos grupos: las Instituciones Monetarias, las cuales están encabezadas por la Banca Central, pertenecen a este grupo los bancos de depósito, de ahorro y la banca comercial; el segundo grupo está integrado por las Instituciones No Monetarias, ya que por la naturaleza de sus operaciones no tienen poder de creación de medios de pago.

Como resultado de la transformación de las instituciones bancarias privadas y mixtas en Sociedades Nacionales de Crédito y de la reestructuración del Sistema Bancario, se redujeron el número de instituciones de 60 a 29. Se revocó la concesión de 11 bancos especializados y capitalizado rez, y 20 instituciones se fusionaron con 12 de las sociedades que conforman el nuevo sistema.

La nacionalización de la banca en septiembre de 1982, marcó el fin de una época de desarrollo del Sistema Financiero Mexicano y el inicio de una nueva etapa institucional.

1.2.2. ANTECEDENTES DE LA BANCA DEL SEGUNDO PISO

La Banca del Segundo Piso está integrada por fondos de fomento, los cuales tienen por objeto otorgar crédito suficientes, oportunos, a baja tasa de interés y a plazos de amortización proporcionados a las características de la actividad económica de determinados sectores prioritarios.

Para apreciar la evolución de la Banca del Segundo Piso, es necesario situar históricamente sus antecedentes y los problemas que tuvieron, en su operación, los primeros fondos.

Los fondos fiduciarios públicos que antecedieron a los que actualmente se encuentran en operación tuvieron una corta existencia. No obstante su estructura y algunas de las formas de operación, fueron elementos que tomaron en cuenta las autoridades financieras, para establecer el actual sistema de la Banca del Segundo Piso.

Las condiciones que prevalecieron en la primera etapa ---- (1930-1950), determinaron que su existencia fuera muy breve; el Sistema Financiero se encontraba en un período de transición y las autoridades tenían poca influencia sobre él, por lo que fue imposible ejercer una enérgica política de control de crédito.

Sin embargo, en 1933 el Gobierno Federal creó el Fondo de Crédito Popular para prestar ayuda financiera a los artesanos y pequeños industriales, los cuales tenían difícil acceso a otras fuentes de crédito. En 1935 fueron creadas las Uniones de Crédito Popular. Un año después se establece el Fondo de Fomento Industrial, que el Gobierno Federal entregó en fideicomiso, para su manejo, al antiguo Banco Nacional Hipotecario, Urbano y de Obras Públicas, lo que permitió el otorgamiento de crédito a varias industrias, especialmente dedicadas a la producción de sal y chicle. Poco después, en 1937, se constituyó el Banco Nacional Obrero de Fomento Industrial, cuyo capital estaba formado por los saldos de los fondos fiduciarios públicos menciona

dos (\$3 millones aproximadamente), pero esta suma estaba formada por la cartera vencida de dichos fondos, provenientes de créditos otorgados a varias cooperativas.

La corta vida de estos fondos fiduciarios, también se debió a que fueron administrados en forma inadecuada y los créditos otorgados se caracterizaron por su irrecuperabilidad.

El Banco Nacional Obrero también tuvo un breve funcionamiento, ya que solo dispuso de su capital inicial, no se le permitió tener acceso al Banco de México, ni se le facultó para recibir depósitos, ni realizar otras operaciones pasivas que le hubieren permitido incrementar sus recursos. Insuficiencia de recursos, irresponsabilidad de algunos prestatarios y fallas internas de operación, fueron las causas que obligaron a las autoridades a liquidarlo en el año de 1941. Para sustituir a este banco, el Gobierno creó el Banco Nacional de Fomento Cooperativo, con mayores facultades.

A partir de 1939, el Gobierno Federal hizo un intento más, creando mecanismos que tuvieron por objeto la canalización de recursos hacia la industria, rodeando de ciertas garantías a la inversión en este sector. Pero en estos nuevos programas no se tuvo el propósito de favorecer a determinada rama o tamaño de industria.

El 30 de diciembre de 1939 se creó el Fondo Nacional de Garantías para los Valores Mobiliarios, que tenía por objeto garantizar un dividendo o interés mínimo a las inversiones hechas en valores emitidos por empresas industriales privadas.

das. También era función del fondo garantizar la recuperación parcial de los créditos representados por esta clase de valores. Este fondo no podía tener éxito en esos años, debido a que prácticamente no existía un mercado organizado de valores.

Unos años más tarde, en 1941, bajo las condiciones creadas en el País como consecuencia del estado de guerra mundial, se expidió la Ley que creó el Fondo de Fomento a la Industria y de Garantía de Valores Mobiliarios, por medio de este fondo las autoridades pretendían asumir una posición activa en el establecimiento de las nuevas industrias o en la ampliación de las ya existentes. Las facultades del fondo se extendieron hasta la suscripción y adquisición de obligaciones y acciones preferentes. Siguió jugando un papel muy importante el propósito de garantizar intereses y dividendos a obligaciones y acciones emitidas por las empresas.

Los fondos fiduciarios citados, tenían por objeto ampliar las fuentes de financiamiento del sector industrial.

Fue hasta 1943, cuando se estimó que también era necesario estimular a las instituciones de crédito privadas, con el fin de que canalizaran recursos prestables a las actividades agropecuarias, las cuales se encontraban al margen del financiamiento privado. Considerando lo anterior, el Gobierno Federal creó el Fondo Nacional de Garantía de Operaciones de Crédito Agrícola, que entregó en fideicomiso al Banco de México, los recursos asignados a este fondo coadyuvaron al financiamiento de la producción agropecuarias.

Este fondo formaba parte de una serie de medidas oficiales,

encaminadas a impedir el alza excesiva de los precios de los artículos de primera necesidad durante la guerra; contaba con un capital de \$5 millones, que se destinarían a garantizar las pérdidas de los bancos privados en sus operaciones con el sector agropecuario. La garantía sería -- hasta del 100% cuando el origen de las pérdidas fuera consecuencia de una ilegal ejecución de resoluciones agrarias, y hasta del 15% cuando derivaran de riesgos agrícolas. En septiembre de 1943 se aumentó a 30% la garantía contra pérdidas provenientes del cultivo del maíz de invierno. En mayo de 1944 se circunscribió el sistema de garantías a los cultivos anuales de aquellos productos que fijara el Banco de México, y la garantía se limitó al 30% del monto del -- crédito ejercido, tomando en cuenta únicamente los riesgos agrícolas.

El importe de los créditos garantizados por el fondo fue -- sumamente pequeño durante los dos primeros años de operación, por lo que el Banco de México estimó que la "expe-- riencia acumulada en su manejo demuestra que las operaciones que se hacen a su cargo constituyen de hecho un subsidio a la banca privada para que fomente el crédito a la pro-- ducción agrícola".

Este fondo operó hasta 1948, ya que a partir de ese año no se mencionó nada sobre su funcionamiento y resultados en -- los Informes del Banco de México. Sin embargo, en el año de 1954 se le vuelve a citar en la Ley que creó al Fondo -- de Garantía y Fomento a la Agricultura, Ganadería y Avicul-- tura, en la que se señala que el nuevo fondo quedara consti-- tuido, en parte, con los recursos que integraban el anti-- guo Fondo Nacional de Garantía de Operaciones de Crédito --

Agrícola, y con el importe de los fideicomisos o fondos -- constituidos por el Gobierno Federal que eran operados a través de las instituciones de crédito privadas.

El Fondo de Garantía Agrícola fue el primer fondo fiduciario que procuró llevar a cabo la selectividad en el crédito, al estar sujetas sus operaciones a los cultivos que fue ran fijados por el Banco de México.

Posteriormente se detallan antecedentes, objetivos y funcionamiento de cada uno de los Fondos de Fomento administrados por Banco de México y Nafinsa.

1.3. SITUACION ECONOMICA ACTUAL

El comportamiento que observó la economía del País durante el año de 1983, se caracterizó por el acentamiento de la tendencia recesiva y de crisis que comenzó a darse a partir del primer semestre de 1982, llevando con esto a experimentar la más severa contracción que el aparato productivo mexicano haya registrado durante los últimos cincuenta años.

Los resultados obtenidos por el desempeño económico nacional, fueron esperados en base al esquema de política económica propuesto por el Estado, mismo que se concentró en atenuar el proceso inflacionario, los desequilibrios de la balanza de pagos y en las finanzas públicas, así como en la protección del empleo, entre otros.

Este abrupto descenso de la actividad económica se realizó dentro de un marco de medidas de ajuste y reordenación, -- aplicadas por la nueva administración y sustentadas en la puesta en marcha de una serie de medidas de política fiscal, monetaria y cambiaria que pudieran responder a la situación de crisis que vive el País.

Los esfuerzos de política económica estuvieron enfocados hacia los objetivos urgentes: combatir el proceso inflacionario, y subsanar el desequilibrio del sector externo; problemas estrechamente vinculados entre sí, que constituyeron factores determinantes en la gestación de la crisis que aqueja actualmente a la Nación.

Para atacar estos problemas se requería ir al origen de los mismos; es decir, era necesario modificar el curso de la -

política económica adoptada durante los años anteriores, - la cual se sustentó en un fuerte crecimiento del gasto público, que a su vez provocó un aumento sustancial del déficit correspondiente. El financiamiento de este desbalance se efectuó a través de la expansión que sufrieron tanto la emisión monetaria como la deuda externa; asimismo la administración de algunas variables, como el tipo de cambio y las tasas de interés, no se realizaron en forma congruente con el proceso inflacionario que aquejaba a la economía, - dando lugar a la generación de un creciente desequilibrio en el sector externo, y propiciando la desintermediación financiera.

La problemática económica que se visualizaba al iniciarse el año de 1983, consistía fundamentalmente en la presencia de un proceso inflacionario que parecía ya incontrolable, una aguda inestabilidad del mercado de cambios propiciada por una demanda excesiva de divisas y una marcada escasez de las mismas, una contracción en la inversión, la producción y el empleo, un mercado financiero deprimido y un panorama general caracterizado por la desconfianza y la incertidumbre.

Durante 1983 se gestaron algunos cambios en las tendencias económicas predominantes. A continuación se presentan los resultados obtenidos en ese año, de los indicadores económicos más importantes.

El Producto Interno Bruto (PIB) a precios constantes cayó en 4.7%. La inflación medida de diciembre de 1982 a diciembre de 1983 fue de 80.8%. El aumento promedio de este índice en ese periodo fue de 101.9%.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Variación en por ciento del valor de precios de 1970

GRANDES DIVISIONES	82/81	83'Y82
T O T A L	- 0.5	- 4.7
- Agropecuario, silvícola y pesquero	- 0.6	3.4
- Minería (*)	9.2	- 2.2
- Manufacturera (**)	- 2.9	- 7.3
- Construcción	- 5.0	-14.3
- Electricidad	6.6	1.3
- Comercio, restaurantes y hoteles	- 1.9	- 8.6
- Transporte, almacenamiento y comunicaciones	- 3.8	- 4.0
- Servicios financieros y bienes muebles	2.9	2.2
- Servicios comunales, sociales y personales	4.4	- 0.1

Fuente: Informe Anual Banco de México 1983 (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática).

(*) Incluye extracción de petróleo crudo y gas

(**) Incluye refinación de petróleo y petroquímica

83" Cifras preliminares.

El saneamiento de las finanzas públicas originaron una escasa participación del Sector Público en la economía del País.

La producción y la oferta interna respondieron a la caída de la demanda. No obstante varios factores tuvieron influencia directa sobre la producción, las importaciones y consecuentemente en los niveles de empleo.

El índice de producción manufacturera disminuyó 7.3% en relación con 1982. Los tres tipos de bienes de esta industria cayeron en: bienes de consumo 7.4%, bienes intermedios 8.3% y los bienes de capital que registraron la caída más pronunciada en 26.4%.

Los bienes de consumo duradero decayeron 17.6%. Por segundo año consecutivo se registraron caídas muy importantes en la fabricación de automóviles, 29.2% y sus ventas decrecieron en 47.5%.

Los bienes de consumo no duradero tuvieron una baja de 5.1% en 1983, reflejo de la pérdida de poder adquisitivo de los consumidores.

La poca actividad de la industria que emplea bienes de utilización intermedia provocaron la disminución en la producción de dichos bienes. Al mismo tiempo la existencia de capacidad ociosa, el poco dinamismo del mercado interno y los problemas financieros de las empresas, desalentaron la inversión privada, en tanto que las restricciones presupuestales impuestas en el Sector Público con objeto de corregir el desequilibrio financiero motivaron la caída de -

la inversión.

En 1983 debido a las consideraciones presupuestales prácticamente no se iniciaron nuevos proyectos, únicamente se -- concluyeron las obras de carácter prioritario; por lo que la inversión pública cayó 28.6% y la del sector privado -- disminuyó 22.6%. La inversión respecto al Producto Interno Bruto se redujo a 16.5%.

La producción industrial en su conjunto cayó a una tasa -- promedio de 7.4%. La disminución más fuerte se registró -- en la construcción, la contracción de esta actividad fue -- de 14.3%.

El mercado cambiario registró movimientos muy importantes, a continuación se presentan los aspectos más importantes. El 16 de marzo de 1983 las autoridades financieras decidieron igualar el tipo de cambio especial con el controlado; éste mantuvo un desliz de trece centavos diarios durante -- todo el año, cerrando el 31 de diciembre a \$143.93.

El tipo de cambio libre registró una cotización inicial de \$148.50 a la compra y \$150.00 a la venta. El 22 de septiembre de 1983 el Banco de México dio a conocer el inicio del desliz de trece centavos diarios.

La contracción del Producto Interno Bruto en el sector servicios fue de 4%; ésta disminución fue causada principalmente por la baja de la actividad comercial.

RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS

Millones de dólares

<u>Concepto</u>	<u>1982</u>	<u>(p)</u> <u>1983</u>	<u>Variación</u> <u>Absoluta</u>
I. CUENTA CORRIENTE	- 4 878.5	5 545.7	10 424.2
Balanza Comercial	6 972.7	13 678.3	6 885.6
Balanza de Servicios	-11 671.2	- 8 132.5	3 538.7
Financieros	-10 580.9	- 8 980.1	1 600.8
No Financieros	- 1 090.3	847.6	1 937.9
II. CUENTA CORRIENTE	8 573.9	- 852.8	- 9 426.7
Largo Plazo	10 368.1	4 186.7	- 6 181.4
Corto Plazo	- 1 794.2	- 5 039.5	- 3 245.3
III. ERRORES Y OMISIONES	- 8 361.2	- 1 432.3	6 929.2
IV. BANCO DE MEXICO	- 4 666.2	3 260.6	7 926.8
Monetización de oro y plata	- 43.9	- 28.2	15.7
Pasivos con organismos internacionales	1 437.6	- 182.9	- 1 620.5
Variación de la reserva bruta (*)	- 3 184.7	3 105.9	6 290.6

(*) Reserva calculada con el criterio del F.M.I., más la plata. Las tendencias de oro están valoradas a 42.22 dólares por onza troy.

(p) Cifras preliminares

Fuente: Informe Anual Banco de México 1983 (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática).

Se registró un superávit de 5,546 millones de dólares en la cuenta corriente de la balanza de pagos.

La caída de los niveles de producción industrial tendía a desacelerarse y parecía frenarse a fin de año, lo cual -- anuncia la cercanía del fondo de recesión y la pronta recuperación de la actividad económica. La tasa de inflación mostró una notable reducción, y se espera que dicha tendencia se prolongue durante 1984, Con ésto el proceso inflacionario sufriría un nuevo decaimiento, pero está lejos todavía, un nivel de inflación aceptable.

El contexto actual ha mejorado notablemente comparando la situación actual con la del año anterior. La aplicación inmediata de una política económica apropiada permitió frenar el ritmo de crecimiento de los precios, también se logró estabilizar el mercado de divisas y acumular un excedente de las mismas; la actividad económica permanece aún deprimida, pero ya se vislumbran señales de un cambio de tendencia. No obstante aún queda mucho por hacer, no se puede afirmar que la crisis se haya superado.

A pesar de que la economía mexicana todavía no alcanza una posición adecuada, durante el año de 1983 evolucionó favorablemente, y las previsiones para 1984 indican que continuará la mejoría. No obstante todavía se precisa mantener el programa de reordenación emprendido en diciembre de 1982, que si bien implica sacrificios a corto plazo, a la larga permitirá restablecer la potencialidad económica del País sobre bases más realistas y duraderas, por ende, más sólidas.

CAPITULO II

LA BANCA DEL SEGUNDO PISO COMO UN MEDIO DE FINANCIAMIENTO.

- 2.1. Características de la Banca del Segundo Piso
 - 2.1.1. Finalidad de los Créditos
 - 2.1.2. Asistencia Técnica
 - 2.1.3. Relaciones de la Banca del Segundo Piso con el Sistema Financiero

- 2.2. Fideicomisos Administrados por Banco de México
 - 2.2.1. Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)
 - 2.2.1.1. Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
 - 2.2.1.2. Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA)
 - 2.2.1.3. Fondo Especial para Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA)
 - 2.2.2. Fondo para el Fomento de las Exportaciones Manufacturadas (FOMEX)
 - 2.2.3. Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI)
 - 2.2.4. Fondo para el Desarrollo Comercial (FIDEC)
 - 2.2.5. Fondo de Garantía y Descuento para las Sociedades Cooperativas (FOSOC)

- 2.3. Fideicomisos Administrados por Nacional Financiera
 - 2.3.1. Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN)
 - 2.3.2. Fondo Nacional de Estudios de Preinversión (FONEP)
 - 2.3.3. Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN)
 - 2.3.4. Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)
 - 2.3.5. Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Mediana Industria (PAI)
 - 2.3.6. Fideicomisos de Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales (FIDEIN)

C A P I T U L O I I

LA BANCA DEL SEGUNDO PISO COMO UN MEDIO DE FINANCIAMIENTO

El Ejecutivo Federal estimó que era necesario incorporar a los sectores productivos marginados al Sistema Financiero Institucional, con el objeto de acelerar el proceso de formación de capital, y a su vez, alejarlos de los mecanismos inadecuados de financiamiento que entorpecen su crecimiento. Se estimó que al disponer de amplios canales de financiamiento, las actividades marginadas tendrían mayores posibilidades de desarrollo y se evitaría, en cierta medida, los desequilibrios sectoriales. Para alcanzar este propósito se ha venido integrando el actual Sistema de la Banca del Segundo Piso, llamados también Fondos de Fomento, organismos creados por el Gobierno Federal, con objeto de apoyar el desarrollo de algún sector de la economía en particular. Estos fondos son manejados en fideicomiso por las principales Instituciones Nacionales de Crédito: el Banco de México y Nacional Financiera.

Las instituciones financieras de fomento han sido un instrumento básico en la política económica mexicana, ya que el financiamiento que otorga se canaliza selectivamente para promover los objetivos y prioridades nacionales.

La especialización sectorial que han adquirido esas instituciones, les permiten orientar sus recursos al logro de las metas de carácter estructural, sectorial y regional, así como aquellas vinculadas con los aspectos sociales de desarrollo.

2.1. CARACTERÍSTICAS DE LA BANCA DEL SEGUNDO PISO

La Banca del Segundo Piso, fue constituida como organismo de tipo intermedio entre los prestatarios y los prestamistas institucionales, por lo que su acción se encuentra supe^{di}ta, en gran medida a aquella; sin embargo la inter^{me}diación del Sistema Bancario no determina que el Gobierno deba ajustarse a los lineamientos establecidos por la banca, pues las operaciones con cargo a la Banca del Segundo Piso, deben ser realizadas conforme a ciertas reglas, donde se establece el tipo de operación, los sujetos y las áreas de prioridad de las inversiones.

Patrimonio, administración, formas de operación, políticas de crédito y sectores económicos de apoyo de la Banca del Segundo Piso son heterogéneos, empero, estos fondos conservan algunas características que le son comunes a todos, tales como:

- a. Los fideicomisos establecidos por el Gobierno Federal como ya se ha mencionado, promueven y fortalecen la inversión en los sectores prioritarios más desprotegidos del País, otorgando a los empresarios los créditos económicos del mercado según su rama de actividad.
- b. Los recursos que constituyen su capital, han sido entregados por el Gobierno Federal, en fideicomiso, para su administración al Banco de México y a Nacional Financiera.
- c. La Banca del Segundo Piso no opera directamente con los prestatarios. Las operaciones se tramitan fundamentalmente por conducto de las instituciones de crédito, re

vistiendo las formas de descuento, redescuento y garan
tía.

- d. Las autoridades la crearon de tipo intermedio, con objeto de aprovechar las facilidades ya existentes en la red bancaria, con lo cual se evita la multiplicación de oficinas y de analistas de crédito y se cuenta con la garantía de las instituciones intermediarias para la recuperación de los financiamientos respectivos.
- e. La especialización por líneas selectas de actividades económicas, definiendo con toda claridad a los presta
tarios.
- f. La Banca del Segundo Piso reduce el riesgo en operacio
nes que la banca comercial tradicionalmente no acepta, dándole liquidez y estimulándola a realizar esas opera
ciones, permitiendo a las autoridades influir sobre el destino de los recursos.
- g. La Banca del Segundo Piso garantiza a la banca interme
diaria la recuperación de los préstamos que otorguen a sujetos de crédito predeterminados.
- h. Están facultados para descontar en las instituciones - títulos de crédito en operaciones de avío, refaccionarios e hipotecarios, que suscriben cierto tipo de pres
tarios.
- i. Pueden abrir líneas de crédito y otorgar préstamos a las instituciones de crédito, para que éstas a su vez, concedan crédito a los sujetos seleccionados, apegándo

se a las normas que le fijen, los distintos Fondos Fiduciarios. Estas operaciones sólo las realizan los Fideicomisos manejados por Banco de México.

- j. Pueden intervenir conjuntamente en algunas operaciones de compra-venta de valores.

Para llevar a cabo los financiamientos, los Bancos del Segundo Piso manejan un volumen importante de recursos que el Gobierno Federal ha obtenido a largo plazo, captados tanto en el Mercado Interno como en los Mercados Internacionales.

Estos Fondos provienen en su mayoría de los préstamos blandos, es decir, son empréstitos concedidos a la baja tasa de interés y a plazos de amortización bastante amplios.

2.1.1. FINALIDAD DE LOS CREDITOS

Se ha afirmado que uno de los objetivos fundamentales que cumple la Banca del Segundo Piso, es el financiamiento de la inversión fija para elevar la formación de capital, en los sectores que se estimó, presentaban un ritmo de crecimiento muy lento.

Tomando en cuenta la necesidad de aumentar la formación de capital y correlativamente la productividad, se juzgó que era necesario que esta Banca operara créditos refaccionarios.

Por medio de estos préstamos, el pequeño y mediano industrial tiene la posibilidad de ampliar y mejorar las instalaciones, la maquinaria y el equipo, modificar la capacidad de producción, reducir costos, integrar y diversifi

las líneas de producción, y mejorar la calidad de los artículos.

Los agricultores y ganaderos pueden destinar el importe de los préstamos al fomento de cultivos, al mejoramiento de la ganadería, al desarrollo de plantaciones perennes y al fomento de la industrialización de productos de origen agropecuario. Estos créditos favorecen inversiones necesarias para elevar la productividad, como la construcción de obras de pequeña irrigación, adquisición de maquinaria y equipo, acondicionamiento de potreros y adquisición de ganado.

Los créditos refaccionarios, también pueden ser canalizados a impulsar las actividades turísticas, especialmente a la construcción de hoteles. Asimismo, las pequeñas y medianas empresas mineras puedan destinarlos a la adquisición de activos fijos, tales como maquinaria y equipo para exploración, explotación y beneficio de minerales.

Es interesante advertir que los créditos refaccionarios, - en parte, se pueden destinar al pago de pasivos a corto plazo, para consolidarlos a un plazo más amplio, restituyendo la capacidad de pago a los prestatarios, lo que les permite más adecuadamente su capital de trabajo.

Los Fondos para la pequeña y mediana industria y para la agricultura y ganadería, están facultados a tomar en descuento operaciones con garantía hipotecaria o fiduciaria, las cuales tienen por destino inversiones similares a las del préstamo refaccionario.

La Banca del Segundo Piso está autorizada para otorgar pré

tamos de habilitación y avío, para financiar necesidades de explotación. En otras palabras, estos créditos les permiten a los prestatarios aprovisionarse de las materias primas y materiales que necesitan para uno o varios periodos de producción, y también para pagar los sueldos y salarios correspondientes, así como para cubrir algunos otros gastos de explotación.

El productor al disponer de estos créditos, puede formular con mayor precisión sus programas de fabricación o producción, dejando de depender de créditos a corto plazo insuficientes, o bien, liberarse de los intermediarios y comerciantes que los financian. Además, pueden obtener las ventajas propias de las compras de mayor volumen.

Los Fondos Fiduciarios Públicos están facultados a garantizar a las instituciones de crédito, los préstamos y créditos de habilitación o avío y refaccionarios que concedan a la agricultura, ganadería, turismo pequeña y mediana industria, vivienda, minería, etc.. Esta es una forma especial de apoyo, la cual permite incorporar al crédito institucional a los productores, cuando no llenen los requisitos de solvencia y liquidez exigidos en la práctica bancaria. No obstante las ventajas que ofrece este tipo de operación, ha sido poco utilizada, tanto por el sistema bancario como por los productores señalados.

La Banca del Segundo Piso administrada por Nacional Financiera, está autorizada a realizar algunas operaciones bursátiles, como por ejemplo, tomar, suscribir y colocar obligaciones hipotecarias emitidas por los sujetos predeterminados, pero con la intervención de alguna institución de crédito.

2.1.2. ASISTENCIA TECNICA

Se estima que la Función más importante que debe realizar la Banca del Segundo Piso es la promoción del crecimiento económico, canalizando recursos adecuados en monto, plazo y costo, a sectores seleccionados donde predominan unidades deficitarias, que han carecido crónicamente de apoyo financiero, con objeto de obtener mejores resultados del otorgamiento de esos créditos, se debe proporcionar la asesoría técnica requerida por cada una de las especialidades, que permita elevar la productividad.

Algunos de los Fondos de Fomento proporcionan asesoramiento técnico, sin que esto signifique un costo adicional para sujetos de crédito.

Es evidente que la banca intermediaria difícilmente cumple con esta función. Únicamente, en ocasiones especiales los apoya con recursos propios, y si lleva a cabo alguna supervisión, es para controlar la permanencia de las garantías que recibió, las cuales generalmente son muy superiores al importe del préstamo otorgado.

2.1.3. RELACIONES DE LA BANCA DEL SEGUNDO PISO CON EL SISTEMA FINANCIERO

Cuando la Banca Comercial no se comporta satisfactoriamente como intermediario entre las unidades superavitarias y deficitarias, las autoridades monetarias intervienen para regular las actividades, empleando diversos mecanismos de control, con el propósito de lograr una distribución racional del ahorro captado, entre diversas alternativas de inversión y financiamiento, procurando encauzar el mayor volumen de fondos hacia las que mayor importancia económica

tienen.

En estas circunstancias le corresponde a la Banca del Segundo Piso aumentar el flujo de recursos prestables e invertibles hacia sectores selectos e insuficientemente atendidos por el Sistema Bancario, con el objeto de fomentar la inversión y alcanzar un crecimiento sectorial más avanzado.

Mediante el mecanismo señalado se transfieren recursos públicos a actividades que requieren de apoyo especial; estas transferencias se llevan a cabo por conducto de la Banca Comercial, sin embargo, las operaciones se reflejan en el Sistema Financiero.

Los Fondos de Fomento han superado los obstáculos internos y externos, que determinaron que la existencia de los primeros Fondos Fiduciarios Públicos (1930-1950), fuera corta. No obstante, se juzga que la rigidez de su estructura impide desarrollar programas más amplios de fomento, debido a que las decisiones fundamentales (selección de prestarios y distribución de Fondos), dependen del criterio que prevalece en las instituciones de crédito intermediarias.

Aún cuando las reglas de operación de los Fondos establecen el campo específico de apoyo y las condiciones de operación, no se ha logrado una eficiente distribución de los recursos entre las alternativas de inversión más adecuadas a las necesidades de crecimiento.

2.2. FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS POR BANCO DE MEXICO

Además de las funciones tradicionales de la Banca Central y de las actividades de fomento que desarrolla mediante la aplicación de técnicas especializadas, el Banco de México realiza una labor directa de promoción, destinada a contribuir al cumplimiento de los objetivos económicos y sociales prioritarios. Dicha labor la lleva a cabo por medio de los Fideicomisos del Gobierno Federal que administra.

Se trata de Fondos para el desarrollo que, a través de mecanismos financieros principalmente, coadyuvan a alcanzar una eficaz solución a los principales problemas de su esfera.

Los Fondos para el desarrollo operan a través del Sistema Bancario del País. Este método de operación permite una canalización racional de recursos del Sector Público (complementados por financiamientos externos), hacia los objetivos estratégicos anteriormente citados. Es así como se hace posible encauzar aspectos de nuestra evolución económica, que de no promoverse y financiarse adecuadamente, podrían convertirse en serios estrangulamientos, frenar el crecimiento del País y obstaculizar la justa distribución de sus beneficios.

Mediante el desarrollo de estas fórmulas novedosas, se ha logrado hasta la fecha, una sustancial contribución al financiamiento de las actividades de suprema importancia para México, con las perspectivas de un esfuerzo aún mayor en el futuro.

2.2.1. FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION CON LA AGRICULTURA (FIRA).

El Fira, es un sistema de fideicomisos agrícolas estableci

dos por el Banco de México. Los principales fideicomisos que integran el sistema, son los siguientes:

- a) Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
- b) Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios
- c) Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para - Créditos Agropecuarios.

Los objetivos generales de estos fideicomisos son los siguientes:

- Incrementar la participación de la banca comercial en el financiamiento agropecuario, especialmente al sector ejidal y al de productores de bajos ingresos.
- Aumentar la producción de alimentos para satisfacer las necesidades nacionales, las necesidades de exportación y las de productos para substituir importaciones.
- Mejorar los ingresos y las condiciones de vida de los productores agropecuarios, especialmente del sector de bajos ingresos.
- Estimular la formación de capital en el sector campesino.

Los tipos de crédito susceptibles de operarse con recursos FIRA son básicamente:

- a) Créditos de Habilitación o Avío. Estos créditos tienen como finalidad dotar al acreditado de los recursos necesarios para la adquisición de:
 - a.1. Ganado mayor o menor para engorda y aves;
 - a.2. Alimentos, medicinas, vacunas y concentrados;
 - a.3. Semillas, fertilizantes, insecticidas y fungicidas;
 - 1.4. Pago de salarios, jornales y otros gastos directos; y
 - 1.5. Materias primas diversas para agroindustrias.

El plazo a que se operan los créditos de avío, varía de --

acuerdo al ciclo productivo que puede ser de tres meses, hasta un máximo de dos años; la forma de pago deberá apesarse a la manera en que la explotación obtiene sus ingresos.

b) **Créditos Refaccionarios.** Estos tienen como finalidad poner a disposición del acreditado, los recursos necesarios para la adquisición de activos fijos de su explotación, tales como:

- b.1. Aperos, útiles de labranza, maquinaria agrícola y vehículos;
- b.2. Maquinaria y equipos para agroindustrias e instalación de las mismas;
- b.3. Construcción de obras e instalaciones varias;
- b.4. Apertura de tierras para el cultivo o para fines ganaderos;
- b.5. Perforación de pozos y ejecución de obras de riego;
- b.6. Establecimiento de praderas y plantaciones;
- b.7. Ganado mayor y ganado menor destinado a la cría;
- b.8. Otras inversiones en activos fijos destinados al fomento.

El plazo a que se operan estos financiamientos puede ser hasta de quince años, permitiendo además hasta tres años de gracia; no obstante lo anterior, lo común es conceder plazos de cuatro a siete años, con uno o dos años de gracia, cuando estos últimos se requieran. La forma de pago debe estar de acuerdo a la manera en que la explotación obtiene sus ingresos.

La garantía natural de estos créditos son los bienes que se adquieren, obras que se realizan con los financiamientos, y también los frutos o productos que se obtengan, aun

que estos sean a futuro; además deberán pactarse garantías adicionales, constituidas por bienes muebles e inmuebles, cuidando que el valor de los inmuebles sea superior al monto del crédito.

Documentación: Para formalizar estos créditos, deberá celebrarse un contrato en el cual se señalen las características de la operación y se constituyen legalmente las garantías; dicho contrato será de tipo privado, ratificado por Notario Público y deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad.

Tipos de Acreditados: Los usuarios del crédito agropecuario han sido clasificados en tres grupos:

- Productores de Bajos Ingresos (P.B.I.)
- Productores de Ingresos Medios (P.I.M.)
- Otro Tipo de Productores (O.T.P.)

Los Productores de Bajos Ingresos de acuerdo con el Banco de México, son ejidatarios y comuneros, en posesión legal de su tierra, cuyas parcelas no exceden de la dotación legal, también se incluyen pequeños propietarios y colonos que tengan un nivel económico y social similar a los campesinos del sector ejidal de la zona. Todos los productores deberán reunir también los siguientes requisitos:

- * Administrar o trabajar sus explotaciones agropecuarias directamente.
- * Que el ingreso de sus explotaciones sea o pueda ser, la fuente principal para el sostenimiento familiar.
- * Que no tengan ingresos netos anuales mayores de mil veces el salario mínimo diario del campo, en la zona de explotación o de mil quinientas veces en distritos de -

temporal.

Los Productores de Ingresos Medios, son aquellos con ingreso neto anual de mil quinientos a dos mil veces el salario mínimo rural de la región en áreas de temporal y de mil a dos mil veces en áreas de riego.

Otro Tipo de Productores, son aquellos con ingreso neto anual mayor de dos mil veces el salario mínimo rural de la región.

Por otro lado, los productores agropecuarios pueden operar en forma individual o bien asociados en alguna de las siguientes formas: Uniones de Crédito, Sociedades Cooperativas, Ejidos y otros tipos de organización, reconocida por la legislación vigente.

Tasa de Interés: En los financiamientos de recursos FIRA, la banca no podrá cobrar tasas de interés mayores a las autorizadas en los contratos de apertura de líneas de crédito, incluyendo en dichos intereses gastos de cobranza, vigilancia, inspección, apertura de crédito o cualquier otro cargo, salvo en casos de incumplimiento, en los cuales se autoriza cobrar intereses moratorios y cargar los gastos de un interventor.

2.2.1.1. FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

Este Fideicomiso se creó por Ley, el 31 de diciembre de 1954, teniendo como objetivos principales, los señalados anteriormente. Este Fideicomiso puede realizar con las instituciones de crédito las siguientes operaciones:

- Garantizar a las instituciones la recuperación de los -

préstamos que otorguen al productor.

- Abrir créditos a las instituciones del Sistema Bancario, a fin de que éstas a su vez lo hagan con productores agropecuarios.
- Descontar a las instituciones títulos de crédito provenientes de préstamos destinados a actividades agropecuarias.

En la actualidad la principal actividad de este Fideicomiso, es la de descontar títulos de crédito principalmente de Habilitación o Avío, excepcionalmente créditos Refaccionarios. Los porcentajes de descuento varían del 50% al 100% del monto de los créditos que se conceden.

2.2.1.2. FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS (FEFA)

Este Fideicomiso se creó por Ley el 26 de Agosto de 1965, siendo fiduciario el Banco de México, y señalándose que el manejo de este Fideicomiso se haría con personal del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

Sus objetivos principales son los mismos señalados anteriormente como objetivos generales del FIRA, y además otro de sus objetivos es: Colocar los recursos internos y los obtenidos de préstamos internacionales, en programas de desarrollo agropecuario del País.

Este Fideicomiso solo puede realizar operaciones de descuento de créditos refaccionarios, para incremento y mejoramiento de la agricultura, ganadería e industrialización de productos agropecuarios. Los porcentajes de descuento varían del 50% al 100%.

Para poder hacer operaciones de descuento con alguno de los dos Fideicomisos anteriores, es necesario que las instituciones de crédito, previamente cuenten con una línea de crédito concedida específicamente por ese Fideicomiso, para que a su cargo se vayan haciendo los descuentos correspondientes.

La documentación necesaria para hacer operaciones de descuento es la siguiente:

- a) Copia de contratos de crédito firmados y registrados,
- b) Certificado de depósito de títulos de crédito,
- c) Copia de evaluación técnica y/o resumen de la misma, para créditos refaccionarios y para créditos de habilitación o avío, síntesis de datos técnicos, y
- d) Carta Remesa de la institución al Fondo.

Los productores que se atienden con recursos de los dos Fideicomisos anteriores pueden ser Productores de Bajos Ingresos, Productores de Ingresos Medios y Otro Tipo de Productores y se les puede atender en forma individual o bien, agrupados en algún tipo de organización reconocida por la legislación vigente.

2.2.1.3. FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TECNICA Y GARANTIA PARA CREDITOS AGROPECUARIOS (FEGA)

Este Fideicomiso se creó por Ley el 30 de octubre de 1972, siendo fiduciario el Banco de México, manejándose con personas del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. Sus objetivos principales son los señalados anteriormente como objetivos generales del FIRA; además cuenta con los siguientes:

- Dar mayor seguridad en la recuperación de los créditos que se otorguen a pequeños productores agropecuarios, -

mediante asistencia técnica complementaria.

Suplementar la garantía proporcionada por los acreditados en caso de que éstos dada su condición, no cuenten con bienes suficientes para cubrir el porcentaje de garantía exigido por la legislación aplicable.

Para poder realizar sus objetivos, este Fideicomiso lleva a cabo las siguientes operaciones:

- * Operaciones de garantía a la banca comercial
- * Reembolso total o parcial de los costos de asistencia técnica.

Mediante las operaciones de garantía, este Fideicomiso garantiza a la banca intermediaria, la recuperación de los créditos agropecuarios concedidos a productores P.B.I. exclusivamente en aquellos casos en que el monto de las garantías ofrecidas por el productor no alcancen a cubrir los márgenes exigidos por la Ley y siempre que éstos créditos se destinen a programas de desarrollo previamente aprobados por el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. La garantía se concede en proporción del 60% al 80% del monto del crédito y solo se otorga a la banca comercial.

El servicio de reembolso total o parcial de costos de asistencia técnica, se concede a la banca intermediaria y su importe puede alcanzar hasta un 3% del saldo vigente de los créditos para los cuales se haya aprobado el reembolso en circunstancias especiales, el reembolso podrá ser hasta de 6% sobre el saldo vigente del crédito.

Para el caso de créditos de avío y refaccionarios agroin--

dustriales puede optarse por cualquiera de las dos siguientes alternativas: Tramitar bajo condiciones que se consig^unan en los cuadros A, B y C, o bien adherirse al programa de productos básicos a través del certificado diseñado para este propósito, debiendo cumplir con los requisitos que para el efecto se han establecido, en cuyo caso se considerarán las condiciones específicas.

Las tasas de interés activas a los productores y las de descuento del FIRA, se ajustarán conforme a la evaluación del costo medio de captación. Tratándose de productos no considerados como básicos, el Costo Porcentual Promedio (C.P. P.), que se aplicará será el que registre en el mes en que se lleva a cabo la operación y permanecerá fijo durante 13 meses, para otro tipo de productores O.T.P., y posteriormente será revisable semestralmente.

F I R A

SUJETOS	PROGRAMAS DE APOYO	DESTINO
P.B.I., P.I.M. y O.T.P., cuya explotación esté relacionada con la agricultura, ganadería y avicultura.	a) P. H. A.	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición ganado de engorda. - Gastos director explotación. - Financiamiento cultivos anuales perennes e insumos. - Pago de salarios.
	b) Refaccionario	<ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento de fincas agropecuarias. - O la industrialización primaria de sus productos. - Inversión de índole permanente.
		<ul style="list-style-type: none"> - El Fondo otorga a la Institución Bancaria garantía de un 60 a un 80% del crédito concedido a P.B.I. - Para el descuento de estos créditos, es necesario elaborar previamente una evaluación técnica, la que podrá ser hecha por técnicos. - Los créditos siempre se otorgarán en moneda nacional.
		<p>2.2.2. FONDO PARA EL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS (FOMEX)</p>
		<p>El FOMEX, es un Fideicomiso constituido por el Gobierno Fe</p>

deral con base en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio de 1962, del cual la Secretaría de Hacienda y - Crédito Público es fideicomitente y el Banco de México fiduciario, y como tal, administra los recursos del Fondo, - según contrato de fideicomiso del 14 de mayo de 1962.

El 3 de diciembre de 1980, se aprobaron por el Comité Técnico de FOMEX sus nuevas reglas de operación, vigentes a la fecha, con objeto de sostener e incrementar las exportaciones de productos manufacturados, otorgando a los industriales mexicanos nuevos apoyos y mejores términos de financiamiento y de garantías, así como para atender el desarrollo de ramas industriales e impulsar a la pequeña y mediana industria exportadora y de bienes de capital, promoviendo - también la sustitución de importaciones.

FOMEX tiene como objetivo propiciar el aumento del empleo, el incremento del ingreso y el fortalecimiento de la balanza de pagos, mediante el otorgamiento de créditos y/o garantías para la exportación de productos manufacturados y servicios, la sustitución de importaciones de bienes de capital y de servicios prestados por sus productores, y la - sustitución de importaciones de bienes de consumo y de servicios en las franjas fronterizas, colocando al exportador en condiciones de competir con el mercado internacional.

FOMEX establece líneas de crédito a los Bancos y Financieros del País, con el propósito de que dichas instituciones sean quienes se encarguen de canalizar los recursos financieros de este Fideicomiso. Los requisitos generales que deben cumplirse para tener acceso a dichos Fondos son los siguientes:

- 1) Debe tratarse de un servicio o un producto manufacturado en México, para lo cual el Banco de México, ha dado a conocer a los Bancos y Financieras del País la lista de aquellas fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de exportaciones, que para efectos de FOMEX pueda considerarse como de productos manufacturados.
- 2) Para que un producto sea objeto de financiamiento a la exportación, debe contener un grado mínimo de integración nacional del 30%. El financiamiento a la preexportación deberá tratarse de una empresa mexicana con un mínimo de capital mexicano del 51%. En el financiamiento a la sustitución de importaciones se requiere un mínimo del 60% de integración nacional dentro del costo directo de producción.
- 3) Los financiamientos de preexportación y de sustitución de importaciones deben ser expresados en pesos mexicanos y los financiamientos de ventas a plazos, expresados en dólares de E.U., o en cualquier otra divisa aceptable para el Banco de México.
- 4) El plazo del crédito debe estar de acuerdo con los plazos usuales en el mercado internacional para cada tipo de financiamiento.
Sustitución de importaciones: El necesario para hacer equivalentes los términos que ofrezca el exportador extranjero.
Preexportación: El período de producción o de almacenamiento de los bienes.
Ventas: De acuerdo a las prácticas del mercado internacional de cada producto.
- 5) En el financiamiento de ventas a plazos, la empresa exportadora debe contar con póliza de seguro de créditos

de exportación que otorga la Compañía Mexicana de Seguros de Crédito (Comesec), salvo que se trate de un crédito amparado por aval de un banco de primer orden del exterior o por carta de crédito irrevocable.

Las características principales de los financiamientos que ofrece FOMEX son los siguientes:

- Apoyos a la Exportación.

- a) Financiamiento a la Preexportación.- Este tipo de crédito tiene por objeto dotar al fabricante mexicano de recursos (capital de trabajo), a tasas de interés preferenciales para la producción de manufacturas destinadas a la exportación.
- b) Financiamiento a las Existencias.- Este tipo de crédito tiene por objeto dotar al fabricante mexicano de productos normalmente cíclicos, de recursos (capital de trabajo) a tasas de interés preferenciales, para que mantenga existencias de sus productos terminados destinados a la exportación.
- c) Financiamiento a la Exportación.
 - c.1. Financiamiento de Ventas a Plazos.- Este tipo de crédito tiene por objeto que el exportador obtenga de inmediato el importe de su venta, aún cuando ésta se hubiere contratado a plazos.
 - c.2. Financiamiento Puente.- Tiene por objeto que el exportador cuente con la extensión del financiamiento original, a las mismas tasas de interés, --- cuando por razones ajenas a él se retrase la liquidación, siempre que hubiere tomado conjuntamente la garantía contra riesgos políticos y el seguro contra riesgos comerciales.

d) **Garantías a la Exportación.**- Tiene por objeto proteger a los exportadores mexicanos ya sea de materias primas, de manufacturas o de servicios, contra los llamados riesgos políticos.

- **Apoyos a la Sustitución de Importaciones.**

- a) **Financiamiento a la Producción y Compra-Venta de Bienes de Capital.**- Tiene por objeto el colocar a los fabricantes mexicanos de bienes de capital, en condiciones de poder competir frente a los proveedores extranjeros, por lo que a facilidades de crédito se refiere, cuando estas ventas se realizan en el País.
- b) **Programas de Garantías Contra la Falta de Pago de Créditos Otorgados para la Fabricación de Bienes de Capital.**- Tiene por objeto el otorgar garantía, contra la falta de pago a que estén expuestos los créditos que las instituciones concedan para la producción de bienes de capital a empresas que sustituyan importaciones o realicen actividades prioritarias, conforme al Plan Nacional de Desarrollo Industrial.
- c) **Programas de Garantías al Primer Adquirente de Bienes de Capital contra Pérdidas Derivadas del Mal Funcionamiento de los mismos.**- Tiene por objeto el proteger al primer adquirente de un bien de capital que se haya diseñado y fabricado por vez primera en México, contra pérdidas a las que el adquirente está expuesto durante el período inicial de funcionamiento del bien.
- d) **Programa de Financiamiento a la Producción y Existencias y Compra-Venta de Bienes de Consumo en las Franjas Fronterizas.**- Se otorgará siempre que se trate de empresas con capital mayoritario mexicano de

acuerdo con la Ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera.

En el caso de financiamiento a la compraventa, será requisito indispensable que los precios de venta, - tanto del fabricante al comerciante, como de éste - al usuario final, sean competitivos con los productos similares de procedencia extranjera.

Para obtener los financiamientos o las garantías de FOMEX, el interesado presentará solicitud por escrito al Fiduciario, en los formularios aprobados por el mismo.

En el caso de financiamientos, deberán existir títulos de crédito entre la Institución y sus acreditados. El redescuento entre el Fiduciario y la Institución podrá tramitarse sin acompañar físicamente los títulos, amparándose la operación a través de la solicitud y los certificados de de pósito en los que conste que dichos documentos están en po der de la Institución y son propiedad del Fiduciario.

Los financiamientos podrán otorgarse para productos manufacturados, entendiéndose por tales, a los productos incluidos en las listas que al efecto FOMEX de a conocer, y los servicios que generen un ingreso o ahorro neto de divi sas al País, siempre que las operaciones cumplan en lo con ducente con las Reglas de Operación y con las políticas -- que FOMEX tenga establecidas.

Este Fideicomiso otorgará financiamientos a través de las Instituciones con quienes celebre contratos de apertura de línea de crédito para redescuentos de los créditos que éstas a su vez otorguen a sus acreditados. Las Institucio--

nes se obligan a entregar los recursos derivados del finan-
ciamiento a sus acreditados en la misma fecha en que los -
reciba del Fiduciario.

Asimismo FOMEX otorgará sus garantías a través de contratos
que celebre directamente con los solicitantes.

El Comité Técnico tendrá facultades para analizar, inter-
pretar y autorizar aquellos casos análogos o de excepción,
dentro del espíritu contenido en las Reglas de Operación.

FOMEX podrá, dentro de los límites que le fije el Comité -
Técnico, autorizar operaciones en términos distintos a los
señalados en estas Reglas, a fin de igualarlos con los ofre-
cidos por la competencia internacional cuando las circuns-
tancias así lo requieran.

El Fiduciario podrá rechazar la tramitación de cualquier -
operación de financiamiento cuando, a su juicio, las Insti-
tuciones o sus clientes no hubieren cumplido con alguna o-
bligación relativa a los apoyos obtenidos anteriormente --
con recursos del Fondo de Fomento.

FOMEX determinará las primas que cubrirán los solicitantes
de las garantías, de acuerdo con el monto y plazo del cré-
dito, los riesgos que se amparen, características de la --
operación y el destino de la exportación, en su caso.

Las Instituciones se obligarán en los contratos de línea -
de crédito que al efecto celebren con el Fiduciario, a pa-
gar en la forma estipulada el importe de los créditos y de
los intereses, independientemente de que sus obligados di-

rectos cubran o no el importe de los mismos a su vencimiento.

Los intereses que FOMEX cobre a las Instituciones y éstas a su vez a sus acreditados, cuando utilicen recursos de FOMEX, se regirán conforme a las siguientes bases:

* El Fiduciario determinará las tasas que FOMEX cargue a las Instituciones, así como las tasas máximas que éstas podrán cobrar a sus acreditados y podrá modificarlas en cualquier tiempo, sin que dichas modificaciones afecten las operaciones ya tramitadas o aquellas cuya aprobación haya sido comunicada por el propio Fiduciario.

* Se aplicarán exclusivamente, sobre la parte del principal del crédito respectivo.

* Se pactarán en la misma moneda en que se otorgue el financiamiento aprobado por FOMEX.

* Se calculará sobre la base de 360 días por año y se pagará desde la fecha en que se otorgue el financiamiento hasta la fecha en que se liquide.

* Se cobrará en forma anticipada, sucesiva o al vencimiento, según se estipula en los programas comprendidos en las Reglas de Operación.

En el caso de financiamientos estipulados hasta un año; el crédito podrá cubrirse en una o varias amortizaciones y los intereses se pagarán anticipadamente. En financiamientos mayores de un año; el pago por principal e intereses se efectuará en plazos no mayores de 6 meses calculándose dichos intereses sobre saldos insolutos del crédito.

En el caso de financiamiento puente, tanto en el período -

de prórroga automática como en el de crédito puente, los intereses se cubrirán en la misma fecha del principal.

Serán objeto de financiamiento y garantía de FOMEX los productos elaborados en México que tengan el grado mínimo de integración nacional que se señala a continuación:

- En el caso de apoyo a la exportación, el 30% dentro del costo directo de producción, sin embargo, el Fiduciario podrá determinar respecto de algunos productos, un grado de integración superior al expresado.
- En el caso de apoyo a la sustitución de importaciones, el 60% dentro del costo directo de producción, sin embargo el Fiduciario podrá determinar un grado de integración nacional inferior al señalado, pero no menor al 30% o adoptar el grado de integración nacional aprobado por la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal cuando la empresa tenga un programa de integración registrado por la misma.

El Fiduciario podrá considerar como insumos de origen nacional para el cálculo del grado de integración del producto de que se trate, las materias primas cuya importación sea necesaria, en razón de que no se fabriquen en México o de que su producción esté reservada a empresas estatales y no sea suficiente para abastecer el mercado nacional, -- previa opinión de la S.E.M.I.P. y de la SECOFI., según sea el caso.

2.2.3. FONDO DE EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL (FONEI)

El FONEI, es un Fideicomiso establecido en el Banco de México, por el Gobierno Federal, el 29 de octubre de 1971, y sus recursos son destinados al apoyo de proyectos de inver

sión para el establecimiento, ampliación, relocalización y modernización de empresas industriales o de servicios, a través de una gama de financiamientos que se inician con el conjunto de programas de desarrollo tecnológico, la elaboración de estudios de preinversión y continúan con la adquisición de activos fijos para el proyecto, incluyendo la compra e instalación de equipos para el control de contaminación.

Las actividades del FONEI coadyuvan a elevar la productividad de la industria nacional, a fortalecer la balanza de pagos del País y a orientar el otorgamiento de créditos, induciendo a las Instituciones de Crédito (intermediarios financieros), para que tomen en cuenta la viabilidad de los proyectos de inversión en sus decisiones de crédito.

FONEI financia a los intermediarios financieros préstamos que éstos otorguen para la compra de activos fijos, la elaboración de estudios de preinversión y programas de desarrollo tecnológico, referidos, preferentemente al diseño y desarrollo de bienes de capital; además financia operaciones conexas a las ya mencionadas.

De igual forma otorga garantías para proteger a los intermediarios financieros contra los riesgos de falta de pago de los créditos para estudios de preinversión y para programas de desarrollo tecnológico, así como para la fabricación de prototipos, hasta por el 90% de su monto, incluidos capital e intereses ordinarios. Esta garantía podrá ser solicitada a FONEI indistintamente por el intermediario financiero o por el empresario promotor, quien deberá pagar una prima por una sola vez, de 0.5 puntos por ciento

sobre el monto principal del crédito, en el momento de la firma del contrato.

Los créditos que otorga FONEI, se establecen por proyecto y no por empresa y su importe puede alcanzar desde un mínimo de \$4'500,000.00 hasta un máximo de \$100'000,000.00. - Cuando los proyectos sean de alta prioridad para el País, como es el caso de la fabricación de bienes de capital, FONEI podrá otorgar créditos superiores al monto máximo fijado, previa consulta y autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El concepto de apoyo por proyecto y no por empresa tiene implicaciones interesantes, sobre todo para la industria pequeña y mediana, así es posible financiar inicialmente - por menos del mínimo establecido a una industria pequeña, si dispone de un proyecto que implique inversiones mayores en un plazo futuro determinado. De manera análoga, FONEI puede apoyar a varias pequeñas empresas con montos individualmente menores de \$4'500,000.00, cuando participen en un proyecto más amplio; del mismo modo es posible apoyar, por ejemplo, las inversiones que realizan los proveedores de insumos para determinado fabricante de bienes de capital.

Los créditos son otorgados en moneda nacional y son:

- **Créditos Refaccionarios:** Estos préstamos se destinan a la compra de activos fijos, y tienen por objeto la creación de nuevas unidades y sus gastos preoperatorios, la ampliación y modernización de unidades existentes, la relocalización de unidades industriales y la adquisición de equipos e instalaciones de control de contaminación. El plazo máximo para la amortización de estos financiamientos es de 13

años incluidos 3 de gracia, liquidables generalmente por se mestres y excepcionalmente por trimestres.

- **Créditos Simples:** Estos créditos se conceden para la elaboración de Programas de Desarrollo Tecnológico, los cuales tienen por objeto la adaptación, producción y desarrollo de medios y procedimientos para la elaboración de productos industriales, preferentemente de bienes de capital y sus prototipos. Estos préstamos apoyan también la elaboración de estudios de preinversión cuya finalidad consiste en que puedan dar origen a un proyecto financiable por FONEI. El plazo máximo de estos financiamientos es de 10 -- años, incluyendo también 3 de gracia, de acuerdo con la na tural eza y cuantía del costo del estudio o programa, liqui dables por semestres vencidos y excepcionalmente trimestres.

En el financiamiento de los proyectos que apoye FONEI, ta m bi én concurren recursos de las Instituciones de Crédito a través de las cuales se realiza la operación, y desde luego, del empresario, a los cuales pueden agregarse otras -- fuentes de financiamiento.

La tasa neta de interés es flotante pero de carácter preferencial y resulta inferior respecto a la normal vigente en el mercado para créditos a mediano y largo plazo.

a) **Equipamiento.** - La tasa de interés a cargo de las empresas en los financiamientos para la adquisición de activos fijos, será sobre saldos insolutos 2 puntos sobre el Costo Porcentual Promedio (CPP), por concepto de tasa y, en su caso sobretasa de interés, de las captaciones derivadas de depósitos a plazo, pagarés y bonos de la banca privada y mixta del País, con base en las estimaciones que elabora mensualmente el Banco de México. El C.P.P., se redondeará

al cuarto de por ciento más cercano.

b) Equipo e Instalaciones de Control de Contaminación Industrial.- Cuando se trate de proyectos de este tipo, respecto de equipos de producción instalados o adquiridos con anterioridad a las reglamentaciones vigentes de FONEI, la tasa será igual al C.P.P. El plazo máximo de este financiamiento es de 13 años, incluyendo 3 de gracia.

c) Programas de Desarrollo Tecnológico y Estudios de Pre-inversión.- Las tasas aplicables para estos casos será inferior en 3 puntos al C.P.P. El diferencial para el intermediario financiero será de 2 puntos en todos los casos.

Para la selección de los proyectos con objeto de financiamiento con recursos de FONEI, éste considera entre otros, los siguientes aspectos de interés general:

- * Generación o ahorro de divisas, como consecuencia de la eficiencia de los proyectos.
- * Tasa de rentabilidad económica y financiera.
- * Valor agregado.
- * Utilización de mano de obra.
- * Descentralización industrial.
- * Apoyo por proyecto y no por empresa.

Se otorgan en moneda nacional, aunque parte del crédito se aplique al reintegro de gastos erogados en moneda extranjera por la compra de maquinaria, nueva o usada, equipos o a la adquisición de tecnología en el exterior.

El crédito para la adquisición de activos fijos, quedará documentado cuando se firme, ante Notario Público, el contrato de apertura de crédito refaccionario establecido entre la Institución de Crédito intermediaria y la empresa -

por una parte, y por otra, cuando se firme también, un contrato de apertura de crédito simple entre la Institución - de Crédito intermediaria y FONEI. A éste último se le deberá agregar la lista de bienes y servicios del proyecto y un Programa de Disposiciones de Crédito de FONEI.

Los créditos para Estudios de Preinversión, Programas de Desarrollo Tecnológico y Fabricación de Prototipos, se podrá documentar entre la Institución y su acreditado, mediante la firma de un contrato de crédito simple, acompañado del programa o presupuesto de gastos.

Salvo los casos de proyectos de alta prioridad ya mencionados, FONEI ha limitado al 5% de sus activos totales su cartera de créditos por empresa.

FONEI cargará a los intermediarios financieros, una comisión de compromiso del 1% anual sobre los saldos no dispuestos, conforme al calendario de desembolsos del crédito que aprobó FONEI. Por su parte, los intermediarios financieros podrán repercutir al usuario final del crédito la misma comisión.

Los recursos del Fondo no se usarán para pago de pasivo. Cuando una empresa inicie inversiones antes de la aprobación del Fondo, éste sólo financiará los gastos efectuados 180 días antes de la aprobación del crédito por parte del Comité Técnico del Fondo.

FONEI no concederá financiamiento para proyectos o programas que cuenten con fuentes alternativas adecuadas y suficientes de recursos.

Trámites para la obtención de los créditos: Inicialmente es recomendable consultar a FONEI, sobre si un proyecto es específico califica o no dentro de los objetivos del Gobierno Federal encomendados a este Fondo, para lo cual deberá contestarse el formulario de ocho puntos, los cuales son:

- 1.- Domicilio, ubicación y fecha de constitución de la empresa que promueve el proyecto.
- 2.- Monto del capital social y pagado.
- 3.- Nacionalidad de los accionistas y porcentajes que cada uno de ellos tiene en el capital social. Si en el mismo figura alguna sociedad mercantil, dar información de los socios de la misma y su nacionalidad.
- 4.- Línea de negocios indicando los principales productos que fabrica o fabricará.
- 5.- Breve descripción del proyecto. En que consiste. -- Donde estará ubicado y cuales son sus objetivos.
- 6.- Justificación del proyecto desde el punto de vista -- del impacto que tendrá en el desarrollo económico del País.
- 7.- Indicar el monto de la inversión en activos fijos del proyecto, señalando el de crédito que se solicitará a FONEI, y las participaciones que tendrán la empresa y el intermediario financiero, así como el plazo en que se proyecta amortizar.
- 8.- Indicar el monto de las inversiones ya efectuadas --- (concepto, fecha y monto), corresponsales al proyecto para el cual se solicita financiamiento.

Con la anterior información preliminar, FONEI determinará si el proyecto sometido a su consideración califica o no dentro de sus Reglas Generales de Operación, así como dentro de sus objetivos y políticas crediticias, lo cual ex--

presará por escrito al interesado. En este caso afirmativo, deberá entregarse a FONEI a través de un intermediario financiero, tres ejemplares del estudio de preinversión totalmente integrado, de acuerdo a los términos de referencia que FONEI proporcione, a fin de que el Fondo proceda a su evaluación.

Si dicha evaluación determina que el proyecto es viable, la solicitud respectiva se someterá a la consideración del Comité Técnico para su resolución final.

Cualquier inversión realizada de un proyecto con una antigüedad mayor de 180 días a la fecha del oficio de aprobación del FONEI no será financiable.

2.2.4. FONDO PARA EL DESARROLLO COMERCIAL (FIDEC)

El FIDEC, es un Fideicomiso establecido en el Banco de México por el Gobierno Federal en marzo de 1980. Tiene como objetivo primordial el fomentar la modernización y la competitividad del comercio, en especial aquella cuya actividad principal sea la venta directa de bienes y servicios - de consumo básico y generalizado, facilitar a los productores la mejor comercialización de sus productos y la adquisición de insumos relacionados con dicha comercialización.

El Fiduciario solo otorgará sus apoyos por conducto de las instituciones con las que celebre los contratos correspondientes.

Los apoyos deberán formalizarse por las Instituciones con el Fiduciario en un plazo no mayor de 45 días, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer por escrito, la

aprobación del apoyo respectivo que otorgará el FIDEC, ya que de no llevarse a cabo la formalización, el Fiduciario se reserva el derecho de cancelar o no la operación.

Los apoyos crediticios y garantías que otorgue el FIDEC se pactarán en moneda nacional.

Las Reglas de Operación del Banco de México, señalan que - las tasas de interés a cargo de las Instituciones de Crédito, así como las tasas máximas que éstas podrán cobrar a - sus acreditados, se dictan en base al Costo Porcentual Pro medio de Captación en M.N. (C.P.P.), a plazo; con excepción del proveniente de depósitos de ahorro de las Instituciones de Crédito del País que el Banco de México da a conocer ca da mes a la Banca, dicho costo fluctúa al cuarto por ciento más cercano.

Estas tasas operarán solamente sobre saldos insolutos de - la parte principal de los créditos o préstamos. Solo se - llevarán a cabo en moneda nacional, y se calcularán sobre la base de 360 días por año.

Las tasas pactadas deberán modificarse a la baja y a la al za, de acuerdo a las variaciones existentes en el C.P.P. - Dichos ajustes deberán y podrán hacerse según corresponda trimestralmente.

Refiriéndose al Costo Porcentual Promedio de Captación, se establecen los diferenciales siguientes para determinar -- las tasas de interés netas, que las Instituciones de Crédito podrán cargar a sus acreditados cuando éstos utilicen - recursos del Fideicomiso.

El FIDEC se abstendrá de realizar operaciones previstas en estas reglas con las Instituciones que cobren cargos o intereses que no aparezcan en los contratos respectivos y que no hayan sido previamente autorizados por el Fiduciario.

Las tasas de descuento a que opere el FIDEC con las Instituciones, se regirán de conformidad con las siguientes bases:

- a) El Fiduciario señalará las tasas de descuento que el FIDEC cargue a las Instituciones.
- b) Se regirán de conformidad con la base señalada para las tasas de interés de los préstamos y créditos.

El Fiduciario podrá abrir créditos y otorgar préstamos a las Instituciones para que éstas otorguen a los comerciantes y productores agrupados, los siguientes tipos de apoyo:

- Préstamos y créditos simples.
- Préstamos y créditos prendarios.
- Préstamos y créditos de habilitación o avío.
- Préstamos y créditos refaccionarios.

Estos apoyos se destinan a:

- 1.- Compra de mercancías al mayoreo directamente del productor o del mayorista.
- 2.- La instalación, ampliación o modernización de locales, bodegas, refrigeradores y silos.
- 3.- La adquisición de insumos y pagos de pasivos no bancarios, ambos relacionados con el proceso de comercialización.
- 4.- La adquisición de equipo de operación.
- 5.- La creación, ampliación y modernización de obras de infraestructura.

El importe de los créditos otorgados por FIDEC se destinará a los comerciantes y productores agrupados y demás sujetos de crédito que manejen básicamente mezclas o combinaciones de los siguientes grupos de productores:

- a) Productos alimenticios procesados.
- b) Productos alimenticios no procesados.
- c) Productos no alimenticios procesados y con los demás - que determine el Comité Técnico considerados como básicos.

El Banco de México cargará a las Instituciones una Comisión de compromiso del 1% anual sobre los saldos de los préstamos y créditos no dispuestos, de conformidad con el calendario de desembolsos aprobado por el FIDEC.

En los casos en que las demoras sean atribuibles a los usuarios del crédito, las Instituciones podrán repercutir la misma comisión a los acreditados finales, previa autorización del FIDEC.

Montos: El FIDEC otorgará apoyos financieros sólo por conducto de las Instituciones hasta por los montos que se computarán por cada comerciante o productor agrupado y demás sujetos de crédito, como sigue:

* **Participaciones.**- FIDEC podrá financiar hasta el 70% del costo total del proyecto, debiendo participar las Instituciones por lo menos con un 10% y los acreditados con el 20% restante de los recursos necesarios para la instrumentación del proyecto.

* **Plazo.**

- a) El plazo será de hasta 6 meses para los créditos -- prendarios, de hasta 3 meses para los créditos de ha

bilitación o avío, y de hasta 5 años para los créditos refaccionarios.

- b) El plazo será de hasta 10 años para los créditos -- destinados a financiar la construcción, ampliación y modernización de obras de infraestructura comercial.
- c) Dentro del plazo de amortización de los créditos refaccionarios podrá concederse un período de gracia que en ningún caso excederá de un año, el cual no aumentará el plazo de amortización del crédito.

* **Garantías y Primas.**- El Banco de México podrá garantizar a las Instituciones la recuperación parcial de los préstamos y créditos en la proporción y forma que para cada caso señale el Fiduciario, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Monto, plazo, tasa de interés y uso o destino del crédito.
- b) Importancia prioritaria, viabilidad de los proyectos y características de los acreditados.
- c) Apreciaciones de riesgos que realicen para fundamentar sus solicitudes.

La garantía estará en vigor hasta la liquidación total de la suma garantizada.

El Banco de México cobrará por otorgar la garantía, una prima anual sobre el monto garantizado que se fijará tomando en cuenta las mismas bases antes citadas.

Sujetos de crédito: Para operar los apoyos, las Instituciones sólo podrán considerar como sujetos de crédito a aquellos grupos que estén organizados principalmente en uniones de crédito y en otras formas legales de agrupación de los comerciantes y de los productores que acepte el --

FIDEC, como sigue:

- Comerciantes agrupados entre sí o personas morales que los agrupan entre sí.
- Productores de productos no procesados y productos procesados agrupados entre sí o personas morales que los agrupan.
- Otros sujetos de crédito; el Comité Técnico determinará las condiciones y características básicas de los sujetos de crédito y de las operaciones correspondientes a cada caso, cuando se trate de financiamiento para la construcción, ampliación y modernización de obras de infraestructura comercial.

Los sujetos de crédito deben reunir las siguientes características:

* Comerciantes Detallistas

- a) Las agrupaciones de detallistas deberán constituirse en un número mínimo de 10 miembros y de 20 en el caso de que estos comerciantes estén agrupados con mayoristas; que exploten por sí mismos un negocio comercial de su propiedad; que tanto las personas físicas como las morales se encuentren registradas de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.
- b) El área de venta de cada asociado deberá tener una superficie de 30 y 300 metros cuadrados.
- c) Los artículos inventariados en promedio anual por asociado no sea mayor de 3,000.
- d) El número de cajas registradoras, no sea mayor de 4 por establecimiento.
- e) Que la rotación anual del inventario promedio por asociado esté comprendido entre 2 y 16; cuando el comerciante maneje exclusivamente productos perecederos, se podrá admitir una mayor rotación.

* **Comerciantes Mayoristas**

- a) Las agrupaciones se tendrán que constituir con un número no inferior a la combinación de 1 mayorista y 20 de tallistas.
- b) Que el área de bodega de cada mayorista tenga una superficie comprendida entre 100 y 2,000 metros cuadrados.
- c) Los artículos inventariados en promedio anual por asociado no sea mayor de 3,000.
- d) Que la rotación del inventario, promedio por asociado - esté comprendida entre 2 y 16; cuando se trate que el comerciante maneje exclusivamente productos perecederos, se podrá admitir una rotación mayor.

* **Productores de Productos No Procesados y de Productos - Procesados**

- a) La agrupación tendrá como objeto social fundamental -- producir y vender los productos de sus asociados.

* **Productores de Productos Procesados**

- a) Que la agrupación tenga como objeto social fundamental, producir y vender los productos de sus asociados.

El monto de los créditos otorgados a comerciantes detallistas agrupados entre sí o con mayoristas tendrán un importe máximo de:

a) Créditos prendarios	\$ 350,000.00
b) Créditos de habilitación o avío	\$ 350,000.00
c) Créditos refaccionarios	\$ 850,000.00

La suma de los créditos anteriores no podrá exceder de -- \$1'200,000.00 por asociado.

Los créditos que se otorguen por agrupación no podrán exceder de \$72'000,000.00.

El monto de los créditos otorgados a comerciantes mayoristas agrupados con detallistas tendrán un importe máximo de:

- | | |
|------------------------------------|-----------------|
| a) Créditos prendarios | \$ 9'000,000.00 |
| b) Créditos de habilitación o avío | \$ 9'000,000.00 |
| c) Créditos refaccionarios | \$11'000,000.00 |

La suma de los créditos anteriores no podrá exceder de --- \$60'000,000.00.

El monto de los créditos otorgados a productores de productos no procesados (relacionados con el proceso de comercialización), tendrán un importe máximo de:

- | | |
|------------------------------------|--------------|
| a) Créditos prendarios | \$ 50,000.00 |
| b) Créditos de habilitación o avío | \$ 50,000.00 |
| c) Créditos refaccionarios | \$ 80,000.00 |

La suma de los créditos que se otorguen por agrupación no podrá exceder de \$4'000,000.00.

El monto de los créditos otorgados a productores de productos no procesados (relacionados con el proceso de comercialización), tendrán un importe máximo de:

- | | |
|------------------------------------|---------------|
| a) Créditos prendarios | \$ 100,000.00 |
| b) Créditos de habilitación o avío | \$ 100,000.00 |
| c) Créditos refaccionarios | \$ 160,000.00 |

Los créditos anteriores por asociado no podrán exceder de \$260,000.00.

Los créditos que se otorguen por agrupación no excederán de \$8'000,000.00.

Los créditos destinados a la construcción, ampliación y modernización de obras de infraestructura comercial, tendrán un importe máximo de \$125'000,000.00, para centrales de abasto y de \$5'000,000.00, para mercados de acopio y obras conexas.

Los créditos antes mencionados tendrán un plazo de:

- | | |
|------------------------------------|---------|
| a) Créditos prendarios | 6 meses |
| b) Créditos de habilitación o avío | 3 meses |
| c) Créditos refaccionarios | 5 años. |

Se podrán autorizar operaciones con plazos superiores al límite señalado. En los créditos destinados para la construcción, ampliación y modernización de obras de infraestructura comercial, será hasta de 10 años pudiéndose incluir 1 año de gracia.

2.2.5. FONDO DE GARANTIA Y DESCUENTO PARA LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS (FOSOC)

El FOSOC, es un Fideicomiso de Fomento constituido por el Gobierno Federal el 6 de marzo de 1980 y administrado por el Banco de México.

Los objetivos del FOSOC, son fomentar la organización, modernización, competitividad y ampliación de las sociedades cooperativas, sobre todo de aquéllas cuya actividad principal sea la de producción, mediante el otorgamiento de apoyos financieros preferenciales y, a través de las Instituciones de crédito, de la prestación de asesoría técnica -- que conlleve al incremento de la eficacia y eficiencia de los sistemas de las sociedades cooperativas, a la creación de nuevos empleos y la consolidación de las fuentes de trabajo, en apoyo al desarrollo económico y social.

El Fiduciario sólo otorgará sus apoyos a través de las Instituciones con quienes celebre los contratos correspondientes.

Los apoyos deberán formalizarse por las Instituciones con

el Fiduciario, en plazo no mayor de 90 días contados a partir de la fecha en que éste último les dé a conocer por escrito la aprobación del FOSOC para otorgarles el apoyo de que se trate.

Los apoyos crediticios y garantías que otorgue FOSOC, se pactarán en moneda nacional.

En los programas de apoyo que otorga FOSOC, el Fiduciario podrá financiar a las Instituciones de crédito para que éstas otorguen a las sociedades cooperativas:

- Créditos refaccionarios y/o de habilitación o avío
- Créditos destinados específicamente a compras de artículos de primera necesidad y de consumo generalizado por cooperativas de consumo
- Créditos para estudios de preinversión y gastos de asistencia técnica.

El FOSOC sólo podrá otorgar sus apoyos a las Instituciones respecto a créditos que se hubiesen formalizado inicialmente dentro de un plazo no mayor de 180 días previos a la aprobación del apoyo de que se trate por parte del FOSOC.

En el caso de créditos que requieran estudios de preinversión, si los estudios dieran lugar a un proyecto viable de inversión susceptible de ser financiado por FOSOC, el crédito otorgado para el estudio se podrá consolidar con el crédito principal que en su caso, se otorgará para la realización del proyecto.

Los tipos de créditos otorgados por el FOSOC son:

- a) Créditos o préstamos refaccionarios para la adquisición de activos fijos, excluidos terrenos, tales como

maquinaria, equipo e instalaciones, su acondicionamiento y montaje. La construcción de edificios en que éstos se instalen, así como para los gastos preoperatorios o de organización.

- b) Créditos o préstamos de habilitación o avío para la adquisición exclusivamente para consumo propio, de insumos directos de producción como materias primas y materiales, accesorios de producción o artículos de primera necesidad, así como requerimientos de efectivo para capital de trabajo vinculados con las adquisiciones de insumos comprendidos en el costo de producción de bienes o servicios.
- c) Créditos o préstamos destinados específicamente para -compras de artículos de primera necesidad y de consumo generalizado por las cooperativas de consumo.
- d) Créditos o préstamos simples para la formulación de estudios de mercado y de preinversión, así como para pagar gastos de asistencia técnica, por servicios profesionales de calificación reconocida, que conlleven al mejoramiento de la eficiencia y productividad operativa, comercial y financiera de las sociedades cooperativas.

El FOSOC sólo otorgará apoyos financieros a las Instituciones, hasta por los siguientes montos, los que se computarán para cada sociedad cooperativa, sin exceder de:

- * Monto máximo de créditos refaccionarios: \$35'000,000.00
- * Monto máximo de créditos de habilitación o avío y de créditos para las compras de las cooperativas de consumo: \$15'000,000.00
- * Monto máximo de créditos para estudios y para pago de asistencia técnica: \$ 500,000.00

En ningún caso, el total de apoyos excederá de un límite - máximo de financiamiento de \$50'000,000.00, por sociedad - cooperativa, tomando en cuenta la suma de los límites arri ba establecidos.

Sin exceder de los montos máximos de la regla anterior, FO SOC podrá financiar hasta el 80% del presupuesto total del financiamiento que requiera el proyecto; las Instituciones deberán participar por lo menos con un 10% y las socieda-- des cooperativas deberán aportar por lo menos el 10% res-- tante de los recursos necesarios para la implementación -- del proyecto, lo que éstas últimas harán mediante nuevas a portaciones del capital y/o la generación interna de recur sos.

Al juicio del FOSOC, las Instituciones deberán efectuar la participación que les corresponda previamente a la del Fi- deicomiso.

El plazo será de hasta 10 años, tratándose de créditos re- faccionarios, y de hasta 24 meses, tratándose de créditos de habilitación o avío y de los créditos para las compras de las cooperativas de consumo. En caso de créditos desti nados a gastos de asistencia técnica y para la realización de estudios de preinversión, podrá otorgarse hasta por un plazo que no excederá de 5 años.

Adicionalmente al plazo de amortización, podrá concederse un período de gracia, que será determinado conforme a las peculiaridades del proyecto de que se trate, y la capaci- dad de pago de los solicitantes. Los plazos de gracia que se otorguen, en ningún caso excederán de dos años tratándo

de créditos refaccionarios y de seis meses para los créditos para estudios de preinversión y asistencia técnica, de habilitación o avío y de los créditos de las compras de cooperativas de consumo; sin que exceda de dos años el plazo total de amortización y gracia para los dos créditos señalados en el último término.

El Fiduciario podrá garantizar a las Instituciones la recuperación parcial de los créditos o préstamos (señalados en estas reglas), que otorguen a las sociedades cooperativas, en la proporción y forma que para cada caso señale el Fiduciario, para lo cual se tomará en cuenta:

- Monto, plazo, tasa de interés y uso o destino del crédito
- Importancia, prioridad y viabilidad de los proyectos y características de las sociedades
- Apreciaciones de riesgos que realicen las Instituciones para fundamentar sus solicitudes.

La garantía estará en vigor hasta la liquidación total de la suma garantizada, disminuyendo la responsabilidad del Fiduciario, en razón directa de las amortizaciones cuyo importe se aplicará para cubrir la suma garantizada en las proporciones en que participen el Fiduciario y la Institución en el crédito.

El Fiduciario cargará a las Instituciones una comisión de compromiso del 1% anual sobre los saldos no dispuestos conforme al calendario aprobado por FOSOC, de desembolso de los créditos o préstamos. En aquellos casos en que las demoras sean atribuibles a los usuarios del crédito, las Instituciones podrán repercutir la misma comisión a los acre-

ditados finales, previa autorización del FOSOC.

Para operar los apoyos de FOSOC, las Instituciones sólo podrán considerar como sujetos de crédito a las sociedades cooperativas constituidas y funcionando legalmente, y cuyos socios integrantes estén al corriente en el pago de sus aportaciones al capital social de las sociedades. Para fines de identidad, se clasifica a las sociedades cooperativas:

1) De Producción de Bienes:

- Pesqueras.- de procesamiento de productos marinos, destinados al consumo nacional y la exportación.
- Agropecuarias.- cuando su actividad principal se refiere a la producción de artículos básicos y de consumo generalizado.
- Forestales.- de corte, aserrío y transformación industrial del bosque.
- Mineras.- que incluyan preferentemente la extracción y beneficio de minerales, especialmente de los clasificados de alta prioridad para el País.
- Industriales.- de transformación preferentemente -- con identidad en las listas de actividades prioritarias del Plan Nacional de Desarrollo.

2) De Producción de Servicios:

- De servicios públicos de transporte.- de personas y mercancías, terrestre y aéreo en rutas concesionadas y marítimo.
- Turísticas.- que fomenten y faciliten el turismo masivo popular, el sano esparcimiento y las prácticas deportivas.

3) De Consumo:

- De Compra-venta en común.- para consumo propio de -

artículos y productos alimenticios de primera necesidad, así como de materias primas esenciales para sus actividades productivas.

Las tasas de interés se determinarán en base al Costo Porcentual Promedio de captación de las Instituciones de crédito del País, que el Banco de México da a conocer mensualmente, redondeando el cuarto de por ciento más cercano y serán variables, según las variaciones del C.P.P..

El diferencial a favor de la Institución intermediaria será del 3.5 puntos de por ciento a la tasa neta de interés que se determine. Para efectos de contratación, la tasa que se aplicará, será la que resulte de aplicar el Costo Promedio Porcentual vigente en el mes anterior a la contratación.

La Institución intermediaria podrá cobrar sobre su participación con recursos propios, una tasa neta equivalente al C.P.P., más un punto de por ciento.

2.3. FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS POR NACIONAL FINANCIERA

Nacional Financiera contribuye a promover una corriente -- creciente de Fondos de inversión hacia aquéllas áreas y sectores que producen un mayor beneficio a la actividad económica. Canaliza un volumen considerable de recursos hacia el financiamiento de las obras fundamentales de infraestructura económica y social, y de industrias de transformación, propiciando el desarrollo de puntos estratégicos de sectores básicos de la producción.

Una de las funciones más importantes de Nacional Financiera ha sido estudiar, promover y financiar empresas industriales que sustenten y aceleren el proceso de desarrollo económico. Promueve el desarrollo industrial mediante el estudio y promoción de nuevas industrias, el adecuado finciamiento de las empresas ya existentes, las nuevas plantas en proceso de realización y los proyectos de interés nacional estudiados y concedidos por el Sector Público.

Los Fondos del Gobierno Federal encomendados a Nacional Finciera son destinados a usos específicos establecidos en los Fideicomisos respectivos.

La labor de Nacional Financiera no se ha limitado a funciones de carácter bancario, también ha promovido directamente varias industrias básicas, dándoles además su apoyo financiero y asistencia técnica. De esta manera su intervención ha sido fundamental para acelerar el proceso de industrialización, al llevar a cabo proyectos tendientes a alcanzar el máximo de integración de la planta industrial básica.

2.3.1. FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO A LA INDUSTRIA MEDIANA Y PEQUEÑA (FOGAIN)

Este Fideicomiso fue creado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por encargo del Gobierno Federal, el 28 de diciembre de 1953, siendo el primer Fideicomiso de Fomento económico que se constituyera, no sólo en México sino en América Latina, para atender las necesidades de financiamiento de la pequeña y mediana industria.

De acuerdo con sus bases constitutivas, el Fondo tiene como finalidad principal: contribuir por conducto del crédito, de la promoción, de la asistencia técnica, de programas especiales y de investigación al creciente fortalecimiento y modernización de la industria mediana y pequeña, siendo su apoyo principal el que presta mediante créditos concedidos a través de las Instituciones Nacionales de Crédito y las Uniones de Crédito Industrial.

Así mismo su base normativa la orienta a participar en la descentralización de la industria, en el desarrollo regional y en el aumento de la productividad, con los consiguientes efectos positivos en el empleo y en el aumento de los ingresos de la población.

FOGAIN ofrece los siguientes servicios:

- a) **Financiamiento.**- El FOGAIN concede créditos a los pequeños y medianos industriales por conducto de las Instituciones Nacionales de Crédito y de las Uniones de Crédito Industriales.
- b) **Garantía.**- Puede garantizar a las instituciones y uniones de crédito hasta 75% de los créditos de habilitación o avío y/o refaccionarios, cuando el monto total

no exceda de un millón de pesos, y sean financiados -- con sus propios recursos.

Los tipos de crédito que otorga FOGAIN son:

- a) **Créditos de Habilitación o Avío.**- Estos préstamos se utilizan para la adquisición de materia prima, pago de salarios y en general para capital de trabajo, con un plazo hasta de 36 meses y el monto no excederá de --- \$20'000,000.00, liquidables generalmente mediante amortizaciones de capital mensuales e iguales.
- b) **Créditos Refaccionarios.**- Estos préstamos se destinan a la compra e instalación de maquinaria y equipo, adquisición, construcción, ampliación y modificación de inmuebles, pudiéndose lograr también para pago de pasivos, cuando se destine como máximo el 50% del crédito para ese fin, y que dicho pasivo tenga antigüedad menor de un año y no sea bancario.
Estos créditos no podrán exceder de \$30'000,000.00, -- con una vigencia máxima de 48 meses, liquidables generalmente mediante amortizaciones de capital mensuales e iguales.
- c) **Créditos Hipotecarios Industriales.**- Estos créditos se conceden únicamente para pago y consolidación de pasivos no bancarios hasta por \$25'000,000.00, con vigencia máxima de 7 años y mínima de 4 años, liquidables -- generalmente mediante amortizaciones mensuales e iguales.

Cuando se conceden a un mismo industrial más de uno de estos créditos, de habilitación o avío, refaccionario e hipotecario industrial, el importe total deberá fijarse por FOGAIN, sin rebasar en ningún caso la cantidad máxima de cada uno de los créditos mencionados.

En casos excepcionalmente meritorios y a juicio del Comité del FOGAIN y tratándose de empresas que realizan actividades de particular interés para el desarrollo industrial -- del país, se podrán utilizar financiamientos mayores. También a juicio del FOGAIN se podrán otorgar plazos de gracia.

En los financiamientos que se redescuentan con FOGAIN, el banco intermediario no aporta recursos, ya que por lo general siempre se redescuentan al 100%.

Se otorgan en moneda nacional, aunque en ocasiones parte de los créditos se apliquen al reintegro de gastos erogados en moneda extranjera, por la compra de maquinaria.

El crédito quedará documentado cuando se firme ante notario público el contrato de apertura de crédito de habilitación o avío, refaccionario o hipotecario industrial entre el solicitante y el banco intermediario, debiendo agregarse un programa de disposiciones del crédito.

Las políticas generales con las que opera son:

- a) Ser selectivos por zonas económicas.
- b) Orientar los esfuerzos por ramas industriales básicas.
- c) Impulsar el desarrollo de la capacidad instalada, dando prioridad a créditos refaccionarios.
- d) Favorecer a la pequeña industria.
- e) Dar énfasis a empresas que no han recibido apoyo con el fideicomiso.

Para efectos de su operación, el FOGAIN considera:

- Industria Pequeña, aquella que cuenta con un capital -- contable entre \$50,000.00 y \$15'000,000.00.

Industria Mediana, cuando el capital contable es mayor de \$15'000,000.00 y hasta \$90'000,000.00; llegando a ser elegibles las que alcancen la cifra de \$120'000,000.00 incluidos la revaluación de activos.

El FOGAIN garantiza:

1. Garantiza hasta el 75% del monto total del crédito.
2. Descuenta el 100% de los Títulos de Crédito.
3. Cuando se trate de operaciones de Garantía con descuento, la tasa de interés a la industria será la que se encuentre en vigor en el FOGAIN, tomando en cuenta la zona de ubicación y las demás políticas y reglas de operación.
4. Cuando se trate de operaciones de Garantía exclusivamente, la tasa de interés al industrial será la que tenga establecida la Institución de Crédito.
5. En operaciones de Garantía el costo del servicio es del 1.5% anual del importe de la suma garantizada o del saldo insoluto y será cubierto por la empresa acreditada.

Los Requisitos que debe cubrir la Empresa son:

- 1) Que se trate de pequeñas industrias de nacionalidad mexicana.
- 2) Que las empresas formen parte de la industria de transformación, quedando por tanto excluidas las que se dediquen a una actividad comercial o de servicios.
- 3) Que a juzgar por el proyecto de inversión, la industria tenga viabilidad económica de desarrollo y posibilidades razonables de pago de los créditos que le concedan.
- 4) Que las operaciones de Garantía se refieran a préstamos de:

Habilitación o Avío y/o

Refaccionarios, o

Los que la Banca Múltiple conceda para financiar inversiones propias de los Avíos y/o Refaccionarios.

- 5) Que las actividades a que se dediquen o vayan a emprender sean preferentemente prioritarias y/o se realicen en las zonas geográficas, de acuerdo a los Decretos publicados en los Diarios Oficiales del 9 de marzo, 2 de febrero de 1979 y 11 de septiembre de 1980, excepto -- las empresas ubicadas en la Zona III-A.

En relación a los créditos autorizados por el Fondo, pen--dientes de ser documentados por parte de las Instituciones intermediarias, FOGAIN podrá otorgar créditos puente a dichas Instituciones para que a su vez los traspasen al In--dustrial.

Sólo serán sujetos de estas Operaciones las Instituciones Bancarias.

El destino de recursos puente, será precisamente para apoyar la inversión contemplada en la solicitud de crédito al Fondo. La Institución deberá presentar al Fondo un Certificado de Depósito que ampara el otorgamiento de un Préstamo Quirografario al Industrial, el cual tendrá un venci---miento máximo de 90 días, debiendo coincidir con la fecha de vencimiento fijada por FOGAIN para presentar la documentación definitiva. La tasa de interés al Industrial será de acuerdo con el oficio de autorización del Fondo. El monto generado por concepto de intereses deberá liquidarse -- mensualmente.

Al vencimiento del plazo, habrá de sustituirse la documen-

tación del Crédito Puente en forma definitiva: en caso --
contrario, la Institución bancaria deberá liquidar dicho -
crédito.

Línea de Descuento Automático

Esta es una línea de crédito revolvente para descuento de
operaciones, otorgada a una Institución intermediaria por
un monto previamente determinado.

Su objetivo es dar la posibilidad a los intermediarios fi-
nancieros de canalizar los recursos disponibles de FOGAIN
para que de una manera más oportuna los haga llegar a los
acreditados.

Los Requisitos son:

- a) Que exista una negociación previa entre FOGAIN y la Ins-
titución intermediaria, sobre el monto global de la lí-
nea de descuento.
- b) Que sea utilizada exclusivamente para descontar credi-
tos de Habilitación o Avío y Refaccionarios.
- c) Que los créditos sean concedidos a personas físicas o
morales de nacionalidad mexicana, considerados como pe-
queños industriales conforme a las reglas de operación
vigentes de FOGAIN y que sus actividades industriales
estén consideradas como prioritarias conforme a las ca-
tegorías 1 y 2 de acuerdo a decreto publicado en Diario
Oficial del 9 de marzo de 1979. En ningún caso se de-
berán destinar recursos de esta línea de crédito para
el apoyo de empresas ubicadas en las Zonas IIIA y IIIB.
El 50% de esta línea deberá destinarse a productos bá-
sicos. En ningún caso se apoyarán industrias cataloga-
das de servicios y comerciales.

- d) Que la Institución intermediaria se responsabilice de cumplir con las disposiciones de la Ley de Títulos de Operaciones de Crédito, así como de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Para obtener este tipo de crédito deberá presentar carta formal que señale que la documentación anexa se registrará con cargo a la línea de "Descuento Automático". En el texto de la carta, deberá referenciarse el Contrato, su monto global y la fecha de suscripción.

La solicitud de crédito deberá complementarse con:

- Certificado de Depósito de Títulos en Administración.
- Copia simple del Contrato de apertura de crédito firmado por ambas partes.

Esta documentación podrá ser presentada indistintamente en las Oficinas Centrales y Subdirecciones Regionales del Fondo, establecidas en Guadalajara, Jal., Monterrey, N.L. y León, Gto.

La Gerencia de Descuento Automático de FOGAIN, en forma inmediata al recibo de la documentación, certifica la posibilidad de "Saldo Disponible" y envía a la Gerencia de Operación la documentación con la indicación de que puede procederse a efectuar la disposición de Fondos.

La Gerencia de Operación efectúa el traspaso de fondos a las Instituciones intermediarias en las cuentas preestablecidas con el Banco de México, enviando avisos tanto al acreditado como a la Institución, con el fin de que se encuentren enterados del descuento definitivo.

Mecánica Operativo-Administrativa de los Redescuentos:

Para tramitar solicitudes de crédito ante FOGAIN, deberá presentarse la siguiente documentación:

1. Solicitud de crédito (formato establecido por FOGAIN) debidamente requisitada, anexándole Estados Financieros del último ejercicio; los más recientes, con antigüedad no mayor de seis meses, incluyendo las relaciones analíticas de las principales cuentas.
2. Si se solicita Crédito de Habilidad o Avío, deberá anexarse a la solicitud el programa detallado del crédito, conforme al ejemplo que se indica en la hoja 7 de la solicitud.
3. Si se solicita crédito Refaccionario, deberá anexarse a la solicitud el programa detallado, que deberá contener el desglose de la inversión total en activos fijos, incluyendo invariablemente las copias de las cotizaciones, avalúos, presupuestos y planos. En el caso de la maquinaria y equipo, se deberá mencionar el país de origen detallando las características del equipo que se pretende adquirir.

Esta documentación deberá enviarse a la Oficina Central para su revisión y en su caso presentación al Fondo o presentarse por parte de las sucursales de nuestra Institución a las Oficinas establecidas por FOGAIN en el interior de la República; enviando copia de la carta en la que solicitan el redescuento a la Oficina Central para su conocimiento y control, ya que en diversas ocasiones esta oficina ha recibido avisos de liquidación de créditos por parte de FOGAIN ignorando a que plaza corresponden y ocasionando con ello, retrasos considerables para la entrega del dinero a los clientes.

Una vez que se entrega la documentación al FOGAIN para su análisis, se está en espera de contestación mediante oficio del Fondo, vigilando que el tiempo de respuesta no sea excesivo, en cuyo caso se establece comunicación con funcionarios del Fondo para saber el estado en que se encuentra su tramitación.

En cuanto se recibe el oficio de autorización del redescuento solicitado, se procede en forma inmediata a hacerlo del conocimiento de la Gerencia de Sucursal interesada enviándole copia de dicho oficio, solicitándole que remita a la Oficina Central dentro del plazo señalado y atendiendo las condiciones generales fijadas por el Fondo, copia del contrato celebrado con el cliente y Certificado de Depósito - en original y dos copias (el Certificado deberá elaborarse preferentemente en papel seguridad y necesariamente deberá tener impreso el membrete de la Institución).

Habiendo recibido la Oficina Central la copia del contrato y el Certificado de Depósito; procede a revisar dicha documentación verificando que se apegue a las condiciones del Oficio Autorización del Fondo, y posteriormente la envía - al mismo solicitando su liquidación, vigilando también que el tiempo de entrega de la misma no sea excesivo, en cuyo caso establecerá comunicación con FOGAIN para presionar y obtener la liquidación a la brevedad posible.

Por otra parte, diariamente se envía al Fondo a un mensaje ro para que nos sean entregados los volantes de liquidación de créditos que haya operado FOGAIN y una vez en poder del Departamento de Redescuento Oficina Central, se dan instrucciones por vía telefónica al Departamento de Cartera ubica

do en el Centro Operativo, para que inicien el importe del crédito a la Sucursal que corresponda y el cual es abonado por el Banco de México en la cuenta que lleva de la Institución. Simultáneamente se comunica por telex a la Sucursal interesada la liquidación del Crédito, indicándole que el Departamento de Cartera iniciará su importe.

2.3.2. FONDO NACIONAL DE ESTUDIOS DE PREINVERSION (FONEP)

Es un Fideicomiso administrado por Nacional Financiera, S. A. constituido el 2 de junio de 1967, cuyo objetivo es el financiamiento de estudios de preinversión a los empresarios que deseen conocer anticipadamente los resultados de su inversión y que éstos aceleren y mejoren la preparación de proyectos concretos o estudios generales necesarios para cumplir con los programas económicos sociales del País. Sus recursos se destinan a otorgar créditos directamente en apoyo a la elaboración de estudios concretos y generales.

a) Concretos.

1. Estudios de prefactibilidad y de factibilidad técnica y económica de programas o proyectos cuya finalidad sea una inversión.

2. Estudios complementarios incluyendo planos, específicamente de ingeniería, diseño final, previos a la etapa de ejecución de proyectos, cuya factibilidad técnica y económica haya sido demostrada y que requieran preparación adicional, para mejorar su presentación o complementar requisitos para recomendaciones de financiamiento interno o externo.

b) General.

1. Estudios preliminares destinados a demostrar o rechazar alternativas viables desde el punto de vista --

técnico y económico que permitan tomar una decisión -- respecto de la conveniencia y oportunidad de analizar un proyecto o grupo de proyectos en forma más amplia.

2. Estudios generales de prefactibilidad, de carácter regional, sectorial o subsectorial, incluyendo estudios de cuencas de recursos naturales y humanos, investigaciones aerofotogramétricas que tengan por finalidad la identificación de programas y proyectos específicos, con la cuantificación de requerimientos de inversión en una región, sector o subsector económico.

3. Estudios destinados al mejoramiento de la capacidad administrativa, operacional productiva o de mercado de empresas privadas y del sector paraestatal.

Los organismos que se benefician con el otorgamiento de estos créditos son:

- a) Sector Público. Las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, los gobiernos de los Estados, Municipios, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal, Fideicomisos del Gobierno Federal e instituciones docentes y de investigación.
- b) Sector Privado. Organismos e Instituciones del Sector Privado gremial y empresarial, Empresas Privadas Particulares, Asociaciones, Sociedades Civiles e instituciones docentes y de investigación.

Requisitos Generales:

- 1) El monto mínimo de los préstamos es de \$100,000.00.
- 2) En caso de que el empresario industrial seleccione una firma consultora que no esté inscrita en el FONEP, se deberán cumplir con los requisitos establecidos para -

todas las firmas que se tienen registradas.

- 3) Los sujetos de crédito del Sector Privado, deberán hacer una aportación en efectivo nunca menor al 10% del costo del estudio.
- 4) Las garantías de los préstamos serán las que se juzguen adecuadas en cada caso.
- 5) Todos los estudios que financía el Fondo, así como toda la documentación relativa a los mismos, recibida -- por el Fondo, es estrictamente confidencial.
- 6) El Fondo no podrá otorgar préstamos destinados a atender gastos generales y de administración de los beneficiarios, ni para el pago de impuestos.
- 7) La duración de los estudios de preinversión no deberá ser mayor de 24 meses a menos que por razones especiales se amplíe este plazo.
- 8) El personal técnico del FONEP pone a disposición del solicitante su experiencia para asesorarlo en la tramitación de la solicitud de préstamo, desde el planteamiento inicial del estudio, hasta su evaluación final.

Pago de los Créditos.

Los plazos de amortización incluyendo un período de gracia, varían de 2 a 8 años y son fijados en cada caso de acuerdo con las características especiales de los estudios.

Las tasas de interés de los préstamos son las más bajas en el mercado financiero.

La concesión de un préstamo por el Fondo no supone compromiso alguno para participar en el financiamiento de los pro

yectos de inversión resultantes.

Los préstamos concedidos son para el pago exclusivo de los estudios que sean realizados total o parcialmente por empresas consultoras nacionales, regionales y de los países --- miembros del B.I.D..

El FONEP supervisa el estudio en todas sus etapas, hasta su terminación y tramita los pagos a los consultores, así como el cumplimiento de las condiciones contratadas por ambas partes.

Guía para el Trámite de Solicitudes.

- 1) Nombre o razón social, ubicación y teléfono del solicitante.
- 2) Rama de actividad, escritura constitutiva.
- 3) Lista de principales accionistas de la empresa y su nacionalidad. Miembros del Consejo de Administración y nombre de los principales directores.
- 4) Número de obreros y empleados.
- 5) Capital social inicial y actual.
- 6) Nombre de las Instituciones Bancarias con las que esté operando.
- 7) Carta de intención del solicitante dirigida al Gerente del Fondo, firmada por la persona debidamente autorizada.

2.3.3. FONDO NACIONAL DE FOMENTO INDUSTRIAL (FOMIN)

El Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN) es un Fideicomiso del Gobierno Federal, constituido por la Secretaría

ría de Hacienda y Crédito Público en Nacional Financiera, S.A., el 12 de abril de 1972, para apoyar a los empresarios que desean fundar nuevas industrias o ampliar las existentes.

FOMIN se creó para complementar la estructura financiera del País; ofreciendo a los inversionistas recursos frescos para incrementar su capital social; incrementando su capacidad de endeudamiento; evitándoles el pago de capital e intereses con recursos de su flujo de caja, en el caso de préstamos; permitiéndoles mantener el control de la empresa y recuperar las acciones en poder del Fondo, cuando su situación se normaliza, conservando así la propiedad absoluta de la empresa los principales objetivos de FOMIN son: crear nuevas fuentes de trabajos y ampliar las existencias; impulsar la descentralización industrial para fortalecer el desarrollo regional; contribuir al mejoramiento de la balanza de pagos por medio de la sustitución de importaciones y el fomento a las exportaciones; promover la tecnología propia; y formar una planta industrial debidamente integrada.

FOMIN da preferencia a la promoción y ejecución de proyectos de empresas que transformen productos agropecuarios, forestales, mineros y pesqueros, de acuerdo a las prioridades que determina el Plan Nacional de Desarrollo Industrial y en base a los decretos de promoción y descentralización industrial correspondientes, sin embargo, FOMIN puede apoyar cualquier empresa, en la medida en que sea una industria de transformación, siempre y cuando sea mexicana conforme a la Ley, aunque una parte de su capital sea extranjero.

FOMIN otorga los siguientes apoyos:

- 1) Apoyo Vía Capital de Riesgo: FOMIN aporta temporalmente recursos en forma de capital a las empresas. Adquiere acciones comunes o preferentes o concede créditos sin garantía. La cantidad máxima aportada en ambos casos es el 49% del capital social de una empresa nueva, o del capital contable de una empresa en operación; ya considerada la aportación del propio Fondo. De este modo, FOMIN se convierte en socio del empresario.

FOMIN participa en las empresas como un socio minoritario, a través de sus representantes en el Consejo de Administración. El Fondo, ofrece los servicios de asistencia financiera técnica, administrativa y legal que Nacional Financiera, S.A. ha acumulado a través de casi 50 años de actividad. La permanencia de FOMIN en las empresas es temporal. Cuando éstas normalizan sus funciones, el Fondo pone a la venta sus acciones.

- 2) Apoyo Vía Créditos Subordinados: Con el propósito de dar mayor apoyo a los industriales mexicanos, FOMIN ha puesto a su disposición, por primera vez en México, -- los créditos subordinados convertibles. Estos se otorgan sin garantía, lo que significa que pueden ser dados a empresas que tengan utilizada ya toda su capacidad crediticia y que, con el apoyo del Fondo, tengan sólidas perspectivas de progreso.

Son créditos subordinados, porque se subordinan a las demás obligaciones de la empresa, con excepción del capital y los préstamos de accionistas.

Son créditos convertibles porque, a opción de FOMIN, se pueden transformar en capital de la empresa. Sin embargo, el solicitante tiene la opción de comprar el

derecho de conversión, mediante el pago de una prima, con lo que este Fideicomiso no se llegaría a convertir en socio. Los créditos se otorgan generalmente a empresas industriales de transformación; a una tasa de interés cinco puntos arriba del Costo Porcentual Promedio de Captación Bancaria; y a mediano plazo, de tres a seis años, con un período de gracia de acuerdo a las condiciones financieras de la empresa.

FOMIN se asocia con inversionistas privados, campesinos, productores, de materias primas, obreros de las empresas que apoya, instituciones públicas y privadas, y gobiernos de entidades federativas en ambos apoyos.

El FOMIN para otorgar su apoyo, pide al solicitante como único requisito, un Estudio de Factibilidad Técnica, Económica, Financiera y de Organización Administrativa del Proyecto, en su caso el costo del estudio que se menciona será tomado en cuenta como aportación de los empresarios.

Los técnicos de FOMIN evalúan el estudio en función de: La organización empresarial, el abastecimiento de materias primas, la existencia de un mercado definido con evidencias específicas de las posibilidades de penetrar o crecer en él; la disponibilidad de una tecnología apropiada y de una planta de dimensiones adecuadas prestan particular atención a la obtención de los costos más bajos posibles, sobre todo cuando la producción está destinada parcial o íntegramente a la exportación.

Criterios de Venta de acciones del FOMIN: El H. Comité Técnico del Fondo acuerda la venta de las acciones en poder

de FOMIN cuando una empresa normaliza sus operaciones, en base a las siguientes prioridades:

- A los socios originales, cuando éstos lo solicitan, primordialmente si han realizado un positivo esfuerzo económico, tecnológico o de otra índole, en beneficio de su empresa, que justifique la conveniencia de la recuperación de sus acciones.
- A los empleados y obreros, a solicitud de los socios, a fin de motivarlos a mejorar su participación en el desarrollo de la planta.
- A los inversionistas de la región donde se ubica la empresa apoyada, para democratizar la propiedad del capital de las empresas y fortalecer el mercado regional de valores.
- A los campesinos, en el caso de transformación de productos agropecuarios, con el propósito de asegurar el suministro de materia prima y estimular a los agricultores para que participen en la transformación de sus productos.
- A los consumidores de los productos que obtienen las empresas, con el propósito de asegurarles un mercado que, cuando menos, garantice sus puntos de equilibrio.

Operaciones de FOMIN combinados con Instituciones de Crédito.

FOMIN apoya a un gran número de empresas que requieren de créditos bancarios de diferentes tipos.

Cuando los accionistas interesados saturan su capacidad de endeudamiento y no disponen de recursos, FOMIN les concede

el respaldo necesario en forma de capital de riesgo, para que puedan obtener préstamos adicionales de las instituciones bancarias. En ocasiones, FOMIN interviene directamente en la gestión, recomendando la solicitud a los bancos.

En muchos casos, la banca remite a sus clientes a FOMIN -- cuando determina que requieren de capital de riesgo para mejorar su estructura financiera, para crecer, para cambiar de ubicación o para crear una nueva unidad industrial.

Los financiamientos de las Instituciones de Crédito que reciben las empresas apoyadas por el Fondo, proceden principalmente de Nacional Financiera, S.A., del Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Mediana Industria (PAI); del Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN); del Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI); -- del Fondo para las Exportaciones de Productos Manufacturados (FOMEX); de la Sociedad Mexicana de Crédito Industrial (SOMEX) y del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, la Ganadería y la Avicultura (FIRA).

2.3.4. FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR)

Debido a la importancia que tiene el turismo para México y dada la necesidad de coordinar en forma efectiva los esfuerzos encaminados a su desarrollo integral, el Gobierno Federal constituyó el 16 de abril de 1974, el fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo, FONATUR, administrado por Nacional Financiera, S.A..

Este Fideicomiso quedó constituido por la integración de dos fideicomisos ya existentes, el Fondo de Promoción de Infraestructura Turística, INFRATUR, administrado por el Ban

co de México, S.A. y el Fondo de Garantía y Fomento al Turismo, FOGATUR, administrado por Nacional Financiera, S.A..

Las actividades de FONATUR coadyuvan a elevar la productividad de la industria turística, siendo básicamente el financiamiento a la hotelería, la operación típica de crédito de FONATUR; sin embargo, también participa en el financiamiento de condominios "suites", hoteles de tiempo compartido, apartoteles, "trailer parks" y otros tipos de instalaciones turísticas que no sean de alojamiento.

Los principales objetivos de FONATUR son: fomentar la inversión en instalaciones y actividades turísticas a través de financiamientos preferenciales; así como establecer instrumentos de financiamiento acordes a la realidad económica del país y las necesidades del sector turismo.

El FONATUR ofrece los siguientes servicios:

- a) Descuento.- FONATUR descuenta a las Instituciones de crédito, títulos provenientes de créditos otorgados a personas dedicadas a actividades turísticas o conexas con ellas, para lo cual FONATUR requiere:
 1. Que los títulos provengan de préstamos de habilitación o avío o refaccionarios.
 2. Que la acreditante se oblique expresamente a seguir vigilando la inversión correcta de los fondos por parte del acreditado y a cuidar las garantías otorgadas por éste.
 3. Que los créditos mantengan las proporciones que fija la Ley vigente de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares respecto a las garantías que otor-

guen los acreditados.

4. Que los contratos de habilitación o avío y refaccionario se encuentren debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.

5. Que los plazos no exceden de los que fija la Ley General de Instituciones de Créditos y Organizaciones Auxiliares, según el tipo de Institución de que se trate.

- b) **Financiamiento.**- FONATUR puede abrir créditos u otorgar préstamos a las Instituciones de Crédito para que éstas, a su vez, los otorguen a personas dedicadas al turismo, y en casos excepcionales concederlos directamente a dichas personas. En este último caso deberá recabarse, para cada operación, la autorización expresa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estos créditos se sujetarán a los mismos términos y condiciones de los otorgados a través de una Institución intermedia.
- c) **Asistencia Técnica.**- FONATUR otorga asistencia técnica a los propietarios que así lo requieran, a fin de asesorarlos en la planeación de sus inversiones y en la elaboración de las solicitudes de préstamo.
- d) **Garantía.**- FONATUR puede garantizar los créditos refaccionarios o de habilitación o avío, así como los préstamos con garantía hipotecaria que otorguen las Instituciones de Crédito a las personas físicas o morales dedicadas a actividades turísticas o conexas a éstas, cuando se reúnan los siguientes requisitos:
1. Que sean otorgados conforme a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, así

como a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y demás que le sean aplicables.

2. Que la garantía de un crédito o en favor de una misma persona sea determinada por el Comité Técnico del Fideicomiso con base en los elementos contenidos en cada caso, cuidando que las garantías sean suficientes y adecuadas y se constituyan debidamente.

Las operaciones de garantía a que se ha hecho referencia se sujetarán a las siguientes reglas:

1. En ningún caso la garantía excederá del 65% de la suerte principal del crédito otorgado o concertado y, para hacerse efectiva, se tomará como base la cantidad realmente ejercida por el acreditado. El monto y la proporción de la garantía serán fijados por el Comité Técnico del Fideicomiso de acuerdo con la naturaleza de los créditos, el riesgo que ofrezca la operación y las características de los acreditados.

2. El Fondo se subrogará en los derechos de la Institución acreditante, por las cantidades que cubran, de acuerdo con la garantía otorgada, pudiendo el Fideicomiso exigir a la Institución que suscriba los documentos o firme las escrituras que para el caso se requieran.

3. En caso de que el fiduciario tenga que hacer efectiva la garantía, las sumas que después se recuperen del deudor se repartirán a prorrata entre el fiduciario, por la suma pagada, y la Institución acreedora, por la parte insoluta de la suerte principal de su crédito.

El Fiduciario quedará relevado de mantener en vigor la

garantía concertada y, por lo tanto, dejará de ser responsable ante la Institución acreedora en cualquiera de los casos en que ésta:

1. No comunique al propio fiduciario, dentro del plazo que se establezca en el convenio de garantía respectivo, que el deudor se constituyó en mora.
2. Pierda por negligencia los privilegios a que se refieren los artículos 322 y 324 en relación con el 327 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, cuando se trate de créditos refaccionarios o de habilitación o avío.
3. Libere total o parcialmente los bienes dados en garantía por el acreditado o permita la sustitución de los mismos sin autorización expresa y por escrito del fiduciario.
4. Permita que los Fondos se usen para fines distintos de los especificados en el contrato respectivo.

El funcionario cobrará para otorgar la garantía en cuestión, las primas que determine el Comité Técnico del Fideicomiso.

Los tipos de crédito que otorga el Fideicomiso, son:

- a) Créditos de Habilidad o Avío.- Estos préstamos se destinan a la adquisición de cristalería, vajillas, cubiertos, ropa de cama, pago de salarios y gastos directos de explotación. El plazo máximo para la amortización de estos financiamientos es de 5 años y el monto no excederá de \$150'000,000.00 liquidables generalmente con amortizaciones de capital mensuales e iguales.
- Aunque estos tipos de créditos figuran dentro de las -

reglas de operación del Fondo, en la práctica no los han otorgado, ya que estiman que los acreditados pueden obtenerlos de otras fuentes y en caso de llegar a otorgar alguno, éste tendrá que ser complementario a un crédito refaccionario y las condiciones generales estarán sujetas a estudio por parte del Fondo, reservándose el Comité Técnico el derecho de establecer los plazos y tasas de interés.

- b) Créditos Refaccionarios. - Estos préstamos se destinan a la compra de terrenos, construcción, ampliación o modernización de hoteles, así como al equipamiento del mobiliario e instalaciones. Estos créditos no podrán exceder de \$1,000'000,000.00 con una vigencia máxima de 15 años, que incluye hasta 3 años de plazo de gracia y serán liquidables generalmente mediante amortizaciones de capital mensuales e iguales.

La tasa neta de interés anual varía en función del monto del crédito y del proyecto de que se trate.

En el financiamiento de los proyectos que apoya FONATUR, éste aporta recursos por un 30% del 65% de la inversión total; las Instituciones de Crédito participan con un 20% del 65% de la inversión total, y el 35% restante corresponde a la inversión que debe realizar el empresario.

Es conveniente hacer notar que en el caso de "suites", FONATUR descontará hasta el 50% de la inversión total, y en el caso de "trailer parks", descontará hasta el 80% de la inversión total, (en este caso, no se incluye el valor del terreno), pudiendo conceder hasta 10 años de plazo de amortización que incluyen 2 de gracia en ambos casos.

Tratándose de condominios hoteleros, FONATUR descontará -- hasta el 50% de la inversión total, siendo el plazo de amor tización hasta de 5 años incluidos 2 de gracia; sin embargo, dichos condominios deberán funcionar como hoteles cuando menos el 20% del año.

Los financiamientos se otorgan en moneda nacional, pero también FONATUR promueve el otorgamiento de crédito en otras monedas diferentes al peso para aquéllos proyectos que, por su magnitud y ubicación estén en posibilidad de captar divisas; en este caso FONATUR transmitirá al acreditado al ti po cambiario.

En caso de haberse aprobado la operación, el importe del - crédito se entregará una vez que el intermediario financiero envíe al Fondo el original o la copia certificada por Notario, del contrato celebrado con el interesado, inscrito oportunamente en el Registro Público respectivo y los títulos que documenten el crédito. Las entregas serán efectuadas conforme al calendario de disposiciones que al respecto se haya elaborado, de acuerdo con el Fondo.

Las disposiciones de los créditos se acordarán en el contrato de asignación respectivo, en base al período de construcción y otros elementos determinantes de las necesidades de recursos. Antes de efectuarse cada disposición, se deberá entregar a FONATUR la documentación referente a la utilización de que están siendo objeto los recursos.

Los intermediarios financieros serán los responsables, en primera instancia, de la supervisión y seguimiento de las operaciones de crédito que se hayan realizado a través de

ellos. Esta supervisión comprenderá todas las fases del proyecto, particularmente las que se refieren a la construcción del inmueble, la operación y la comercialización.

El Fondo podrá coordinar sus actividades con las autoridades locales, los organismos o empresas estatales, así como con las empresas privadas, a efecto de estimular la afluencia turística y procurar mejores servicios en favor del turismo.

2.3.5. EL PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA (PAI)

El PAI, se creó en mayo de 1978 con un crédito del Banco Mundial por \$ 47 millones de dólares y una inversión del Gobierno Federal de \$ 43 millones de dólares, o sea \$ 90 millones de dólares equivalentes a \$ 1,100 millones de pesos.

El principal objetivo del PAI es fortalecer y canalizar en forma integrada los apoyos que se otorguen a la industria pequeña y mediana que produzca bienes prioritarios y estratégicos, con problemas de liquidez; que sustituya importaciones de bienes de capital, directamente en el corto plazo y contribuya a mantener e incrementar el empleo; así como para que aproveche su capacidad productiva subutilizada.

El PAI trabaja en 13 ciudades del País. En cada una de ellas cuenta con extensionistas industriales, que hacen un total de 40.

Los extensionistas industriales son personas con una preparación académica considerable, que han seguido un curso de capacitación de cuatro meses en la Ciudad de México, y se

han especializado en diagnóstico industrial y en promoción financiera. Su tarea es la de asesorar al industrial para conseguir y manejar adecuadamente los apoyos del PAI.

Las plazas donde se desarrolla regionalmente el programa son: Aguascalientes, Guadalajara, Hermosillo, León, Monterrey, Morelia, Puebla, San Luis Potosí, Tampico, Tijuana, Torreón, Veracruz y Villahermosa.

El programa reúne cuatro fideicomisos de apoyo financiero y tres de asistencia técnica: Nacional Financiera, S.A., consideró que, en un principio, lo más conveniente será -- coordinar estos siete fideicomisos de los cuales es fiduciaria NAFINSA.

Basado en lo anterior, los sub-programas que maneja el PAI, son:

- a) Otorgar apoyos financieros para la realización de estudios destinados a conocer anticipadamente los resultados de una inversión.

El ejecutor del sub-programa es el FONEP (Fondo Nacional de Estudios y Proyectos).

El Fondo opera directamente con los empresario. Los estudios los llevan a cabo empresas consultoras registradas en el propio FONEP.

- b) Otorgar apoyo financiero y garantías a los pequeños y medianos industriales a través de la banca.

El ejecutor del sub-programa es el FOGAIN (Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña).

Financiamiento: Otorgar créditos de habilitación o avío

y refaccionarios mediante los sistemas de redescuento del FOGAIN.

- c) Participación de riesgo mediante acciones comunes o preferentes.

El ejecutor del sub-programa es el FOMIN (Fondo Nacional de Fomento Industrial), quién se asocia a las empresas con la aportación temporal de recursos en forma de capital de riesgo.

El Fondo opera directamente con los solicitantes y puede aportar hasta el 33% del capital social de la empresa, mediante acciones; mismas que vende una vez que la empresa no requiere de su apoyo.

- d) Otorgar crédito para traslado e instalación en ciudades industriales, el ejecutor del sub-programa es el FIDEIN (Fideicomiso de conjuntos, parques, ciudades industriales y centros comerciales).

Coadyuva a la descentralización industrial dotando a las empresas de instalaciones físicas. Realiza sus actividades directamente con los industriales a través de la venta de terrenos urbanizados y del arrendamiento de instalaciones.

- e) La asistencia técnica del PAI consiste en:
- Orientación y asesoría de las ventajas del programa y su utilización.
 - Diagnóstico de los problemas de la empresa o proyecto.
 - Preparación y entrenamiento de personal técnico y profesional.
 - Seguimiento en la instrumentación de soluciones. Es

ta asistencia técnica se otorga a través de los siguientes organismos.

INFOTEC (Fideicomiso de Información Técnica del Conacyt):

Proporciona servicios de asesoría para las funciones de producción, Ingeniería, Planeación y Mercadotecnia.

Opera directamente con los empresarios mediante la suscripción de convenios.

IMIT (Instituto de Apoyo Técnico para el Financiamiento de la Industria, A.C.):

Formula y evalúa proyectos industriales para nuevas empresas o para ampliaciones.

Capacita personal para la evaluación y formulación de proyectos. Opera en forma directa a petición de Instituciones de Crédito y/o empresas.

CENAPRO-ARMO (Centro Nacional de Productividad de México y Servicio Nacional de Adiestramiento Rápido de la Mano de Obra de la Industria):

Capacitan personal a nivel directivo o intermedio. Operan directamente con los industriales, mediante convenios específicos de participación en los cursos que imparten.

Las funciones del programa son:

Aumentar la capacidad de operación de las Instituciones involucradas mediante la coordinación de sus actividades y el fortalecimiento y ampliación de sus funciones.

Prestar apoyo a la IMP en análisis, mercado, administra--
ción, producción, etc..

Lograr un grupo mayor de racionalización en el uso de los
recursos humanos, técnicos y financieros a través de la es
tandarización en los sistemas de operación.

Mantener un examen permanente de las políticas de apoyo del
Gobierno, a fin de sugerir a éste, adiciones o mejoras po
sibles en los instrumentos de fomento.

Realizar una evaluación constante de los beneficios deriva
dos de la ejecución del programa.

Los requisitos generales del PAI son:

- Capital contable mayor de \$50,000.00, sin rebasar -----
\$90'000,000.00.
- Que contribuyan a generar empleos sin comprometer la efi
ciencia productiva.
- Que favorezcan la elevación de competitividad nacional
e internacional.
- Que refuercen la expansión de la producción en los sec
tores prioritarios.
- Que propicien una mejor distribución regional de la ac
tividad económica.
- Que aprovechen racional e integralmente los recursos na
turales del País.

2.3.6. FIDEICOMISO DE CONJUNTOS, PARQUES, CIUDADES INDUSTRIALES Y CENTROS COMERCIALES (FIDEIN)

El Fideicomiso de Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales, Centros Comerciales (FIDEIN) coadyuva a la descentralización industrial, dotando a las empresas de instalaciones y otros servicios.

Realiza actividades en forma directa con los empresarios a través de venta de terrenos y arrendamiento simple o con opción a compra de maquinaria y equipo.

De esta manera FIDEIN se convierte en una verdadera herramienta para la descentralización industrial y ordenamiento territorial al crear ciudades industriales con infraestructura y servicios básicos indispensables que facilitan a los empresarios el establecimiento y expansión de sus industrias, en ubicaciones que cuenten con recursos naturales, mano de obra capacitada, coadyuvando así a un desarrollo regional más equilibrado de acuerdo con los lineamientos que marcan los Planes Nacionales de Desarrollo Industrial y Urbano.

Objetivos:

Dotar al pequeño y mediano Industrial de edificios de trabajos modernos y adecuados a sus necesidades, con las siguientes facilidades:

- . Venta a plazos
- . Arrendamiento simple o con opción a compra

Se ofrecen dos tipos de naves industriales: las estándar y las especiales. Las primeras son de tipo modular de las cuales existen tres tamaños para adecuarse a las necesida-

des del empresario.

Para la operación de venta a plazos se solicitará un enganche del 20% del valor total del financiamiento autorizado, el cual se cubrirá a 30, 60 y 90 días y el saldo se liquidará en un período de 3 a 5 años.

En arrendamiento con opción a compra se solicita fianza, seguro y depósito de 2 meses de renta en el caso de naves estándar y 4 en el caso de naves especiales. El pago del alquiler se hace por anticipado y la vigencia del contrato tiene una duración de 5 años y se bonificará el 50% de las rentas netas pagadas, si ésta se ejerce el primer año; el 40% si se ejerce en el segundo año; el 30% para el tercero y el 20% para el cuarto y quinto año.

El valor de la operación al ejercer la opción se determina con base en un avalúo bancario.

Para el caso de arrendamiento simple, se requiere fianza, seguro y dos meses de depósito en el caso de naves estándar y cuatro meses en el caso de naves especiales. El pago del alquiler es mensual y por anticipado y el contrato de arrendamiento tiene una duración de 5 años para naves estándar y 15 años para naves especiales.

Proporciona Maquinaria y Equipo al pequeño y mediano Industrial establecido en las Ciudades Industriales, con las siguientes facilidades:

- . Venta a plazos
- . Arrendamiento con opción a compra

Este apoyo financiero se proporciona perfectamente a las pequeñas y medianas que así lo soliciten, bajo las opciones de venta a plazos y arrendamiento financiero. Las empresas interesadas deben justificar la necesidad del mismo mediante una evaluación técnica y financiera que realizará el FIDEIN, considerando también que el monto solicitado no debe ser mayor del 50% del capital social de la empresa.

En caso de arrendamiento financiero se solicitan dos meses de depósito y una renta adelantada a la fecha de firma del contrato, considerando que la vigencia del mismo dependerá de la vida útil de la Maquinaria y Equipo.

Para venta a crédito se requiere el 20% de enganche y el saldo a pagar se amortiza mensualmente.

Las políticas con las que opera son:

El crédito refaccionario podrá otorgarse a plazos hasta de 12 años con un período de gracia hasta de 3 años para pago de principal.

Se aplicarán tasas de interés diferenciales y ajustables trimestralmente, en función de los criterios que para tal efecto se establezcan.

FIDEIN financiará hasta el 80% del valor total de la nave o edificio industrial, sin considerar el valor del terreno, el acreditamiento deberá aportar el 20% restante. El Fondo podrá otorgar un anticipo hasta del 50% del monto total del crédito, el cual deberá destinarse única y exclusivamente a la adquisición de materiales de construcción conforme al presupuesto y especificaciones de obra que aprue-

ba FIDEIN.

Las garantías del crédito que se otorguen serán: hipoteca en primer lugar sobre los predios y el edificio que resulte de su construcción, o en su caso, las que se determinen como resultado de la evaluación del crédito, según las características del acreditado.

Este apoyo a la actividad industrial se compone de un conjunto integrado de servicios comunes, en respaldo a la productividad y seguridad de la pequeña y mediana empresa, y su constitución y operación dependerá del grado de ocupación de los conjuntos, parques y ciudades industriales y el número de empresas predominantes en los mismos.

Las centrales de servicio pueden ser entre bodegas de uso común, centrales de comunicación, centro administrativo -- contable y centro de computación electrónica, centro de mantenimiento de equipo, comedor, planta de tratamiento de -- aguas industriales, taller de servicios industriales, depó -- sito de combustible y lubricantes, central de vapor y central de aire comprimido y otros servicios más especializados, acordes al grado de integración y complementariedad -- de las empresas localizadas en el desarrollo en cuestión.

Para recibir los beneficios del sub-programa de instalaciones físicas los solicitantes deben de cubrir los siguientes requisitos:

- Que los requerimientos de apoyo proyectado, tengan como propósito establecer empresas industriales o aumentar la capacidad de producción de las ya establecidas.
- Que las empresas que soliciten apoyo, se ubiquen en las

ciudades industriales que coordina "FIDEIN".

- Que los estudios que se realicen, señalen que la empresa sea viable, financiera, económica y técnicamente.
- Se da preferencia a las empresas prioritarias que marca el Plan Nacional de Desarrollo Industrial, como son: -- Productos Alimenticios para consumo humano y del vestido, productos agroindustriales, bienes de capital e insumos estratégicos para el sector industrial.

El industrial debe llenar la solicitud correspondiente y dirigirse a las gerencias de las ciudades y parques industriales que coordina FIDEIN, oficinas regionales del programa de apoyo integral (PAI) y Sucursales Regionales de Nacional Financiera, S.A. o directamente a FIDEIN.

C A P I T U L O I I I

OTORGAMIENTO DE UN CREDITO DEL FOGAIN A UNA EMPRESA PEQUE
ÑA

- 3.1. Descripción de la empresa
 - 3.1.1. Estructura Orgánica
 - 3.1.2. Objetivos y Políticas Generales
 - 3.1.3. Proceso de Producción
 - 3.1.3.1. Elementos que intervienen en el proceso de Producción
 - 3.1.4. Mercado
 - 3.1.4.1. Producto
 - 3.1.4.2. Canales de Distribución
 - 3.1.5. Planeación de la Empresa
 - 3.1.5.1. Decisiones Estratégicas
- 3.2. Problemática circunstancial que origina la solicitud del crédito
- 3.3. Solicitud y autorización del crédito
 - 3.3.1. Tramitación de la Solicitud
 - 3.3.2. Presentación de la Documentación a la Institución Intermediaria

CAPITULO III

OTORGAMIENTO DE UN CREDITO DEL FOGAIN A UNA EMPRESA PEQUEÑA

La operación productiva del FOGAIN busca favorecer el desarrollo armónico de la planta productiva nacional, mediante la asignación equilibrada de los recursos, tanto para capital de trabajo, como para la formación de capital, buscando la optimización operativa de la industria. Por lo antes expuesto FOGAIN ha otorgado especial prioridad a los créditos de habilitación o avío, indispensables para mantener en operación la planta productiva dotándola de capital de trabajo.

Asimismo FOGAIN da preferencia a la industria pequeña respecto a la mediana, por la participación de ese grupo de empresas en el programa de operación de 1983.

La importancia del programa de financiamiento del FOGAIN en la preservación y en la generación del empleo se manifiesta en la cantidad de mano de obra utilizada por dichas empresas.

RESULTADOS DE OPERACION AL PRIMER SEMESTRE DE 1983

<u>Tamaño de la Empresa</u>	<u># Empresas</u>	<u>%</u>	<u># Créditos</u>	<u>%</u>
Pequeña	5 787	81	6 637	80
Mediana	1 358	19	1 659	20
T O T A L	7 145	100	8 296	100

El caso práctico hipotético que a continuación se presenta fue desarrollado con objeto de ejemplificar el seguimiento para la tramitación de un crédito ante los Fideicomisos de Fomento. Se eligió FOGAIN por considerarse que es el Fondo, más representativo y el que mayor difusión tiene en cuanto a su operación y los servicios que ofrece.

La razón social de la empresa real objeto de estudio fue modificada por razones obvias, y se le denominó "SIPIELSA, S.A.".

3.1. DESCRIPCION DE LA EMPRESA

En 1970 la empresa se constituye bajo la razón social de - "JIPIELSA, S.A.", en la Ciudad de León, Guanajuato, con capital social suscrito y exhibido de \$800,000.00, como una empresa familiar y cuyo socio mayoritario es el Sr. Rodrigo Quiroga.

Su giro es la compra de materias primas, fabricación, venta y distribución de ropa de piel:

3.1.1. ESTRUCTURA ORGANICA

La estructura orgánica de la empresa es la siguiente:

Gerencia General.- Area de la cual emanan los objetivos, - normas y lineamientos que rigen el comportamiento de la em presa, así como el encargado de la adquisición directa de las materias primas.

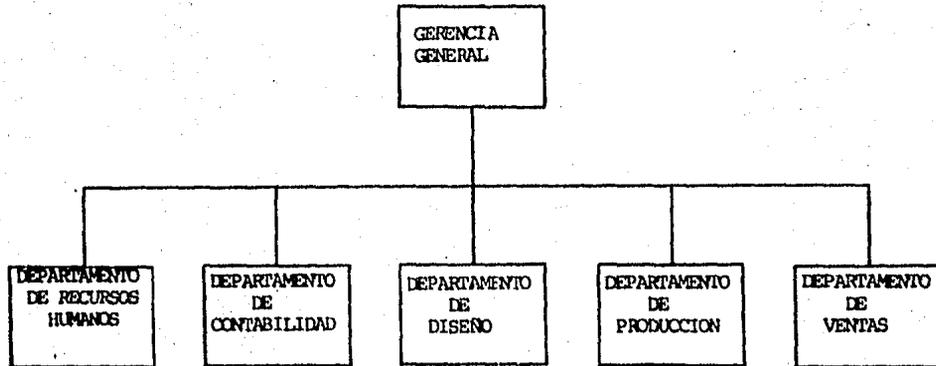
Departamento de Contabilidad.- Es el encargado de registrar todas las operaciones contables que se generen en la em presa, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales que marca la Ley.

Departamento de Diseño.- Su función principal es la de --- crear los modelos y diseños de las prendas de vestir que - serán puestas a la venta.

Departamento de Producción.- Reproducir los modelos que -- fueron creados, supervisando su elaboración desde el inicio del proceso hasta su terminación.

Departamento de Ventas.- Es el responsable de la promoción y comercialización total de las ventas.

" SIPIELSA, S.A. "
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



3.1.2. OBJETIVOS Y POLITICAS GENERALES

Los objetivos de la empresa no están contenidos en ningún documento, no obstante estos están implícitos en las operaciones de la organización y consisten en:

- Alto rendimiento sobre la inversión
- Alcanzar y mantener una posición importante en el mercado.

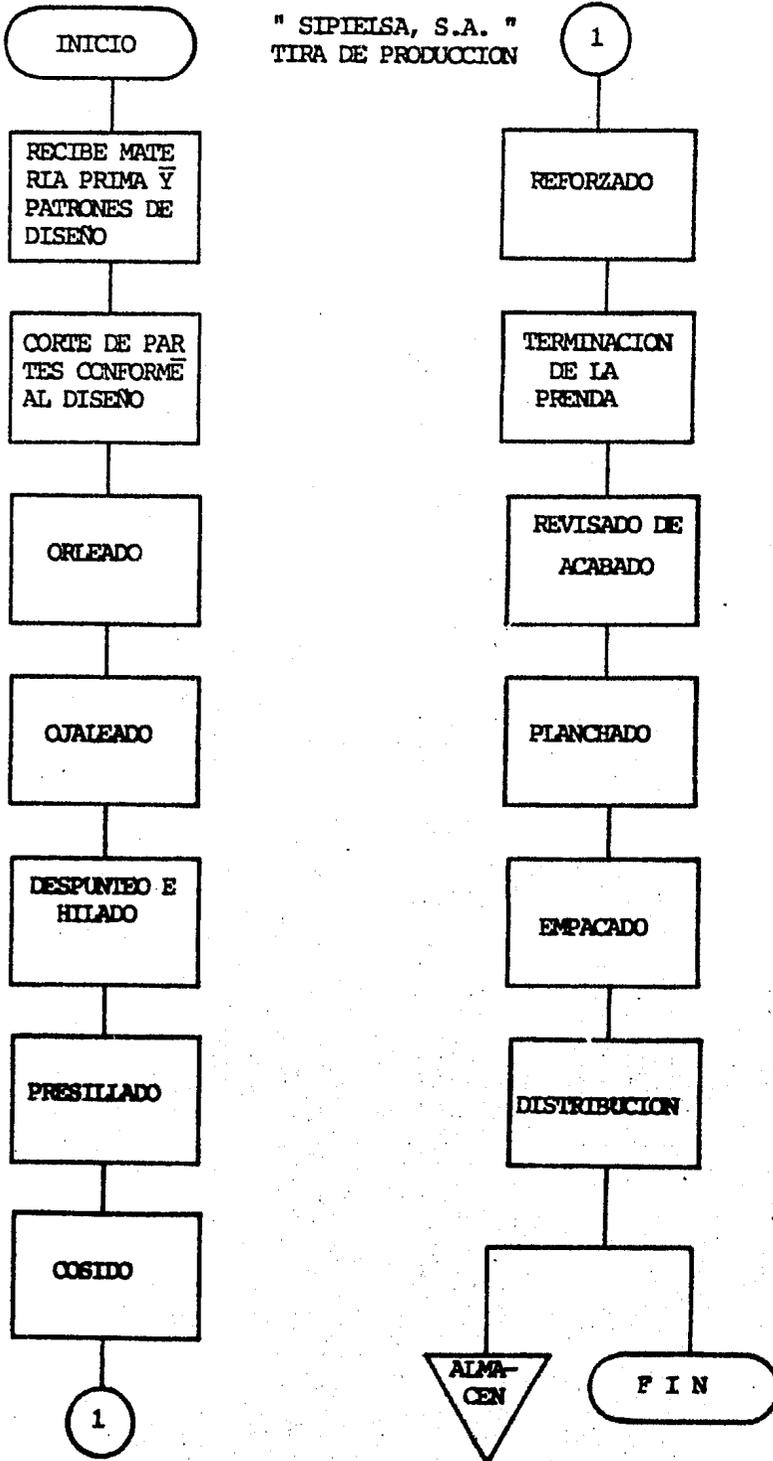
Las políticas básicas para la consecución de las operaciones de la empresa son:

- a) Política de Ventas.- Se manifiesta a través de un trato preferencial a sus clientes, a los cuales otorga -- crédito a 30, 60, 90 y 120 días sin intereses, con lo cual marca en el mercado una política que sus competidores no brindan.
- b) Política de Recursos Humanos.- No obstante adquirir mano de obra especializada y calificada, generalmente la contratación de personal se hace por períodos no mayores de tres meses, o a destajo, por existir en esta industria una constante rotación de personal y evadir de esta manera las responsabilidades y obligaciones que legalmente corresponden a este tipo de empresas.
- c) Política de Compra.- En lo posible se opta por comprar de contado, lo cual beneficia a la empresa en la adquisición de materias primas, reduciendo en un costo de -

3.1.3. PROCESO DE PRODUCCION

El diagrama de producción anexo presenta los pasos que sigue la elaboración de una prenda, a partir del momento que

" SIPIELSA, S.A. "
TIRA DE PRODUCCION



se recibe el diseño y las materias primas, hasta llegar al almacén para ser distribuido o vendido.

3.1.3.1. ELEMENTOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE PRODUCCION

Las materias primas que se emplean son: telas, pieles, fibra, hilo, botones, soportes, broches, remaches y cierres automáticos.

Para el diseño de los modelos se utilizan reglas, escuadras y patrones de corte.

Para efectuar los cortes se emplea una cortadora eléctrica y/o tijeras.

Es necesario contar con máquinas para orlear, borlear puños y ribetear, así como para hacer ojales y ojillar.

En el proceso de armado se requieren máquinas de trou-trou y de zig-zag. Es necesario también, emplear maquinaria para presillar y hacer pretinas, coser elásticos, pegar broches y remaches. Por lo tanto se necesitan máquinas de coser de una o más agujas, de aguja-cadena, para sobre hilar y sobre costura.

Para el acabado se utiliza una máquina planchadora a vapor, cerradora.

También es necesario un equipo auxiliar y complementario, consistente en motores eléctricos, conos para hilo, mesas, ganchos, estantes, agujas y tijeras.

3.1.4. MERCADO

El mercado lo constituyen las clases alta y media alta del País, quienes invierten anualmente una cantidad considerable en la adquisición de ropa en el mercado nacional. Los productos fabricados por "SIPIELSA, S.A.", son adquiridos por las clases mencionadas, cuyos ingresos les permiten invertir en prendas con un costo promedio de \$10,000.00 por unidad.

3.1.4.1. PRODUCTO

Los productos fabricados por "SIPIELSA, S.A.", son:

- * Chamarras de piel, representan el 45% de la producción
- * Abrigos de piel, representan el 25% de la producción
- * Pantalones de piel, representan el 10% de la producción
- * Sacos de piel, representan el 20% de la producción

3.1.4.2. CANALES DE DISTRIBUCION

La empresa se encuentra en vías de crecimiento, la distribución de sus productos se efectúa a través de almacenes y tiendas de ropa en toda la República, quienes forman su -- cartera de clientes y llevan el producto al consumidor final, siendo éstos 250 compradores de mayoreo.

La empresa otorga un crédito de 30, 60, 90 y 120 días sin intereses a sus clientes acorde al importe de la venta.

3.1.5. PLANEACION DE LA EMPRESA

La empresa carece de planeación en los aspectos financieros y operativos, lo cual representa un grave problema, ya que como se mencionó anteriormente, la organización está en plan de expansión. A pesar de carecer de una planea---

ción formal hace un intento de llevar a cabo proyecciones de ventas, elaborando pronósticos, basados en las operaciones efectuadas en años anteriores.

3.1.5.1. DECISIONES ESTRATEGICAS

Para conseguir el objetivo de lograr una buena posición en el mercado se han utilizado dos estrategias: la primera - consiste en la expansión, incrementando su capacidad productiva por medio de un financiamiento externo; y la segunda, el llegar por medio de canales de distribución adecuados a todos los consumidores potenciales.

3.2. PROBLEMATICA CIRCUNSTANCIAL QUE ORIGINA LA SOLICITUD DEL CREDITO

El proceso de fabricación presenta rasgos de tecnificación muy bajos y utiliza gran cantidad de mano de obra, respondiendo a esto la mayor participación de los recursos líquidos, en relación con la inversión en materias primas.

Las fuertes inversiones líquidas e inventario se explican en función de que el mercado al que concurren sus productos es de carácter cíclico, por lo que es necesario mantener fuertes volúmenes de materias primas para hacer frente a una producción variable en función de la demanda estacional. Siendo los meses de octubre, noviembre, diciembre y enero los de mayores ventas, acaparando éstos el 80% de las ventas totales.

En la actualidad la firma ha notado un incremento en la demanda de su producto al irse difundiendo la marca y calidad, además de considerarse un producto de moda, por lo cual se ha decidido aumentar su producción en un 80%, objetivo que se alcanzará en los siguientes años.

Dadas las limitaciones de la empresa para cubrir su programa de inversión requiere de un financiamiento a largo plazo que le permita cumplir con sus necesidades. Dicho financiamiento será solicitado al Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Pequeña y Mediana (FOGAIN).

3.3. SOLICITUD Y AUTORIZACION DEL CREDITO

"SIPIELSA, S.A." debe presentar la solicitud debidamente -
requisitada, anexando los siguientes documentos:

- Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias del último e-
jercicio;
- Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias más reciente -
cuya antigüedad no sea mayor a seis meses
- Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias Proforma.

Además con el Balance más reciente deberá acompañarse las
relaciones analíticas de las principales cuentas de activo.

Por lo que se refiere a la cuenta de inventario es neces-
ario presentar, por lo menos, uno de los tres renglones que
la componen (materia prima, productos en proceso y produc-
tos terminados). Para los apartados de costo de ventas y
gastos de operación se requiere proceder de la misma forma.

Asimismo deberá verificarse que las partidas parciales de
activo y pasivo estén debidamente calculadas (activo circu-
lante, activo fijo, etc.).

Una vez llenada satisfactoriamente la solicitud de crédito
y después de haber verificado que la documentación requeri
da esté completa, deberá ser firmada por el representante
de la empresa y de la Institución financiera intermediaria.

3.3.1. TRAMITACION DE LA SOLICITUD

Una vez que se ha llenado y presentado la solicitud a la -
Institución financiera que habrá de funcionar como interme
diaria, ésta la analiza y en su caso da la aprobación, pa-

ra a su vez, enviarla de inmediato a FOGAIN a quien corresponde la autorización definitiva.

La autorización por parte de FOGAIN se comunicará por escrito a la Institución financiera respectiva y con copia - para la empresa solicitante, donde se especificarán el monto y las condiciones de financiamiento aprobadas.

A continuación se presenta la documentación requerida por el FOGAIN para efectuar la tramitación y autorización del crédito a "SIPIELSA, S.A.".

BANCA SERFIN, S.N.C.
Sociedad Nacional de Crédito.

MEMORANDUM

A: Isabel Martínez R.
Asesoría de Crédito y Redescuento
México, D.F.

DE: Oscar López H.
Depto. Redescuento
León, Gto.

LUGAR Y FECHA

León, Guanajuato 14 de Septiembre de 1983.

Por medio de la presente me permito enviarle documentación a nombre de "SIPIELSA, S.A.", para que la presente a --- FOGAIN y consta de:

- a) Carátula de Autorización por parte de nuestra Institución.
- b) Certificado de Títulos en Administración.
- c) Solicitud de FOGAIN con sus respectivos Estados Financie--

Sin otro más por el momento me es grato suscribirme como su Atto y S.S.

A T E N T A M E N T E



BANCA SERFIN, S.N.C.
Sociedad Nacional de Crédito

Autorización de Crédito
Operación a Largo Plazo

DIVISION: Centro	Calificación
SUCURSAL: Ofna. Matriz	

<u>DATOS DEL SOLICITANTE</u>	
Nombre: SIPIELSA, S.A.	R.F.C.-FSI-700119
Domicilio: Corregidora # 571	
Actividad: Fabricación de ropa de Piel	
Accionistas o Propietario: Rodrigo Quiroga González; Virginia Sánchez de Quiroga; Esteban Quiroga González; Ismael Quiroga González y Fausto Zermeño Solís.	

<u>CARACTERISTICAS DEL CREDITO</u>	
Clase de Crédito:	P. Avío Simple ¹ Avío Cta. Cte. ²
Importe:	\$ 5'000,000.00 \$ 4'000,000.00
Tasa Anual: C.P.P.+9.P.	35%
Recursos: SERFIN	FOGAIN
Plazo y Forma de Pago: 1.- 36 meses; incluidos 6 de gracia, mediante 29 pagos mensuales iguales de \$166,6600.00. 2.- 36 meses; revolvente, mediante operaciones a - 180 días máximo, durante la vigencia del contrato.	
Destino: Compra de materia Prima y Necesidades de Capital en - Trabajo.	
Garantías: Sobre las propias del Crédito Avío Simple \$5'000 Sobre las Propias del Crédito Avío Cta Cte. \$4'000 Prendarias en 2do. Lugar: Pero primero de preferencia sobre maquinaria y equipo existente en la fábrica por - - - -\$5'712,700.	
Total- - - - - \$14'712,700.00	
Aval: C.P. Roberto Coss Viesca.	

RESOLUCION: Autorizado por:

BANCA SERFIN, S.N.C.
Sociedad Nacional de Crédito.

133.

CERTIFICADO DE DEPOSITO DE TITULOS EN ADMINISTRACION.

N° certificado 8737

Suscriptor: SIPIELSA, S.A. Interes (Ord. Mora) 35%
Beneficiario: BANCA SERFIN, S.N.C. Tipo Cred.: Hab o Avío
Lugar de Suscripción: LEON, GTO. Vencimiento: 11-09-1986
Fecha de Suscripción: 11 SEPTIEMBRE 1983 Aval: C.P. Roberto Coss

Quedan en nuestro poder y nos obligamos a conservar en concepto de depósito, en administración a disposición de Nacional Financiera, S.A. (Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña) los pagares que se detallan a continuación por un valor de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 100/00 M.N.)

No.	Fecha de Venc.	Val. Nominal	N°	Fecha.	V. Nom.
11582-1	11 ABR 84	\$166,600.00	11582-24	11 MAR 86	\$166,600
11582-2	11 MAY 84	\$166,600.00	11582-25	11 ABR 86	\$166,600
11582-3	11 JUN 84	\$166,600.00	11582-26	11 MAY 86	\$166,600
11582-4	11 JUL 84	\$166,600.00	11582-27	11 JUN 86	\$166,600
11582-5	11 AGS 84	\$166,600.00	11582-28	11 JUL 86	\$166,600
11582-6	11 SEP 84	\$166,600.00	11582-29	11 AGS 86	\$166,600
11582-7	11 OCT 84	\$166,600.00	11582-30	11 SEP 86	\$166,600
11582-8	11 NOV 84	\$166,600.00			
11582-9	11 DIC 84	\$166,600.00			
11582-10	11 ENE 85	\$166,600.00			
11582-11	11 FEB 85	\$166,600.00			
11582-12	11 MAR 85	\$166,600.00			
11582-13	11 ABR 85	\$166,600.00			
11582-14	11 MAY 85	\$166,600.00			
11582-15	11 JUN 85	\$166,600.00			
11582-16	11 JUL 85	\$166,600.00			
11582-17	11 AGS 85	\$166,600.00			
11582-18	11 SEP 85	\$166,600.00			
11582-19	11 OCT 85	\$166,600.00			
11582-20	11 NOV 85	\$166,600.00			
11582-21	11 DIC 85	\$166,600.00			
11582-22	11 ENE 86	\$166,600.00			
11582-23	11 FEB 86	\$166,600.00			
				TOTAL-	\$5'000,000

Los citados pagarés han sido endosados en propiedad por nosotros a NAFINSA (FOGAIN) sin cargo alguno para NAFINSA nos obligamos a efectuar el cobro de los citados pagarés y efectuar en su caso -- los demás actos a que se refiere el art. 278 de la Ley de Títulos y operaciones de Crédito.

LEON, GTO. a 14 de SEPTIEMBRE de 1983

FOGAIN

SOLICITUD DE CREDITO

**INFORMACION BASICA REQUERIDA A LAS EMPRESAS PARA EFECTUAR
OPERACIONES DE DESCUENTO Y GARANTIA, CON CARGO AL FOGAIN**



INSTITUCION INTERMEDIARIA BANCA SERFIN, S.N.C.
 FECHA: 31/05/07 REF. FOGAIN:
ARG MES DIA (PARA USO DE FOGAIN)

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL SUPILISA S.A.
 DOMICILIO OFICINAS: CALLE Corredora NUM. 571
 COLONIA San Pedro Z.P. 30,420 TEL. 6-75-04
 MUNICIPIO LEON EDO. GUANAJUATO
 DOM. TALLER O PLANTA: CALLE C.O.B.R.E.G.I.D.O.R.A. NUM. 571
 COLONIA SAN PEDRO Z.P. TEL. 6-75-04
 MUNICIPIO LEON EDO. GTO.
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA RODRIGO OUTROGA GONZALEZ (GERENTE GENERAL)
 FECHA DE CONSTITUCION 7/0/01/19 CAPITAL SOCIAL INICIAL \$ 300,000.00
 FECHA INICIO ACTIVIDADES 7/0/02/25 CAPITAL SOCIAL ACTUAL \$ 312,000.00
 OBJETO SOCIAL COMPRA DE MATERIA PRIMA, FABRICACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ROPA DE PIEL.

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS (APELLIDO PATERNO, MAT. Y NOMBRE)	NACIONALIDAD	% PARTICIPACION
<u>DELGADA GONZALEZ, ROBERTO</u>	<u>MEXICANA</u>	<u>13.0</u>
<u>OUTROGA SANCIERRE, DE OUTROGA</u>	<u>MEXICANA</u>	<u>12.0</u>
<u>OUTROGA GONZALEZ, ESTEBAN</u>	<u>MEXICANA</u>	<u>2.0</u>
<u>OUTROGA GONZALEZ, ISMAEL</u>	<u>MEXICANA</u>	<u>1.5</u>
<u>ZERMENO, SOLIS, FAUSTO</u>	<u>MEXICANA</u>	<u>1.5</u>

COMPAÑIAS FILIALES

PRODUCCION

DETALLE DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS QUE ELABORA

ARTICULO	PRECIO DE VENTA UNITARIO	TURNO	CAPACIDAD DE PRODUCCION INSTALADA (UNIDADES)	PRODUCCION REAL (UNIDADES)
<u>1 CHAMARRA DE PIEL</u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u>2 ABRIGO DE PIEL</u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u>3 PANTALON DE PIEL</u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u>4 SACO DE PIEL</u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u>5</u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>

MATERIAS PRIMAS PRINCIPALES	PROCEDENCIA	% DE PARTICIPACION EN LA PRODUCCION
<u>PIEL DELGADA</u>	<u>NACIONAL</u>	<u>13.8</u>
<u>CARNAZA FORRO</u>	<u>NACIONAL</u>	<u>11.0</u>
<u>ROTONES</u>	<u>NACIONAL</u>	<u>1.1</u>
<u>CIERRES METALICOS</u>	<u>NACIONAL</u>	<u>1.3</u>
<u>TELA FORRO</u>	<u>NACIONAL</u>	<u>1.8</u>

PERSONAL ACTUAL
 EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS EMPLEADOS VENTAS TECNICOS
 OBREROS CALIFICADOS OBREROS NO CALIFICADOS EVENTUALES

CREDITO SOLICITADO

NOTA: Favor de escribir las cantidades en miles de pesos

TIPO DE CREDITO	MONTO	PLAZO TOTAL (EN MESES)	NUM. DE AMORTIZACIONES
HAB. O AVIO	5.000,00	36	30 136.
REFACCIONARIO			
*HIP. INDUSTRIAL			

DATOS DEL CREDITO

PROGRAMA DE INVERSION

INVERSION TOTAL A REALIZAR
 HABILITACION O AVIO (NOTA 1)
 MATERIAS PRIMAS
 SALARIOS Y GASTOS
 REFACCIONARIO (NOTA 2)
 TERRENO
 EDIFICIO
 MAQUINARIA Y EQUIPO
 MOBILIARIO Y TRANSPORTE
 GASTOS INSTALACIONES
 * PAGO PASIVOS
 OTROS
 TOTAL

5.000,00
 5.275,00

 5.275,00

FORMA EN QUE SERA CUBIERTA
 CREDITO (S) FOGAIN
 NUEVAS APORTACIONES
 RECURSOS PROPIOS
 PRESTAMOS BANCARIOS
 CREDITO DE PROVEEDORES
 OTROS
 TOTAL

5.000,00

 2.775,00

 5.275,00

JUSTIFICACION DEL CREDITO

NUOVA CAPACIDAD DE PROD. Y PROD. REAL QUE OBTENDRA CON EL PROYECTO, EN PROM. MENS.

ARTICULO	PRECIO DE VENTA UNITARIO	TUR NOS	NUOVA CAPACIDAD DE PROD. INST. (UNIDADES) MENSUALES	PROD. REAL QUE OBTENDRA (UNID. MES)
1 ABRIGO PIEL	230,00	30	1200	800
2 PANTALON PIEL	400,00	30	1200	800
3 SACO PIEL	195,00	30	1200	800
4 CHAMARRA PIEL	145,00	30	1200	1450
5				

PERSONAL ADICIONAL NECESARIO

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS _____ EMPLEADOS VENTAS _____ TECNICOS _____
 OBREROS CALIFICADOS _____ OBREROS NO CALIFICADOS _____ EVENTUALES _____

PORCENTAJE DE PROD. QUE EXPORTA _____ DESTINO _____
 SUSTITUYE IMPORTACIONES (SI=1; NO=2) _____ DE QUE PRODUCTO _____

OPERA CON TECNOLOGIA PROPIA (SI=1; NO=2) 1 EN CASO NEGATIVO RAZONES _____

PAGO DE REGALIAS ANUAL _____
 IMPORTE DE VENTAS PROYECTADAS 1ER. AÑO 5.000,00 2o. AÑO 5.000,00 3ER. AÑO 5.000,00

SE MODIFICARA SU ESTRUCTURA DE COSTOS EN LOS PROXIMOS AÑOS? (SI=1; NO=2) 2

EN CASO AFIRMATIVO Y CONSIDERANDO VENTAS IGUAL A 100 INDICAR COMO SE MODIFICAN SUS COSTOS (EXPRESADO EN PORCENTAJE SOBRE VENTAS)

	1ER. AÑO 100 %	2o. AÑO 100 %	3ER. AÑO 100 %
VENTAS			
COSTO DE VENTA	_____	_____	_____
GASTOS DE VENTA	_____	_____	_____
GASTOS DE ADMON.	_____	_____	_____
GASTOS FINANCIEROS	_____	_____	_____

* Favor de llenar el siguiente cuadro (F).

* EN CASO DE CREDITOS HIPOTECARIOS INDUSTRIALES ESPECIFICAR

137.

A) ACREEDOR	_____	_____	_____
B) FECHA DE CONTRATACION	_____	_____	_____
C) TIPO DE MONEDA	_____	_____	_____
D) MONTO	_____	_____	_____
E) PLAZO ORIGINAL	_____	_____	_____
F) TASA	_____	_____	_____
G) DESTINO	_____	_____	_____

OTRA INFORMACION

DATOS SOBRE EL INMUEBLE QUE OCUPA U OCUPARA
 (ES DE SU PROPIEDAD?) SI _____ NO X EN CASO NEGATIVO
 NOMBRE DEL PROPIETARIO MAURICIO ALFI BUCAI
 TIENE RELACION CON LA EMPRESA SI _____ NO X EN CASO AFIRMATIVO
 CUAL _____
 RAZONES POR LAS QUE NO SE APORTA A LA EMPRESA _____

RENTA MENSUAL \$30,000.00 MUNICIPIO DE UBICACION LEON, GTO.
 * BREVE DESCRIPCION DEL PROCESO DE PRODUCCION Se reciben las materias primas, se efectúa el corte conforme al modelo previamente diseñado, se procede al orleado, oñillado, armado (pespuntos e hilado) presillado, cosido, refonado y se termina la prenda, se revisa su acabado y posteriormente se plancha y se empaqueta la prenda.

* DATOS SOBRE LA NECESIDAD O CONVENIENCIA DE QUE LA EMPRESA OBTenga LOS CREDITOS SOLICITADOS
El disparo de precio que ha tenido la materia prima principal de nuestra empresa "SIPIELSA" y la falta de capital para la adquisición de este producto indispensable en nuestro ramo, ya que la compra debe ser en efectivo inmediato y nuestras ventas son a crédito comercial de 30, 60, 90 y 120 días máximo, para que se nos liquide el total de nuestro producto. En algunas ocasiones la compra de la materia prima principal debe ser por adelantado casi con 15 días para que se nos surta el pedido, motivo por el cual solicitamos una fuente de financiamiento "FOGAIN", para adquirir nuestro producto a tiempo y mantener e incrementar el ritmo de producción que estamos logrando obtener, ya que nuestro producto ha sido considerado de buena calidad y su aceptación fue y es definitiva.

* SEGURIDAD DE PENETRACION EN EL MERCADO La misma aceptación definitiva que nuestros clientes dan a nuestro producto, y los contratos verbales ya existentes para la entrega de nuestro producto, nos dan la más completa seguridad de estar en una calidad de producto y con ello la penetración adecuada en el mercado y además por que nuestra producción ya es insuficiente para la gran demanda que han logrado nuestros productos y nos falta capital para satisfacer en su totalidad a nuestros clientes.

PARA USO EXCLUSIVO DE FOGAIN

ESTADO PLANTA	<input checked="" type="checkbox"/>	MUNICIPIO PLANTA	<input checked="" type="checkbox"/>	ZONA ECONOMICA	<input checked="" type="checkbox"/>
INST. INTERMEDIARIA	<input checked="" type="checkbox"/>	GRUPO INDUSTRIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	RAMA INDUSTRIAL	<input checked="" type="checkbox"/>
TIPO DE BIENES	<input checked="" type="checkbox"/>	TIPO DE EMPRESA	<input checked="" type="checkbox"/>	DESTINO	<input checked="" type="checkbox"/>
JUSTIFICACION	<input checked="" type="checkbox"/>	% PARTICIPACION EXT.	<input checked="" type="checkbox"/>	% MAT. PRIMA EXT.	<input checked="" type="checkbox"/>
LINEA DE CREDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TIPO DE GARANTIA	<input checked="" type="checkbox"/>	% GARANTIZADO	<input checked="" type="checkbox"/>

INSTITUCION INTERMEDIARIA _____ SOLICITANTE _____

* En caso de ser insuficiente al respecto, favor de anexar una hoja adicional con la información correspondiente.

BALANCES QUE DEBEN PRESENTARSE

(MILES DE PESOS)

ULTIMO EJERCICIO

RECIENTE
(ANTIQUEDAD NO MAYOR
DE SEIS MESES)

PROFORMA
SOLAMENTE CUANDO LA SOLICITUD
SEA POR \$ 3 MILLONES O MAS

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA Y BANCOS
DOCS. POR COBRAR (NETOS)
CUENTAS POR COBRAR
OTROS

FECHA 8.2 / 1.2 / 8.1
AÑO MES DIA

FECHA 8.3 / 10.4 / 8.0
AÑO MES DIA

FECHA / /
AÑO MES DIA

17.3
230.0
35.8

74.4
289.6
48.7

INVENTARIOS:

MATERIA PRIMA
PRODUCTOS EN PROCESO
PRODUCTOS TERMINADOS
INVENTARIO TOTAL
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE

123.2
498.4
128.1
749.7
1032.9

152.1
430.7
28.8
706.6
1119.3

ACTIVO FIJO

TERRENO
EDIFICIO
MAQUINARIA
OTROS EQUIPOS
OTRO ACTIVO FIJO
TOTAL ACTIVO FIJO:

VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACION	NETO
_____	_____	_____
271.3	22.4	248.9
75.1	10.5	64.6
346.4	32.9	313.5

VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACION	NETO
_____	_____	_____
671.3	43.8	627.5
75.1	14.4	60.7
646.4	58.2	588.2

VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACION	NETO
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

ACTIVO DIFERIDO:

CUAL
TOTAL DEL ACTIVO

134.8

170.7.5

PASIVO

ULTIMO EJERCICIO

RECIENTE

PROFORMA

PASIVO CIRCULANTE

PROVEEDORES

BANCOS

CUENTAS POR PAGAR

ACCIONISTAS Y/O FILIALES

OTROS

TOTAL PASIVO CIRCULANTE:

3,355,4,763,**PASIVO FIJO**

BANCOS

ACCIONISTAS Y/O FILIALES

OTROS

TOTAL PASIVO FIJO:

TOTAL DEL PASIVO

4,000,7,365,4,000,8,763,**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL

APORTACIONES ADICIONALES

RESERVAS

SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS

UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERC.

6,109,1,346,48,312,1,707,5,

TOTAL DEL CAPITAL

PASIVO MAS CAPITAL:

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	ULTIMO EJERCICIO			RECIENTE			PROFORMA		
	DE	A		DE	A		DE	A	
	ANO	MESES	DIA	ANO	MESES	DIA	ANO	MESES	DIA
VENTAS NETAS		2,960.6			3,185.0				
MATERIA PRIMA	1,175.3			1,480.4					
MANO DE OBRA	241.8			363.8					
GASTOS DE FABRICACION	276.0			234.8					
COSTOS DE VENTAS		2,212.8			865.2				
UTILIDAD (O PERDIDA) BRUTA		747.7			315.2				
GASTOS DE OPERACION									
GASTOS DE OPERACION									
GASTOS DE VENTA	156.9			291.8					
GASTOS DE ADMINISTRACION	112.8			50.3					
GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS	38.8	236.8		45.6	94.9				
UTILIDAD (O PERDIDA) EN OPERACION, SUBTOTAL		510.9			220.3				
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS									
UTILIDAD (O PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO		510.9			220.3				
IMPUESTO AL INGRESO GLOBAL DE LAS EMPRESAS (I S R)									
PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES									
UTILIDAD (O PERDIDA) EN OPERACION DEPUES DE IMPUESTOS Y DE PARTICIPACION DE UTILIDADES									

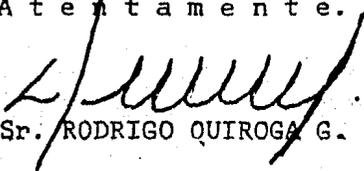
SIPIELSA, S.A.
CORREGIDORA N° 571
COL. SAN PEDRO,
LEON, GTO.

A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E.

Por este conducto de la manera más atenta, -
exponemos lo siguiente, que según acuerdo de la Asamblea de
Accionistas, verificada el día 22 de febrero del año en cur
so, por la Asamblea ordinaria según acuerdos tomados por el
secretario por unanimidad se llegó a la conclusión de no re
tirar las utilidades obtenidas por la empresa, ya que debido
a la falta de capital, no se podía estar en su máxima pro--
ducción, por lo que las utilidades obtenidas formarían par--
te como aportación de Capital.

Agradeciendo de antemano las atenciones que-
se sirvan dispensar a la presente, y para los fines legales
conducentes, quedamos de Ustedes.

A t e n t a m e n t e .



Sr. RODRIGO QUIROGA G.

Gerente General.

SIPIELSA, S.A.
 CORREGIDORA N° 571
 COL. SAN PEDRO,
 LEON, GTO.

OLICITUD PARA EL PROGRAMA DETALLADO DEL CREDITO DE HABILITACION Y AVIO.

<u>CONCEPTO</u>	<u>ORIGEN</u>	<u>CANTIDAD</u> Kgrs.	<u>P.U.</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
<u>Materia Prima</u>				
Piel Blanda	Nacional	20,000	\$250.00	\$5'000,000.00
<u>Salarios</u>				
NO		NO		0.00
<u>GASTOS DE FAB.</u>				
NO		NO		0.00
T O T A L				\$5'000,000.00

LEON, GTO., a 7 de Mayo de 1983

[Handwritten signature]

SIPIELSA, S.A.
Corregidora No. 571 Col. San Pedro.
LEON, GTO.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

A C T I V O

CIRCULANTE

Caja	\$	25,000.00	
Bancos	"	147,725.53	
Clientes	"	2'132,630.20	
Deudores Diversos	"	358,940.00	
Funcionarios y Empleados			
Documentos por Cobrar	\$		
Documentos Descontados	"		
Rva. Amort. Ctas. Inc.	"		
Acciones, Derechos y Patentes			
Cuenta Particular	"		
Almacén	"		
Almacén de Materiales	"	1'231,580.00	
Productos en Proceso	"	4'983,602.72	
Productos Terminados	"	1'2 0,970.00	
I.V.A. Acreditado	"		
Cientes por Maquila	"	167,996.60	
			\$ 10'329,445.05

FIIJO

Muebles y Equipo de Oficina	\$	351,000.00	
Rva. Dep. de M. y Eq. de Of.	"	32,175.00	\$ 318,825.00
Maquinaria y Equipo	"	2'712,700.00	
Rva. Dep. de M. y Eq.	"	223,797.00	" 2'488,902.25
Equipo de Transporte	"	400,000.00	
Rva. Dep. de Eq. de T.	"	73,333.33	" 326,666.67
Edificios y Terreno	"		
Rva. Dep. de Edif. y T	"		
			\$ 3'134,393.92

CARGOS DIFERIDOS

Seguros Pagados por Adelantado	\$		
Renta Pagada por Adelantado	"		
Impuestos Pag. por Adelantado	"		
			\$ 0.00

SUMA EL ACTIVO \$ 13'463,838.97

P A S I V O

A CORTO PLAZO

Proveedores	\$	816,526.13
Acreedores Diversos	"	1'938,603.38
Documentos por Pagar	"	600,000.00
Sueldos por Pagar	"	
Impuestos por Pagar	"	
Impuestos Retenidos	"	
I.V.A. por Pagar	"	
		\$3'355,129.51

A LARGO PLAZO

Hipoteca	\$	
Doc. Por Pagar	"	
		\$4'000,000.00

CAPITAL

Capital SOCIAL	\$	1'000,000.00
Reserva Legal	"	
Utilidad de Ej. Ant.	"	
Utilidad del Ejer.	"	5'108,709.46
		\$6'108,709.46

SUMA PASIVO Y CAPITAL \$ 13'463,838.97

SIPIELSA, S. A.

Corregidora No. 571 Col. San Pedro

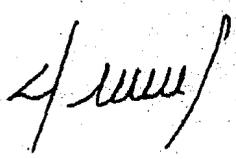
LEON, GTO.

144.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL
PERIODO DEL 1o. de Febrero al 31 de
Diciembre de MIL NOVECIENTOS OCHENTA
Y DOS.

VENTAS NETAS		<u>\$ 29,605,066.45</u>
COSTO DE VENTAS		<u>22,127,951.68</u>
UTILIDAD BRUTA		\$ 7,477,114.77
GASTOS DE ADMINISTRACION	<u>\$ 1,280,608.59</u>	
GASTOS DE VENTA	699,438.87	
GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS	<u>388,357.85</u>	<u>\$ 2,368,405.31</u>
UTILIDAD DE OPERACION		\$ 5,108,709.46
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		<u>\$ 0.00</u>
UTILIDAD NETA		<u>\$ 5,108,709.46</u>

León, Gto., a 31 de Diciembre de 1982.



SIPIELSA, S. A.

Corregidora No. 571 Col. San Pedro

LEON, GTO.

145.

ESTADO DE COSTO DE PRODUCCION Y VENTAS
POR EL PERIODO DEL 1o. de Febrero al
31 de Diciembre de 1982.

	INVENTARIO INICIAL DE MATERIALES	\$	0.00
MAS:	COMPRAS	\$	<u>19,249,179.93</u>
		\$	<u>19,249,179.93</u>
MENOS:	INVENTARIO FINAL DE MERCANCIAS	\$	<u>1,232,580.00</u>
	MATERIALES UTILIZADOS	\$	18,016,599.93
MAS:	MANO DE OBRA	\$	<u>4,310,497.67</u>
MAS:	GASTOS DE FABRICACION	\$	<u>6,065,426.80</u>
		\$	<u>10,375,924.47</u>
		\$	28,392,524.40
MAS:	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	\$	0.00
		\$	28,392,524.40
MENOS:	INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	\$	<u>4,983,602.72</u>
	COSTO DE PRODUCCION	\$	23,408,921.68
MAS:	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	\$	0.00
		\$	23,408,921.68
MENOS:	INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	\$	<u>1,280,970.00</u>
	COSTO DE VENTAS	\$	<u>22,127,951.68</u>

León, Gto., a 31 de Diciembre de 1982.

[Handwritten signature]

BALANCE GENERAL AL 30 de ABRIL DE 1983

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Caja	\$ 40,000.00	Proveedores	\$ 1,203,574.73
Bancos	" 703,606.03	acreedores Diversos	" 1,459,593.10
Clientes	" 2,691,705.80	Documentos por Pagar	" 2,100,000.00
Deudores Diversos	487,158.18	Sueldos por Pagar	
Funcionarios y Empleados		Impuestos por Pagar	
Documentos por Cobrar	\$	Impuestos Retenidos	
Documentos Descontados	"	I.V.A. Por Pagar	
Rva. Amort. Clas. Inc.	\$		
Acciones, Derechos y Patentes	"		\$ 4,763,167.83
Cuentas Particular	"		
Almacén	"		
Almacén de Materiales	" 1,521,400.00		
Productos en Proceso	" 4,307,380.00		
Productos Terminados	" 1,237,498.00		
I.V.A. Acreditable		A LARGO PLAZO	
CLIENTES POR MAQUILA	204,788.00	Hipoteca	\$
		DOC. POR PAGAR	" 4,000,000.00
	" \$ 11,193,436.01		
FIJO			
Muebles y Equipo de Ofna.	\$ 351,000.00	CAPITAL	
Rva. Dep. de M. y Eq. de Of.	43,875.00	Capital	\$ 1,000,000.00
Maquinaria y Equipo	" 5,712,700.00	Reserva Legal	"
Rva. para Dep. de M. y Eq.	438,024.00	Utilidad de Ej. anterior	5,108,709.46
Hormas y Herramienta	\$	Utilidad del Ejercicio	" 2,203,359.72
Rva. para Dep. de H. y H.	"		
Equipo de Transporte	400,000.00		
Rva. para Dep. de Ea. de T.	100,000.00		
Edificios y Terrenos	\$		
Rva. para Dep. de Edif. y T.	"		
			" \$ 8,312,069.18
	\$ 5,881,801.00		
CARGOS DIFERIDOS			
Seguros Pagados por Adelantado	\$		
Renta Pagada por Adelantado	"		
Impuestos Pag. por Adelantado	"		
	\$		
SUMA EL ACTIVO	\$ 17,075,237.01	SUMA PASIVO Y CAP.	\$ 17,075,237.01

[Handwritten Signature]

SIPIELSA, S. A.

Corregidora No. 571 Col. San Pedro

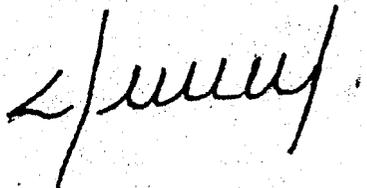
LEON, GTO.

147.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL PERIODO DEL 1o. de Enero al 30 de Abril de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

VENTAS NETAS		\$ 11,804,396.50
COSTO DE VENTAS		8,651,667.08
UTILIDAD BRUTA		3,152,729.42
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 502,723.28	
GASTOS DE VENTA	290,136.60	
GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS	156,509.82	949,369.70
	UTILIDAD DE OPERACION	\$ 2,203,359.72
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		\$ 0.00
	UTILIDAD NETA	\$ <u>2,203,359.72</u>

León, Gto., a 30 de Abril de 1983.



SIPIELSA, S. A.

Corregidora No. 571 Col. San Pedro

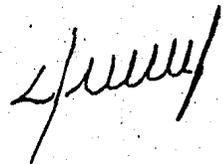
Leon, GTO.

148.

ESTADO DE COSTO DE PRODUCCION Y VENTAS
POR EL PERIODO DEL 1o. de Enero al 30
de Abril de 1983

	INVENTARIO INICIAL DE MATERIALES		\$ 1,232,580.00
MAS:	COMPRAS		<u>4,237,276.82</u>
			\$ 5,469,856.82
MENOS:	INVENTARIO FINAL DE MERCANCIAS		<u>\$ 1,521,400.00</u>
	MATERIALES UTILIZADOS		\$ 3,948,456.82
MAS:	MANO DE OBRA	\$ 1,638,332.19	
MAS:	GASTOS DE FABRICACION	<u>2,345,183.35</u>	<u>\$ 3,983,515.54</u>
			7,931,972.36
MAS:	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO		<u>4,983,602.72</u>
			\$12,915,575.08
MENOS:	INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO		<u>\$ 4,307,380.00</u>
	COSTO DE PRODUCCION		\$ 8,608,195.08
MAS:	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS		<u>\$ 1,280,970.00</u>
			\$ 9,889,165.08
MENOS:	INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS		<u>\$ 1,237,498.00</u>
	COSTO DE VENTA		<u>\$ 8,651,667.08</u>

León, Gto., a 30 de Abril de 1983.



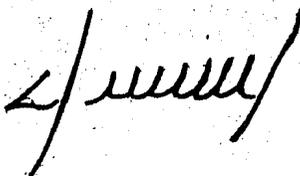
SIPIELSA, S.A.
CORREGIDORA N° 571
COL. SAN PEDRO,
LEON, GTO.

CAJA

Fondo Fijo de Caja Chica

\$ 40,000.00
=====

LEON, GTO. A 30 DE ABRIL DE 1983

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials, located below the date.

SIPIELSA, S.A.
CORREGIDORA N° 571
COL. SAN PEDRO,
LEON, GTO.

BANCOS

BANCA SERFIN S.N.C.

Cuenta de Cheques # 19158 - 2 \$ 703,506.03

LEON, GTO. A 30 DE ABRIL DE 1983

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'J. J. J.', is located in the bottom right corner of the page.

SIPIELSA, S.A.
CORREGIDORA N° 571
COL. SAN PEDRO,
LEON, GTO.

CLIENTES

Fernando Llanes G.	\$ 2' 267,971.30
Patricia Rabogo M.	233,272.50
Salvador González N.	93,937.00
José Yepes L.	<u>96,525.00</u>
TOTAL	\$ 2' 691,705.80 =====

LEON, GTO. A 30 DE ABRIL DE 1983

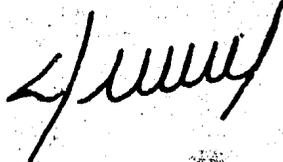
[Handwritten signature]

SIPIELSA, S.A.
CORREGIDORA N°571
COL. SAN PEDRO,
LEON, GTO.

DEUDORES DIVERSOS

Mario Ortega A.	\$ 18,200.00
Granja Ma. Cristina.	444,158.18
Martín Rocha M.	2,500.00
Alfonso García U.	8,000.00
Antonio Sánchez J.	1,900.00
J. Guadalupe Rojas M.	9,600.00
Antonio Solís Z.	2,800.00
TOTAL	\$ 487,158.18

LEON, GTO. A 30 DE ABRIL DE 1983

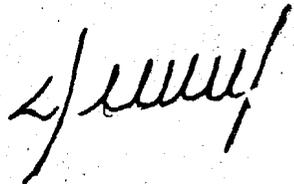


SIPIELSA, S.A.
CORREGIDORA N° 571
COL. SAN PEDRO,
LEON, GTO.

ALMACEN DE MATERIALES

700	Pieles Blandas	\$ 900,000.00
500	Metros Tela Forro	150,000.00
50	Carretes de Hilo (500 m. c/u)	80,000.00
80	Cajas de Botones (100 c/u)	90,000.00
200	Cajas de Cierres Automáticos (100 c/u)	200,000.00
50	Cajas de Remaches	56,100.00
50	Cajas de Broches	<u>45,300.00</u>
	TOTAL	<u>\$1,521,400.00</u> =====

LEON, GTO. A 30 DE ABRIL de 1983



SFPIELSA, S.A.
 CORREGIDORA N° 571
 COL. SAN PEDRO,
 LEON, GTO.

ALMACEN DE PRODUCTOS EN PROCESO

100	Sacos de Piel	A	\$ 7,104.00	\$ 710,400.00
200	Abrigos de Piel	A	8,604.00	1'720,800.00
155	Chamarras de Piel	A	8,804.00	1'364,620.00
1680	Pantalones de Piel	A	304.50	<u>511,560.00</u>
			TOTAL	\$ 4'307,380.00 =====

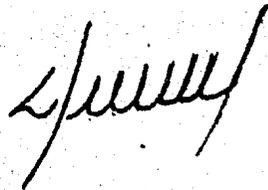
LEON, GTO. A 30 DE ABRIL DE 1983

SIPIELSA, S.A.
CORREGIDORA N° 571
COL. SAN PEDRO,
LEON, GTO.

ALMACEN DE PRODUCTOS TERMINADOS

141	Chamarras de Piel.	A.	\$ 8,804.00	\$ 1'237,498.00
				=====

LEON, GTO. A 30 DE ABRIL DE 1983



SIPIELSA, S.A.
CORREGIDORA N°571
COL. SAN PEDRO,
LEON, GTO.

CLIENTE MAQUILA

Sr. Guillermo Torres F.	\$ 46,575.00
Ing. Luis Flores M.	31,071.00
Sr. Jesús Flores M.	43,426.00
Sr Leobardo Ramírez V.	<u>83,716.00</u>
TOTAL	\$ 204,788.00 =====

LEON, GTO. A 30 DE ABRIL DE 1983



SIPIELSA, S.A.
 CORREGIDORA N° 571
 COL. SAN PEDRO,
 LEON, GTO.

MOBILIARIO Y EQUIPO

1	Escritorio Secretarial P.M.Stelle	\$ 75,000.00
3	Sillas (3,500 c/u)	10,500.00
2	Sillones Secretariales (7,000.00 c/u)	14,000.00
1	Exhibidor, Archivero, Alacena	75,000.00
1	Servibar Acros	18,000.00
1	Máquina de Escribir IBM	15,000.00
1	Calculadora MIIDA 12 p.	18,500.00
1	Sumadora Olivetty Eléctrica	15,000.00
1	Ventilador Burtmar	10,000.00
1	Caja Fuerte Oslier	<u>100,000.00</u>
	TOTAL	\$ 351,000.00 =====

LEON, GTO. A 30 DE ABRIL DE 1983

[Handwritten signature]

SIPIELSA, S.A.
 CORREGIDORA N° 571
 COL. SAN PEDRO,
 LEON, GTO.

MAQUINARIA Y EQUIPO

1 Cortadora Eléctrica		\$ 2'000,000.00
1 Máquina Badesh		554,900.00
1 Máquina Faivans		130,000.00
3 Máquinas de Coser (\$60,000.00 c/u)		180,000.00
2 Máquinas de Coser 2 agujas (\$130,000.00 c/u)		260,000.00
1 Máquina Planchadora		1'500,000.00
2 Motores Eléctricos (\$250,000.00 c/u)		500,000.00
4 Mesas de Acabado (\$2,700.00 c/u)		10,800.00
5 Estantes (\$3,000.00 c/u)		15,000.00
100 Agujas (\$150.00 c/u)		15,000.00
10 Tijeras (\$1,000.00 c/u)		10,000.00
1,000 Ganchos (\$10.00 c/u)		10,000.00
10 Escuadras (\$500.00 c/u)		5,000.00
		<hr/>
	TOTAL	\$ 5'712,700.00 =====

LEON, GTO. A 30 DE ABRIL DE 1983

SIPIELSA, S.A.
CORREGIDORA N° 571
COL. SAN PEDRO,
LEON, GTO.

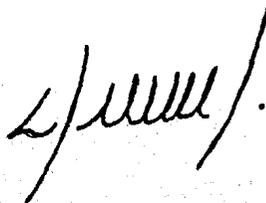
EQUIPO DE TRANSPORTE

1 Camioneta DODGE Pick-Up

Modelo 1977

\$ 400,000.00
=====

LEON, GTO. A 30 DE ABRIL DE 1983

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials, possibly 'S. P. M.', written in a cursive style.

SIPIELSA, S.A.
 CORREGIDORA N° 571
 COL. SAN PEDRO,
 LEON, GTO.

PROVEEDORES

Sr. Guillermo González	\$ 18,036.80
Lorma	23,563.63
Sr. Aureliano Valdéz	28,644.00
Materiales Constitución	19,500.00
Sr. Daniel Tavares .	24,840.00
Christianson, S.A.	51,000.00
Sr. Ramón Carpio	11,385.00
Cía. ENCA. del Bajío, S.A.	19,832.90
Pieles Padilla Padilla	71,645.50
Cromotécnica de México, S.A.	29,325.00
Quinivan S.A.	39,053.00
Eli Can y Cía.	39,560.00
Productos Quin de León, S.A.	160,080.60
Peletería Los Pitos	132,987.00
Basf Mexicana, S.A.	57,960.00
Sr. Trinidad Durán	386,416.30
Fermín Leos	42,770.00
Sr. José Luis Grijalva	46,975.00

TOTAL \$1'203,574.73

=====

LEON, GTO. A 30 DE ABRIL DE 1983

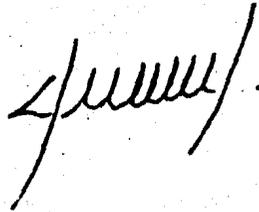
SIPIELSA, S.A.
CORREGIDORA N° 571
COL. SAN PEDRO,
LEON, GTO.

DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Sr. J. Jesús Padilla L.

\$ 4'000,000.00
=====

LEON, GTO. A 30 DE ABRIL DE 1983

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'J. Jesús Padilla L.', written in a cursive style.

C O N C L U S I O N E S

La Banca del Segundo Piso es poco conocida ya que no se le ha dado el apoyo y sobre todo, la difusión necesaria al público en general y en especial, a los empresarios que son los que están directamente interesados en los servicios financieros que otorgan los Fideicomisos instituidos por el Gobierno Federal, con objeto de apoyar y promover a la mediana y pequeña industria.

Anteriormente a la nacionalización de la Banca, las Instituciones de Crédito daban poca importancia y menor difusión a los créditos otorgados por dichos Fondos, ya que obtenían mayores utilidades (ganancias propias) al contratar créditos con recursos de la Institución a las tasas de interés manejadas en el mercado. Asimismo, los bancos intermediarios no aplicaban ninguna política de fomento en la selección de prestatarios, lo que dio origen a facilitar el flujo de créditos a empresas favorecidas, limitándose así, la disponibilidad de fondos a otros prestatarios potenciales, cuyas actividades si se les diera el financiamiento adecuado se obtendría mayor productividad.

A partir de la suspensión de la concesión a la Banca Privada y convertirse los recursos de las Instituciones de Crédito en Patrimonio Nacional, se dio más atención al funcionamiento de los Fideicomisos de Fomento; adecuando los tipos de créditos, montos y plazos de amortización al Plan Nacional de Desarrollo, atendiendo y apoyando básicamente a las actividades prioritarias, acordes a los requerimientos nacionales; ya que el objetivo común de todos los Fideicomisos es apoyar a la pequeña y mediana empresa, fac-

tor determinante en el progreso y la evolución nacional.

Desafortunadamente, las autoridades financieras al crear dichos Fondos no han proporcionado la información suficiente al sector empresarial, ya que únicamente un segmento de este sector, disfruta de las facilidades que la Banca del Segundo Piso otorga.

SIRIELSA, S. A.

CORREGIDORA N°571

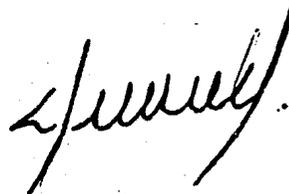
COL. SAN PEDRO,

LEON, GTO.

DOCUMENTOS POR PAGAR

Sr. Juan Manuel Padilla Padilla	\$ 1'400,000.00
Sr. Rodolfo Padilla. López	<u>700,000.00</u>
TOTAL	\$ 2'100,000.00 =====

LEON, GTO. A 30 DE ABRIL DE 1983



BIBLIOGRAFIA.

- BANCO DE MEXICO., Informe Anual 1983. México, 1983.
- BANCO DE MEXICO., Folletos Informativos. Fideicomisos de Fomento.
- BETETA MARIO RAMON., El Banco Central, Instrumento de Desarrollo Económico de México. Publicaciones Especializadas. Editorial LOA. México, 1963.
- GIORGANA FRUTOS VICTOR M., Curso de Derecho Bancario y Financiero. Editorial Porrúa. México, 1985.
- LAGUNILLA INARRITU ALFREDO., Historia de la Banca y Moneda en México. Editorial. Just. México, 1981.
- MARTINEZ DOMINGUEZ GUILLERMO., Nacional Financiera Promueve el Desarrollo Económico de México. Edit. Nacional Financiera. México, 1979.
- MANERO ANTONIO., Promoción, Organización y Financiamiento de Empresas. Editorial Porrúa. México, 1958.
- MANERO ANTONIO., El Banco de México, Orígenes y Fundación. Editorial Porrúa. México, 1926.
- MOORE O. ERNEST., Evolución de las Instituciones Financieras en México. Editorial CEMLA. México, 1963.
- NACIONAL FINANCIERA., Mercado de Valores. Boletín económico informativo. Folleto, abril 1984.
- NACIONAL FINANCIERA., Folletos Informativos Fideicomisos de fomento.
- OROPEZA PEREZ ENRIQUE, SOLIS ROSALES RICARDO., Apuntes de Finanzas II. El Sistema Financiero Mexicano. Facultad de Contaduría y Administración. UNAM. 1974.
- RODRIGUEZ ESPINOSA JUAN ANGEL., El Sistema Financiero Mexicano, Evolución del Decreto del 18 de junio de 1973. (Tesis) Universidad Autónoma de Nuevo León. Facultad de Economía, 1973.

- ROMERO KOLBECK GUSTAVO., La transformación del Sistema Financiero Mexicano. Editorial Banco de México, 1981.
- SOLIS MANJARREZ LEOPOLDO., La transformación del Sistema Financiero Mexicano. El trimestre Económico Editorial - Fondo de Cultura Económica. México, 1968.
- TORRES GAYTAN RICARDO., Un Siglo de Devaluaciones del Peso.